BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE JULIO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.444

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

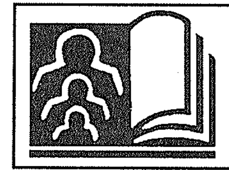
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBETE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto José Nosal, argentino, casado, comerciante, nació 14/11/59, D. N. I. 13.856.480, domicilio Nicolás Avellaneda 1737, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Angel Francisco Pucciano, argentino, casado, comerciante, nació 12/11/59, D. N. I. 13.464.487, domicilio Olleros 1656, Cap. Fed. 2) 16/7/96. 3) ALBETE S. A. 4) Helguera 1537, planta baja A, Cap. Fed. 5) Producción y organización de todo tipo de espectáculos públicos, representaciones de artistas, realización de videograbaciones y grabaciones fonográficas. Comercialización: Importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución de materiales, equipos y productos relacionados con las actividades mencionadas. Explotación comercial de locales bailables y del negocio de bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 6) 20 años. 7) 50.000. 8) y 9) Presidente: José Alberto Nosal, Director Suplente: Angel Francisco Pucciano, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 76.462

AYCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 227 del 16/7/96. Accionistas: Miguel Enrique Costante, 40 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 12.069.810, Alvarado 2014, Capital; Mireya Edith Meneses Roa, 30 años, chilena, casada, comerciante, D. N. I. 92.819.055, Alvarado 2014, Capital. Denominación: "AYCA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Proyecto, dirección y/o construcción de obras nuevas; remodelaciones; pintura. Arenado y restauración de frentes. Albañilería, plomería y todo lo relacionado con la construcción. b) Inmobiliaria: Compraventa, intermediación, locación y administración de inmuebles y fraccionamientos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Miguel Enrique Costante, Director Suplente: Mireya Edith Meneses Roa. Sede Social: Av. Corrientes 848, 9º "909", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.405

BDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "BDAR S. A.". Fecha Escritura: 5/7/1996. Socios: Moldeados del Interior Sociedad Anónima Comercial e Industrial, representada por su Presidente, Daniel Armando Bruno, argentino, nacido el 21/8/1955, casado, ingeniero, D. N. I. 11.677.596, domiciliado en San Isidro Labrador 485, Martínez, Prov. Bs. As., y Juan Ignacio Avanza, argentino, nacido el 26/7/1951, casado, Contador Público, D. N. I. 8.627.688, domiciliado en Corrientes 1092, Olivos, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación y Venta de Materiales para la Construcción en general; b) Proyectos y Diseños de Obras Civiles y Públicas y c) Importación y Exportación de mercaderías en general. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. Representación: A cargo el Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Domicilio: Viamonte 749, piso 11, oficina 9 de esta Capital. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Daniel Armando Bruno, Vicepresidente: Juan Ignacio Avanza, Director Suplente: Diana Concepción Leoni, argentina, nacida el 1/2/1955, casada, ama de casa, D. N. I. 11.565.106, domiciliada en San Isidro Labrador 485, Martínez, Prov. Bs. As.

Autorizado - Héctor Walter Souza
Nº 76.418

C. C. Y. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público de fecha 20 de junio de 1996. Socios: Juan Carlos Gómez, argentino, 37 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Bordoni y Jauregui 3237, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, y Julio Marcelo Vago, argentino, 36 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo 980, Federación, Pcia. de Entre Ríos. Domicilio legal: Carlos Calvo 3646, piso 1º "C" de Capital Federal. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la construcción, remodelación, refacción, proyecto, dirección y administración de todo tipo de construcciones civiles, industriales, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, redes de energía eléctrica, de gas, telefónica, de computación, cloacales, etc. pudiendo realizar todas las obras y proyectos de ingeniería y arquitectura que fuesen necesarios al efecto. Industriales: Mediante la fabricación de concretos asfálticos y de hormigón, de elementos premoldeados, etc. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de construcciones y de productos afines elaborados o en estado primario. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, arrendamiento y/o administración de todo tipo de inmuebles y construcciones. Servicios: Mediante la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, investigación y desarrollo de proyectos de su actividad constructora e industrial y de Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representación y gestiones de negocios en general. Representación: Presidente: Juan Carlos Gómez y Director Suplente: Dominga Fernández, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de marzo.

Autorizado - Gustavo Galvez
Nº 41.955

CISCO SYSTEMS (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Cisco Systems, Inc., registrada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de julio de 1996 bajo el Nº 949, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros; b) Larry Ray Carter, norteamericano, empresario, nacido el 7 de mayo de 1943, domiciliado en 431 Santa Rosa Drive, Los Gatos, California 95032, U. S. A. 2) Denominación: CISCO SYSTEMS (Argentina) S. A.; 3) Domicilio: Cerrito 1054, Piso 9º, 1010, Capital Federal; 4) Objeto social: Producción, elaboración, desarrollo, representación, comercialización, compra, venta y distribución de la línea completa de máquinas y equipos de computación y de comunicaciones, software y programas de computación en todas sus formas, sus repuestos y accesorios, manufacturados, comercializados; asesoramiento técnico y de mantenimiento, importación y exportación de dichos productos así como también realizar actividades de inversión, quedando excluidas las actividades de la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 5) Plazo de duración: 99 años (desde su inscripción); 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Directorio: Presidente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro; Vicepresidente: Larry Ray Carter; Director Titular: Miguel Menegazzo Cané; Director Suplente: Horacio C. Soares. Asimismo se designó como Director Ejecutivo a cargo de las áreas operativa, administrativa, previsional, impositiva, laboral y aduanera al Señor Larry Ray Carter. El término de su elección será de 1 ejercicio. 8) Representación Legal: A cargo del Presidente. 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio; 10) La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Apoderada - María Gabriela Hahan
Nº 76.487

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18/7/96, Fº 474, Reg. 968. Denominación: "CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS INTEGRALES S. A.". Socios: Clara Inés Carrizo, 2/7/38, odontóloga, L. C. 1.962.126, dom. Av. Santa Fe 2036, piso 8º A, Cap. Fed., y Juana Rosa Carrizo, 14/2/43, licenciada en Estadística Demográfica, L. C. 4.559.786, dom. Av. Corrientes 1752, p. 10 A, Cap. Fed., ambas

argentinas, solteras. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas odontológicas, con atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica de los mismos, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con la práctica y el arte dentales, ya sea en forma directa o indirecta, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias odontológicas, publicación, investigación científica y experimental, incluyendo pasantías. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Santa Fe 2245, p. 11, D, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 c/u con derecho a 1 voto por acción; Administración: Directorio 1 a 5 miembros, por el término de 3 ejercicios; Fiscalización: Se prescinde; Representante Legal: Presidente; Directorio: Presidente: Clara Inés Carrizo; Director Suplente: Juana Rosa Carrizo; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 76.463

CORRUGADORA ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 248 del 18/7/96, Reg. 452, Cap., se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria unánime del 15/3/96, que resolvió: 1) Cambio de sede social a Av. Juan B. Alberdi 1590, 2º, Cap. 2) Aumento de Capital de $ 0,0012 a $ 1.000.000. 3) Reforma arts. 4º: Capital $ 1.000.000, representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas, no endosables $ 1 valor nominal c/u y 1 voto. Art. 5º: Capital podrá ser aumentado hasta quintuplo de su monto por asamblea ordinaria, conf. art. 188 Ley 19.550. Art. 8º: Se reforma aumentando garantía de directores titulares, que será de $ 10.000. Se adopta nuevo texto ordenado.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 76.533

D. D. H.
DESARROLLO DE HIPOTECAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea General Extraordinaria del 15/7/96 se resolvió reformar el objeto de la sociedad (Artículo Tercero del Estatuto Social), quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto: a) Otorgar créditos hipotecarios, b) Originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441, c) tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de vivienda resultantes. A este último fin podrá asimismo celebrar contratos de leasing, en el marco de la ley 24.441, d) Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas por las sociedades originantes en las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos

Abogado - Pablo A. Salerno
Nº 76.498

DATAFILM

SOCIEDAD ANONIMA

Por A. G. E. del 30/4/96 se aprobó el acuerdo de transformación de "DATAFILM S. A." en S. R. L. s/balance al 31/3/96, el aumento del capital social y el cambio de denominación. Domicilio: Montevideo 261, 1º "B", C. F. Objeto: Servicios de Microfilmación y Computación: Prestación de servicios técnicos y asesoramiento sobre procesamiento de datos, microfilmación, digitalización y procesamiento de imágenes con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación de sistemas de computación, microfilmación y digitalización; venta y/o alquiler de máquinas y/o elementos y accesorios relacionados con los mismos. Presentación en licitaciones públicas o privadas, importación, exportación, compra, venta, distribución y representación de equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto. Mandatos: Inmobiliaria. Financiera. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital: $ 4.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Celso Ceferino Banegas. No existen socios recedentes. Reclamos de Ley en Montevideo 261, 1º "B", C. F.

Presidente - Celso Ceferino Banegas
Nº 76.537

DUVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 247 del 25/6/96. Accionistas: Analía Menconi, 35 años, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 14.530.455, Santamarina 650, Monte Grande; Estela Noemí Menconi, 29 años, argentina, casada, docente, D. N. I. 17.852.222, Rivadavia 617, Cañuelas. Denominación: "DUVIS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Selección, evaluación, averiguación de antecedentes de personal para servicios de seguridad industrial, realizando asesoramiento integral por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Prestación del servicio de seguridad en industrias, comercios, countries, urbanizaciones, parques industriales, transporte de pasajeros y/o cargas, por cualquier medio de transportes públicos o privados. b) Inmobiliaria. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Analía Menconi, Director Suplente: Estela Noemí Menconi. Sede Social: Av. Directorio 125, 3º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.407

ECOFERTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/7/1996. 2) Armando Antonio Gavidia, arg., solt., 41 años, Ingeniero, D. N. I. 11.495.109, domic. Balcarce 149, Tafí Viejo, Prov. Tucumán; Cecilia Gloria Porto, arg., cas., 49 años, Contadora, D. N. I. 4.843.650, domic. Nicolás Repetto 240, PB "1", Cap. Fed.; Jaime Jorge Grin, arg., cas., 56 años, médico, D. N. I. 6.037.199, domic. Mendoza 3031, Rosario, Prov. Santa Fe; y Manuel López, arg., cas., 72 años, Industrial, D. N. I. 3.744.145, domic. Chacabuco 1318, 9º, Rosario, Prov. Santa Fe. 3) "ECOFERTIL ARGENTINA S. A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede Arenales 1560, 6º "H", Cap. Fed. 5) 99 años inscripción. 6) a) Importación y Exportación de todo tipo de mercadería, pudiendo producirlas, comercializarlas, distribuirlas, acopiarlas, recibirlas y darlas en consignación. b) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Comerciales: Compra, venta, permuta de productos de origen agropecuario, frutos del mar, productos frutihortícolas, derivados y subproductos industrializados o no. d) Industriales: Industrialización y fraccionamiento de carnes de cualquier tipo y especie, pescados y todo otro fruto de mar, productos agrícolas y otros productos industriales, en establecimientos propios o arrendados o por encargo en establecimientos propios o de terceros. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y horticultura. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pedir y otorgar garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, alquiler y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Direct.: 1 a 5 miembros con mandato por tres años. 9) El presid. o el vicepr. indistintamente. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30/6 anual. 12) Presid.: Armando Antonio Gavidia; Vicepresidente: Manuel López y Direct. Supl.: Cecilia Gloria Porto y Jaime Jorge Grin.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 41.983

EDALEX CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Osvaldo Francisco Rossi, arg., cas., 27-6-47, empresario, L. E. 7.595.075, domic. Esmeralda 977, 1º "31", Cap. Fed., y Juan Carlos Calancha, arg., empresario, cas., 3-2-64, D. N. I. 17.030.515, domic. Nazca 4169, 3º "A", Cap. Fed. 2) Constitución: 1-9-95. 3) Denominación: "EDALEX CONSTRUCTORA S. A.". 4) Domicilio: Doblas 540, Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Constructora: Mediante la construcción, modificación, refacción, ampliación, de todo tipo de edificación pública o privada. Construcción de obras públicas. Instalación de todo tipo de servicios para inmuebles. Prestación de todo tipo de servicios y equipamiento para la edificación y mantenimiento de edificios, instalaciones de los mismos y reparación. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. c) Equipamiento integral de inmuebles, viviendas, oficinas, comercios, y de todo destino. d) Fabricación y venta de mobiliario de todo tipo, alfombramientos y revestimientos de todo tipo. e) Importación y Exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: dos ejercicios. Presidente: Juan Carlos Calancha y Director Suplente: Osvaldo Francisco Rossi. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 220 folio 662 Escribana de 3 de Febrero María Angélica Capacete de Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 76.531

EL MANZANITO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 19/7/96, David Néstor Mutchinick, arg., nac. 19/8/42, casado, empresario, D. N. I. 7.567.196, dom. Billinghurst 2349, 14º "A", Cap., y Juan Carlos Del Bello, arg., nac. 5/6/51, casado, Lic. en Desarr. y Program. Económ., D. N. I. 8.431.234, dom. Avda. Santa Fe 3531, 4º "D", Cap. 1º) Denominación: "EL MANZANITO S. A.". 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración: 99 años a contar desde su insc. en I. G. J. 4º) Objeto: La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las sig. actividades: 1º) Inmobiliario: Compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, construcción, desarrollo y explotación de complejos turísticos. 2º) Turismo: Actividades relacionadas al turismo, viajes, reservas y venta de pasajes. Reserva y/o venta de excursiones turísticas. Contratación y/o explotaciones de hoteles, hosterías, moteles y complejos turísticos. Desarrollo de proyectos de inversión inherentes al turismo. 3º) Financiera: Compraventa de títulos, acciones y otros. Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con y sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el consultor público. 5º) Capital: $ 50.000. 9º) Cuando la Soc. se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Soc., la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede Social: Sarmiento 2344, 1º "C", Cap. Presidente: Juan Carlos Del Bello; Vice-Presidente: David Néstor Mutchinik, Directores Suplentes: Marta Edith Borda y Marta Delfina Echevarría.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 76.413

EUROELEKTRICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 610 del 11-7-96, Fº 2006 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante E. A. Scholz, "EUROELEKTRICA ARGENTINA S. A.". Amplió su objeto y modificó el Art. 3º del Est. así: "Artículo Tercero. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcciones, Montajes y Obras de Ingeniería: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería, trabajo para la industria naval y otras. Comerciales e Industriales: Fabricación, compra venta, importación, distribución y representación de todo tipo de maquinarias, equipos y dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, así como la comercialización, locación y explotación bajo cualquier forma de dichas maquinarias. Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones en bienes y especies a particulares, empresas, constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Exportaciones e Importaciones: Mediante la importación, exportación de los bienes, productos y subproductos indicados en Comerciales e Industriales. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente Objeto Social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo la facultad de realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean directa o indirectamente relacionadas con el objeto social y que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. La resolución se tomó en Asamblea Gral. Ext. del 9/2/96, con carácter de unánime. Ultima insc. en IGJ: La const. de la soc. el 29-6-93, Nº 5679, Lº 113, Tº A de S. A. Expte.: 1.575.102.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 41.974

FERMARAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 22/3/78, Nº 576, L. 86, T. A. Hace saber por un día que por Asamblea del 9/10/95, se resolvió modificar el objeto social, el número de directores y prescindir de la sindicatura modificando los siguientes artículos del contrato social. Art. 3º: a) Inmobiliaria y Constructora: Efectuar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, subdivisión de tierras y su urbanización, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de crédito hipotecario mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, discurso de realización o realizarse, préstamos a interés y financieros y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la declaración vigente, o sin ella, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Art. 8º: Un directorio de 2 a 8 por 1 año. Art. 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 74.491

GURIEZO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Manuel Pardo, nac. 3/3/39, casado, español, comerciante, C. I. P. F. 6.476.058; Norma Lidia Sacramone, nac. 19/10/47, casada, argentina, ama de casa, ambos con domicilio: Calle 47, esquina 22, Localidad de Colón, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 5.633.921. 2) Esc. Nº 284 del 31/5/96, Fº 911, Reg. Not. 23 del Partido de Pergamino, Prov. Bs. As. 3) "GURIEZO S. A.". 4) Agüero Nº 1909, piso 6º, dpto. "B", Cap. Fed. 5) Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos, ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, tambos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campos; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 50 años a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 20.000. 8) Directorio: De uno a nueve titulares, elección por tres ejercicios. Presidente: Manuel Pardo; Vicepresidente: Norma Lidia Sacramone; Director Titular: María Elisa Pardo; Director Suplente: José Manuel Pardo. 9) Obligarán a la sociedad con la firma Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Fernando de Abreu
Nº 41.962

HIH (ARGENTINA) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

HIH (ARGENTINA) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 19 de junio de 1996, ha modificado los Artículos 4º y 8º de su Estatuto Social. El Artículo 4º fijó el capital accionario de $ 3.000.000 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y Clase B. El Artículo 8º fijó el número de Directores entre 4 y 7 miembros titulares pudiendo elegir igual número de suplentes, todos por 1 ejercicio.

Carlos Dodds
Nº 76.414

IMPRINTA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daniel Angel Graca, 3/8/57, D. N. I. 13.653.659, y Nora Marisa Herzovich, 18/2/59, D. N. I. 13.072.743, ambos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Formosa 463, 1º B, Capital. Constituida el 17/7/96. Domicilio: Pasteur 430, 7º. Duración: 99 años. Cierre: 31/12. Comerciales: Edición de libros y folletos y en general publicaciones de carácter artístico literario científico informativo. Industriales e Inmobiliarias. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: Daniel Angel Graca. Suplente: Nora Marisa Herzovich.

Presidente - Daniel Angel Graca
Nº 76.445

INGENIERIA EN COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en el exp. Nº 1.619.307, INGENIERIA EN COMUNICACIONES S. A. constituida por escr. 140 pasada al Fº 312 del 16/4/96 del Reg. 1630, se decidió modificar por escr. 264/96 del día 2/7/96 del mismo Reg. el artículo primero quedando como denominación social: "TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES S. A.".

Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 76.430

INGEPLAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 95 del 19/7/96, Fº 202, Reg. 1422 Cap. Fed. Socios: Carlos Alberto Montanari, arg., casado, ingeniero, nac. 28/3/51, dom. Rosario 552, 4º "B", Cap., DNI. 8.573.973; Julio César Leonardi, arg., casado, ingeniero, nac. 24/1/55, dom. Rep. Arabe Siria 2985, 6º "27", DNI. 11.450.405; Osvaldo Gabriel Pugliese, arg., casado, ingeniero, nac. 3/6/52, dom. Alvarez Jonte 3043, 4º "A", DNI. 10.163.814 y Julián Néstor Alles, arg. casado, comerciante, nac. 1/8/42, dom. N. P. Lozano 1517, Las Heras, Pcia. de Bs. As., DNI. 4.591.690. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 accs. ord. nominativas de $ 1. Se suscriben 12.000 accs. ord. nominativas de un voto. Administración: Directorio constituido por 1 a 5 titulares que duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social 31/5. Se designa Presidente a Carlos Alberto Montanari, Vicepresidente a Julio César Leonardi, Director a Osvaldo Gabriel Pugliese y Director Suplente a Julián Néstor Alles, quienes aceptaron sus cargos. Dom. Social: Hipólito Yrigoyen 1350, 4º "B", Capital.

Autorizado - Oscar E. Polo
Nº 76.469

INSTITUTO CARDIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Ramón Antonio Piazza, arg., 21/10/56, médico, casado, DNI. 12.765.365, Hipólito Yrigoyen 2205, 5º A, Cap. Fed.; Carlos Conti, arg., 16/7/51, médico, casado, DNI. 8.659.492, Pasaje Inca 3860, Cap. Fed.; Eduardo Enrique Madrid, arg., 10/11/52, docente, casado, DNI. 10.474.667, Haedo 217, San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) 19/7/96; 3) INSTITUTO CARDIOLOGICO ARGENTINO S. A.; 4) Ciudad Bs. As., sede: Pasaje Inca 3860; 5) Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º a las sig. actividades: Prestaciones médicas en generales, realización de consultas médicas tanto diagnósticas, terapéuticas, en forma ambulatoria o en internación. Gestión e intermediación en servicios médicos en general. 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Conti; Director Suplente: Ramón Antonio Piazza. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 31/7 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 76.419

KING TONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 230 del 17/7/96. Accionistas: Abraham Jaime Berenstein, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.523.021, Estado de Israel 4315, 2º, Capital; Dora Gertrudis Kamentsky de Berenstein, 50 años, argentina, casada, comerciante, LC. 5.279.383, Estado de Israel 4315, 2º, Capital; Daniel Pablo Berenstein, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.147.819, Estado de Israel 4315, 2º, Capital; Uriel Damián Berenstein, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 24.752.157, Estado de Israel 4315, 2º, Capital; Judith Gabriela Berenstein de Teplitzki, 27 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 20.729.674, Estado de Israel 4315, 2º, Capital. Denominación: "KING TONE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y comercial: Fabricación, industrialización y toda forma de comercialización de artículos y aparatos de electrónica y artículos del hogar en general. b) Constructora: c) Inmobiliaria: d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 200.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Abraham Jaime Berenstein, Vicepresidente: Dora Gertrudis Kamentsky de Berenstein, Director suplente: Daniel Pablo Berenstein. Sede social: Av. Warnes 1872, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.404

LINERA BONAERENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 23/5/80, Nº 1981, Lº 92, Tº A de S. A. Nº Corr. 69.333. Comunica que por actas de Asambleas del 19/5/95 y 9/1/96, protocolizadas por Esc. 104 del 29/5/96, Fº 316, Reg. 264, Capital, se ha reformado el Estatuto Social, modificándose Arts. 9 y 14. se designan nuevas autoridades: Presidente: Pablo Francisco Emma León Swinnen. Síndico Titular: Guillermo O. D'Albo. Síndico Suplente: Jorge María Steverlynck. Todos por un ejercicio.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 76.523

LONGMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de datos public. el 14/5/96. Rec. 68.229. Por esc. del 1/7/96 se rectificaron los datos de la socia accionista de "LONGMAN S. A." inscripta en I. G. J. el 17/5/96 bajo el número 4339, Libro 118, Tomo A de S. A., siendo los correctos: Analía Liberman, D. N. I. 21.174.026.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 41.986

MAPICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/6/96, Fº 532, Reg. 1441, Cap. Fed. Héctor Mario Martínez, arg., nac. 5/3/32, divorc., L. E. 4.816.220, comerciante, dom. en Ricardo Rojas 473, Cap. Fed. y Juan Ignacio Wahl, arg., nac. 15/7/30, casado, L. E. 4.800.851, comerciante, dom. en Tucumán 67, dpto. 4, Lomas de Zamora, Bs. As., han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "MAPICO S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la inscripción de los Estatutos en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a tareas de consultoría, promoción, gerenciamiento, y administración de emprendimientos empresarios públicos o privados, tanto para la producción y comercialización de bienes cuanto para la prestación de servicios. Asimismo puede realizar las siguientes actividades: I) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. II) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las emprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. III) Comercial: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. IV) De inversión: Mediante la compra y venta, y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. V) Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad de inversión y financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El Capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal c/u. y con derecho a un voto por acción. Administración y representación: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Héctor Mario Martínez; Director Suplente: Juan Ignacio Wahl. Domicilio Social: Agüero 1735, Capital Federal.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 76.392

MAR-HOL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 3/11/78 bajo el Nº 4.185, Libro 88, Tº A de Estatutos de Soc. Anónima Nacionales. Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 28/8/81, del 9/11/81 pasada a Escrit. Púb. 388, Fº 1069 del 21/12/87 se aumentó el capital social de $ 0.00005 a $ 0,00225. Por Asamb. Gral. Extraord. del 29/4/96, pasada a Escrit. Púb. 438, Fº 1181 del 15/9/86, se aumentó el cap. soc. a $ 1, modificándose el art. 4º. Se modificó el Art. 5º siendo las acciones nominativas. Se modificó el Art. 9º en cuanto al depósito de los directores.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 41.948

MARWAI

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Insc. 10/9/62, Nº 2025, Fº 244, Lº 56, Tº A por Asamblea Extr. del 10/5/96 protoc. por esc. 151, Fº 421, Reg. 951, Cap. Fed. del 15/7/96 aumenta capital a $ 12.000 repres. por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. nominativas no endosables de 5 votos por acción. Modifica estatutos: Plazo: 99 años desde inscripción o sea desde 10/9/62. Administración: Directorio mínimo 1 máximo 10 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin síndico. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede: Raúl S. Ortiz 634, Cap. Fed.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 41.969

MEDICAL CAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 8/7/1996, Fº 221 del Reg. Not. 287, Cap. Fed., se constituyó "MEDICAL CAST S. A.". Socias: Clelia Caruso, ital, cas., nac. 31/12/43, comerc., CIPF. 4.042.640; Clelia Cristina Castelletti, arg., solt., nac. 15/1/68, comerc., DNI. 20.006.937; Vanesa Liliana Caste-

lletti, arg., solt., nac. 9/1/71, comerc., DNI. 21.951.557; Samantha Erica Castelletti, arg., solt., nac. 22/8/72; DNI. 22.859.532 y Natalia Geraldine Castelletti, arg., solt., nac. 29/7/75; comerc., DNI. 24.551.848, todos dom. Ceretti 2646, Cap. Fed. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios médicos integrales, asistenciales, laborales, urgencias, y emergencias siempre mediante profesionales de la medicina que cuenten con el respectivo título habilitante. Para ello podrá subordinar a profesionales de todas las disciplinas que tengan relación con el arte de curar y aquellos servicios complementarios que permitan ofrecer una prestación integral eficiente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: Pesos 15.000, 15.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Sede social: Ceretti 2646, Cap. Fed. Administración y representación legal: Directorio: Presidente: Clelia Caruso: Vicepresidente: Clelia Cristina Castelletti: Directoras Titulares: Vanesa Liliana y Samantha Erika Castelletti, Directora suplente: Natalia Geraldine Castelletti. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - Nora E. Rugna
Nº 41.979

MILER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 18/7/96. Directores: Edith Ramona Martínez y Juan Daniel Godoy, parag. y arg., solt 27 y 51 años, empl., comerc., DNI. 92.928.352 y 4.444.170, Independencia 1567, PB. "8", CF. Comercialización, distribución, fabricación, de: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: Hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria: Transporte de personas, mercaderías en gral. Importación, exportación: Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícola-ganaderas. Constructora: Obras d/ingeniería pública, privada. Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, permuta, administración, fraccionamiento, loteo, explotación, t/tipo inmuebles, urbanos, rurales. Financiera: Aportes, inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierres: 30/6. Dura: 99 años. Dom. Independencia 1567, PB, 8, C. F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 41.971

MILLETFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constit.: Esc. 584 del 4/7/96, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94; 1) Andrés Jean Claude Millet, francés, 31/12/40, soltero, CIPF. 3.758.523, industrial, Perón 1658, 2º, Cap.; Alejandro Hamilton Taylor, Arg., 30/7/52, casado, DNI. 10.141.303, lic. adm., Av. Quintana 39, Cap.; 2) 99 años; 3) Perón 1658, 2º, Cap.; 4) Objeto: Representación, importación, exportación, compraventa de toda clase de mercaderías y en especial productos químicos y especialidades medicinales y farmacéuticas, de perfumería, alimenticias, aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía con todos sus derivados y anexos, con exclusión únicamente de la preparación de recetas para expendio directo al público. Comprar, subdividir, vender, arrendar, permutar, construir, explotar y administrar inmuebles en todas sus modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comprar, vender y/o permutar títulos aciones u otros valores mobiliarios, cuotas de S. R. L. y S. C. A., acordar y tomar préstamos en gral. con garantía o sin ella, prendaria o hipotecaria, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Fabricar, producir y/o transformar materias primas para la industria química farmacéutica y su venta en cualquier estado de elaboración. 5) $ 20.000 representado por 20.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 y de 1 voto c/u. 6) Presidente: Andrés Jean Claude Millet; Vice: Alejandro Hamilton Taylor; Dir. Sup.: Rodolfo Hamilton Taylor (h.); 3 años; prescinde de Sindicatura. 7) Repres. legal: Presidente o Vice, en su caso; 8) 30/11.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 76.466

NOTA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 3581/89 A. Por Asamblea Ordinaria de 20/12/84 reforma Art. 8º fijando el directorio de 1 a 5 por 3 años, y art. 11º prescindiendo de la sindicatura.

Presidente - Ana Rosa Rapaport de Genijovich
Nº 76.444

NUTRICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 3/7/96. Socios: Jorge Osvaldo Lalín, argentino, nacido 7/2/51, casado, contador, DNI. 8.521.128, domicilio Montes de Oca 1020, 2º, Cap. y Oscar Alejandro Micheli, argentino, nacido 24/11/66, casado, comerciante, DNI. 18.272.234, domicilio Sarandí 1268, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, importación, exportación, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios y químicos. Inmobiliarias: En general. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agropecuarios en cualquiera de sus formas. Financieras: En general excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 pesos cada una, 5 votos. Administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Integración del Directorio: Presidente: Oscar Alejandro Micheli. Director Suplente: Jorge Osvaldo Lalín. Sede social: Sarmiento 1169, Piso 6º "D", Capital.

Escribano - Raúl Julio Solanet
Nº 41.985

ORGANIZACION INTEGRAL DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 118 del 12/7/96. Socios: Hernán José Cirilo Bunge, DNI. 4.199.744, divorciado, médico, 7/7/37, Arenales 1468, Cap. Fed. y Roberto Oscar Defelippis, casado, DNI. 4.158.318, dr. en ciencias económicas, 19/6/35, Uruguay 1025, Cap. Fed., argentinos; Sede social: Venezuela 1552, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: A la prestación de todo tipo de servicios médicos e inclusive prestaciones de medicina en forma global por intermedio de profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Hernán José Cirilo Bunge; Vicepresidente: Roberto Oscar Defelippis; Síndico Titular: Patricia Watcher; Síndico Suplente: Ricardo Di Paola.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 41.931

PETROKEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 19/7/96, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "PETROKEM S. A.". Domicilio legal: Montevideo 665, P. 7º, Cap. Duración: 99 años. Socios: Pablo Adrián Pini, arg., soltero, químico, nac. 24/12/63, DNI. 16.893.917, dom. Montevideo 665, P. 7º, Cap.; Silvio Juan Sperone, italiano, casado, químico, nac. 6/12/54, C. I. P. F. 11.499.148, domic. Ayacucho 3362, Lanús Este, Prov. Bs. As.; y Juan Pablo Moreno, arg., nac. 12/11/68, divorciado, DNI. 20.215.232, empresario, domic. Malabia 503, Banfield, Prov. Bs. As.; Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y transporte de combustibles en general, gas, naftas, aceites y lubricantes, equipos, maquinarias, artículos destinados a la industria automotriz, sus partes o autopartes, accesorios y repuestos. Compra, venta, permuta, importación, exportación y consignación de automotores. Instalación de talleres de reparación, depósitos, y guarda de automotores. Instalación y explotación de estaciones de servicios de automotores para el aprovisionamiento de combustibles en general, gas, naftas, aceites, lubricantes y servicios complementarios. Anexo de servicios varios, como ser explotación de bares, restaurantes, kioscos; compra y venta de comestibles, bebidas, y cualquier otro producto de venta al por mayor y menor en mercados y supermercados. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos destinados a la industria automotriz; máquinas y elementos destinados a motores a gas comprimido. Explotación de patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Financieras: Mediante operaciones que tengan por objeto el aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior; financiación de operaciones de préstamo con garantías reales, personales o sin garantía a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 10 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 30/6 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Silvio Juan Sperone. Vicepresidente: Juan Pablo Moreno: Director Suplente: Pablo Adrián Pini.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 76.504

QUE PAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. Púb. el 11/7/96; Socios: Alfredo Lorenzo Mazzitelli, arg., nac. el 9/5/44, casado, comerc., DNI. 4.443.473, domiciliado en Mendoza 5292, 1º, y Julio Pedro Lazzari, arg., nac. el 19/4/56, casado, comerc., DNI. 12.315.445, domiciliado en Aquiles 429, R. Mejía; Sede: Cramer 1663, 8º "A". Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, procesamiento de productos agro-industriales, así como la importación, exportación, distribución comercialización de bebidas. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12 cada año; Administración y representación: Directorio formado por 1 a 5 miembros titulares, por tres años; Director Titular y Presidente: Alfredo L. Mazzitelli, Director Suplente: Julio P. Lazzari; La sociedad prescinde de sindicatura.

Abogado - Julián Martín Ripoll
Nº 41.938

ROBLE COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 16/7/96. Se modifica el Art. 1º: Denominación: ROBLE Y COMPAÑIA S. A.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 41.947

ROPA JUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/1/96 resolvió reducir el capital a $ 37.750 y establecer que la representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, reformando los arts. 4º y 11º de los estatutos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 76.429

RUNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 18/7/96. Directores: Edith Ramona Martínez y Juan Daniel Godoy, parag. y arg., solt., 27 y 51 años, empl., comerc., DNI. 92.928.352 y 4.444.170, Humberto Primero 950, PB "A", C. F. Comercialización, distribución, fabricación de: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: Hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria, transporte de personas, mercaderías en gral. Importación-exportación. Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícola-ganaderas, constructora: obras d/ingeniería pública, privada. Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, permuta, administración, fraccionamiento, loteo, explotación t/tipo inmuebles, urbanos, rurales. Financiera: Aportes, inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/6. Dura: 99 años. Dom. Humberto Primero 950, PB "A", C. F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 41.970

SCB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julián Ramón Boj, argent., 25/8/49, DNI. 7.378.286, casado, industrial, Bermúdez 2954, Dto. 7, CF; Antonio Oscar Barrionuevo, argent., 31/10/49, LE. 8.104.630, casado, industrial, domic. Avellaneda 2081, CF; Carlos Nazareno Anoso, argent., 28/12/37, LE. 6.231.373, divorciado, comerciante, domic. Avda. San Martín 2963, P. 3º "12", Sta. Fe, Pcia. Sta Fe; 2) Escritura 387, del 19/7/96. 3) "SCB" ARGENTINA S. A. 4) Sede Social: Carlos Antonio López 4152, CF. 5) Objeto: Comerciales: Compra, venta, representación, importación, exportación, consignación de maquinarias, equipos y demás bienes relacionados con la industria de productos alimenticios, textiles, químicos, plásticos, maderas, materiales para la construcción, y en general para todo tipo de industria. Industriales: Fabricación, construcción, acabado, reparación y mantenimiento de los productos relacionados con la actividad comercial. Servicios: Asesoramiento industrial, comercial y tecnico, instalación, reparación y mantenimiento de equipos, maquinarias y sistemas relacionados con el objeto comercial. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de valor $ 1 c/una. 8) Suscripción: Antonio Oscar Barrionuevo: 4800 acciones; Julián Ramón Boj: 6.000 acciones; Carlos Nazareno Anoso: 1.200 acciones. 9) Cierre del ejercicio: 30/6. 10) Presidente: Antonio Oscar Barrionuevo, Vicepresidente: Julián Ramón Boj, Director Suplente: Carlos Nazareno Anoso. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 76.481

SEGUBOR

SOCIEDAD ANONIMA

Instr. priv. del 17/7/96 reforma art. 3, amplía objeto: "...investigaciones privadas, las que comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral; Asimismo, las custodias o vigilancias de lugares o bienes deberán efectuarse dentro de inmuebles...".

Presidente - Ramona Vallejos
Nº 76.486

SEVANA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 8/11/1976, Nº 3793, Lº 84, Tº A de E. N. Se hace saber que por asambleas de fechas 31/10/1991, 14/6/1996 y 17/6/1996, los accionistas de SEVANA SOCIEDAD ANONIMA resolvieron el aumento del capital social y la reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 8º y 11º del Estatuto Social. Domicilio: Avenida Independencia 466, piso 16, dpto. "G" de Capital Federal. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra-venta de maquinarias de todo tipo destinadas para la construcción, mediante la compra, venta, explotación de cruceros, veleros, yates, con o sin tripulación. Realización de congresos, conferencias, convenciones y eventos artísticos, deportivos y sociales. Construcción, arrendamiento y administración de embarcaciones de placer, como así también la formación y constitución de Joint-Venture con empresas extranjeras de acuerdo a las reglamentaciones nacionales. Capital Social: $ 50.000. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres años. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Asimismo, por Asamblea Extraordinaria del 31/10/1991 fueron designados Presidente: Sr. Adolfo V. Galluzzo y Directora Suplente: Sra. Cristina Violic de Galluzzo.

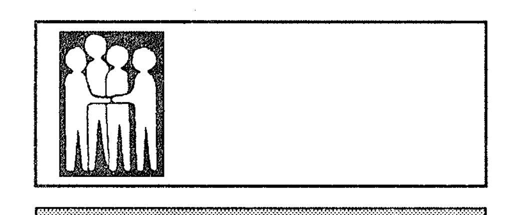
Escribana - María Martha Fermepin
Nº 41.952

VIALCAM

SOCIEDAD ANONIMA

(4/11/94, Nº 11.383, Lº 115, Tº A). Escritura: 8/7/96. Aumento de capital y reforma arts. 4º y 5º, resuelto por asamblea del 18/3/96. Capital: $ 1.000.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 41.941



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADVANCED CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N. 7796, L. 103 T. SRL. Cesión de Cuotas Sociales. Por contrato privado con firmas certificadas por el Escribano Angel Fernando Sosa, el 10/4/96, el socio Ernesto Ricardo Del Puerto, LE. Nº 4.520.037, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas o sea 1000 cuotas de $ 1 valor nominal a los Sres. Omar Luis Fabbro, DNI Nº 13.715.774, 334 cuotas, Gladys Elizabeth Basilio Sarnson, DNI Nº 18.414.555, 333 cuotas, Marina Martha Joyce, DNI Nº 92.022.797, 333 cuotas, abonando la suma de $ 250. Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social. En este mismo acto los socios establecen nueva sede social en la calle Moreno 970 5 Piso "109" de la Capital Federal.

Autorizada - Gladys Elizabeth Basilio Sarnson
Nº 76.494

ARCO MAQUINARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 27/4/79, Nº 955, 1º 75. Por doc. priv. del 23/2/96 ingresan como socias Isabel Moumdjian, 41 años, DNI 11.824.231, Páez 2755, Cap. y María Isabel Kelleyian, 46 años, DNI 6.181.976, J.F. Aranguren 4346, Cap.; argentinas, casadas y comerciantes. Se fija el capital social en $ 40.000,00. Gerentes Jorge Manuel Betahian, Juan Armando Betahian, Isabel Moumdjian y María Isabel Kelleyian, los que actuarán en forma indistinta por término social. Se fija duración social en 30 años desde 1/3/79. Se reforman arts. 3º, 4º, 5º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 41.966

ARTES GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 4040, Lº 96 de SRL el 13/5/92. Por Instrumento Privado del 22/7/96, se resolvió modificar Arts. 1º y 2º del contrato Social. Art. 1º Fijan domicilio Legal en la ciudad de Buenos Aires. Art. 2º Duración de la Sociedad 7 años a contar del 13/6/92. La prórroga no significa reconducción de la misma. Domicilio Legal: Av. Juan de Garay 2513 Capital Federal.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 76.521

AVDA. NAZCA 672 AL 680

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 10/7/96, Pablo Hernán Safatis, arg., nac. 18/11/71,soltero, cte., DNI 22.448.973, domicilio Caracas 313 7º "B", Cap. y Alexis Martín Sarfatis, arg., nac. 25/7/74, soltero, cte., DNI 23.772.847, domicilio Caracas 313 7º "B", Cap. 1º) Denominación: "AVDA. NAZCA 672 AL 680 S.R.L.". 2º) Domicilio social: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración: 6 años, a contar desde su insc. en I.G.J. 4º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Lavadero de autos, café, bar compraventa de repuestos y/o productos para el automotor, restaurante, gomería, venta de productos envasados, Minishop, minimercados, anexos. 5º) Capital: $ 6.000. 6º) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 7º) el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año, en este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en la Avenida Nazca 672/680, Cap. Fed. 2º) Designar Gerente al señor Alexis Martín Sarfatis.

Autorizado - Carlos Núñez
Nº 76.422

BARNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha de constitución: Por instrumento privado en Buenos Aires el 18 de julio de 1996. Socios: Arnaldo B. Etchebarne, L.E. 4.576.922, de 55 años, casado, empresario, domiciliado en la calle Munzón 550 Bella Vista y Arnaldo Roberto Etchebarne, D.N.I. 20.736.430, de 27 años, soltero, empresario, domiciliado en la calle Beruti 3445 6º P Dto. "D" Capital Federal. Ambos argentinos mayores de edad. Denominación: "BARNE S.R.L.". Domicilio: Beruti 3445 6º P Dto. "D" Capital Federal. Duración: 50 años. Objeto: a) Realizar ventas por cuenta propia o de terceros, mediante la representación o cualquier otra forma comercial, de productos alimenticios, artículos del hogar, artículos de limpieza y toda otra actividad afín. Capital $ 12.000.- (Pesos doce mil) dividido en 12 cuotas de $ 1.000.- (Pesos mil) cada una. Capital integrado: 25 % $ 3.000.- (Pesos tres mil). Administración y representación legal: A cargo de los socios gerentes en forma indistinta, Arnaldo B. Etchebarne y Arnaldo Roberto Etchebarne. Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Fiscalización: no corresponde.

Contador - José Luis García
Nº 76.411

BONE BOLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL por Esc. 206 del 16/6/96 Alberto Gustavo Naessens, 8/10/1956, D.N.I. 12.374.241, casado, domiciliado en Los Argentinos 6548, Ciudad Jardín El Palomar y José Hugo Kaltman, soltero, D.N.I. 14.151.758, 14/12/1960, domiciliado en Doblas 138 de Capital, ambos médicos y argentinos "BONE-BLOCK S.R.L.". Plazo: 50 años, objeto: dedicarse a la prestación de todo tipo de servicios médicos a particulares, obras sociales y/o empresas relacionadas con la medicina, incluyendo la del trabajo y afines. Cap.: $ 5.000,- Administración: a cargo de ambos socios, quienes actuaran en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Ej. social: 31 de enero. Sede social: Doblas 138 2 Piso de esta Capital. Gerentes: Alberto Gustavo Naessens y/o José Hugo Kaltman.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 76.503

BULLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modif. Art. 5º. Inst. Priv. 2/7/96. La adm. estará a cargo de los dos socios, en caract. de gerentes. La repr. legal estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes en forma indiv. o indist. por el térm. de durac. del Estatuto. Tienen todas las fac. para realizar todos los actos p/ el cumpl. del obj. incluso los prevst. en el art. 1881 del CC y 9 del DL 5965/63. Los gerentes depositan como garant. ($ 1.000) c/u. Los nombrados siguen siendo los únicos dos gerentes.

Abogada - Eliana Allegretti
Nº 41.993

CABILDO 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 10 de julio de 1996, pasada ante la escribana Mónica López Magallanes, al folio 2120 del Registro 77 de Capital Federal, de su adscripción, resulta: a) Ricardo Fortunato Hernando, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1930, casado, en primeras nupcias, libreta de enrolamiento 6.533.203, comerciante, domiciliado en Morón 4873, Capital, en su carácter de socio de "CABILDO 2001 S.R.L.", constituida por escritura del 24 de mayo de 1996, ante la citada escribana al folio 1167 de su Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 4871, L 105 de S.R.L., el 18 de junio de 1996, vende, cede y transfiere a Carlos Daniel Aimar, argentino, nacido el 21 de julio de 1950, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento 8.116.378, comerciante, domiciliado en Morón 4873, Capital, la totalidad de las cuotas partes que tiene en la sociedad, 8.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una por el precio de $ 8.000; b) Darío Manuel Herrera, argentino, nacido el 15 de abril de 1951, casado en primeras nupcias, documento nacional de identidad 8.374.674, comerciante, domiciliado en Belzú 2027, Olivos; Hugo Juan Sebastián Bonato, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1954, casado en primeras nupcias, documento nacional de identidad 11.267.656, industrial, domiciliado en Almafuerte 1141, Bella Vista y Pablo Alberto Bonato, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1958, casado, en primeras nupcias, documento nacional de identidad 12.857.100, industrial, con el mismo domicilio del anterior, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires en sus caracteres de socios de la sociedad, quienes completan con sus partes la totalidad del capital social, prestan conformidad a la cesión; y c) Se modifica el artículo cuarto que queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital asciende a la suma de veinticuatro mil pesos, representado por veinticuatro mil cuotas de un peso valor nominal, cada una, las que son suscriptas e integradas en su totalidad en este acto por los socios, en la siguiente forma: Darío Manuel Herrera, ocho mil cuotas por valor de ocho mil pesos; Hugo Juan Sebastián Bonato, cuatro mil pesos; Pablo Alberto Bonato, cuatro mil cuotas por valor de cuatro mil pesos y Carlos Daniel Aimar ocho mil cuotas por valor de ocho mil pesos.

Escribana - Mónica M. López Magallanes
Nº 76.527

CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL PARA PERSONAS ADICTAS POR LA VIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL PARA PERSONAS ADICTAS POR LA VIDA S.R.L.". 2) Domicilio: Av. Sta. Fe 5118 piso 3 de la Capital Federal. 3) Objeto: Cesión de cuotas sociales. 4) Fecha: veintiseis de junio de mil novecientos noventa y seis. 5) Cedente: Irma Leonor Morosini. Cesionario: Mariano Guillermo Treyssac. 6) Cantidad y valor: Tres mil cuotas a pesos uno cada una. 7) Composición societaria actual: Sr. Alberto Lorenzo Treyssac: tres mil cuotas y el Sr. Mariano Guillermo Treyssac, tres mil cuotas, conformando entre ambos el total del capital social. 8) Instrumentación: contrato suscripto en instrumento privado con firmas certificadas por el Escribano Jorge Mario Lanzón, titular del Registro Nº 570 de la Capital Federal; el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y seis.

Abogado - Daniel P. Zárate
Nº 41.949

COMPIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Gabriel Juan Bottazzini, soltero, DNI. 14.182.428, 21/7/60, comerciante, Del Dorado 1209 "B", Pinamar; Favio Luis Bottazzini, casado, DNI. 14.915.768, 4/6/62, comerciante, Av. Libertador 1219, 4º "2", Vte. López; Guillermo Rodolfo Bottazzini, soltero, DNI. 17.351.644, 25/9/65, comerciante, M. Calcagno 500, Boulogne, Viviana Elsa Bottazzini, divorciada, DNI. 12.713.154, 6/8/58, empleada, Del Dorado 1209 "B" Pinamar, Elsa Ana Imsen, casada, LC. 826.626, 23/9/34, comerciante, M. Calcagno 500, Boulogne, Catalina Orfanos, casada, DNI. 17.302.383, 18/4/65, empleada, Av. del Libertador 1219, 4º "2", Vte. López; todos argentinos y vecinos Prov. Bs. As.2) constitución:16/7/96, Fº 429, Reg. 264; CF; 3) "COMPIL S.R.L."; 4) Concordia 4020, 3º "B" Capital. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de Estaciones de Servicios: Explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y la prestación de servicios para automotores en especial lavado y engrase, pudiendo establecer asociaciones con otras empresas. b) Comerciales: compra, venta, consignación, exportación e importación de combustibles, lubricantes y demás elementos vinculados a la explotación de estaciones de servicio y sus anexos. c) Explotación de Minimercados: Instalación, explotación, y administración de minimercados, la importación, compra, venta, elaboración, distribución, representación consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de juguetería, entretenimientos, bebidas, venta de tabaco y artículos para el fumador, explotación de negocios de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la gastronomía. d) Ejercicio de Representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones vinculadas con los rubros indicados en los puntos anteriores. e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. f) Financiera: podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 30.000; 8) y 9) Administración, representación legal, y uso de la firma social será a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Gabriel Juan Bottazzini, Favio Luis Bottazzini y Guillermo Rodolfo Bottazzini, por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 76.522

CONSULTORAS PRIVADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Alfuso, argentino, DNI 10.107.585, casado, nacido el 9/1/52, contador público, domiciliado en Salvador María del Carril 3531, 5º piso, Capital Federal; Enrique Gabriel Liebehenz, argentino, casado, nacido el 11/11/55, DNI 12.153.812, comerciante, domiciliado en Avda. Mosconi 3383, 5º piso, "A", Capital Federal y Carlos Roberto Bordoy, argentino, casado, nacido el 21/11/54, contador público, DNI 11.443.158, domiciliado en Sarandí 740, 1º piso "A", Capital Federal; 2) 18 de julio de 1996; 3) "CONSULTORAS PRIVADAS S.R.L."; 4) Chacabuco 145, 5º piso, Oficina "54", Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, financiamiento, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, subdivisiones, fraccionamientos de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler y explotación de todo tipo de bienes muebles. Explotación de confiterías, restaurantes, bares, kioscos, o cualquier otro lugar para guarda, recreación o esparcimiento. c) Importación y Exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercancías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación o importación. d) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia, mandato, comisión o consignación de personas o sociedades nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie. e) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobi-

liarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley; firmar o negociar garantías en operaciones de financiación de cualquier otro tipo, relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. f) Consultoría y Asesoramiento: Mediante la contratación de personal especializado, brindar asesoramiento a Entidades Públicas y/o privadas en materia administrativa, financiera, contable y/o de todas aquellas disciplinas técnicas que requieran la prestación de servicios de tal naturaleza. g) Transportes: Mediante la explotación de transporte de todo tipo de muebles por vía aérea, terrestre y/o marítima, dentro o fuera del país. Establecer en el país y en el exterior agencias de transporte aduanero con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 5 años. 7) $ 9.000. 8) Gerentes: Carlos Alberto Alfuso, Enrique Gabriel Liebehenz y/o Carlos Roberto Bordoy, indistintamente. 10) 30 de junio de cada año.

Abogado - Roberto Juan Robiglio
Nº 41.991

COVIALCI ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aníbal Alejandro Mazorco, argentino, casado, ing. en construcciones, DNI. 16.037.621, 33 años, Juan B. Alberdi 3140, PB, Dpto. C, Cap., y Oscar Aníbal Oliveira, argentino, divorciado, arquitecto, DNI. 10.132.248, 44 años, B. Encalada 1715, 8, Dpto. D, Cap. 2) Ins. Priv. del 2/4/96. 3) "COVIALCI ARG. S.R.L.". 4) Av. Juan B. Alberdi 3140, PB, Dto. A, Cap. 5) Constructora: Mediante el estudio, planeamiento, proyecto, asesoramiento, administración, dirección y/o ejecución de todo tipo de obras viales, de pavimentación, electrificación, hidráulicas, ferroviarias, de canalización, redes eléctricas, telefónicas, de gas, puertos, aeropuertos, edificios destinados a la actividad civil, industrial o comercial ya sea individuales o colectivos y la realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Comerciales: Mediante, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, explotación de marcas y patentes, de artículos, materiales, herramientas, maquinarias y accesorios, destinados al ramo de la construcción y directamente vinculados con su objeto. Importación y Exportación de productos químicos. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, la compra, venta de acciones, bonos, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de negocio. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, mediante el otorgamiento de contratos de representación y distribución. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá intervenir en licitaciones. 6) 30 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los Sres. Aníbal Alejandro Mazorco y Oscar Aníbal Oliveira, en forma indistinta. 10) 31/1 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 76.492

ECOGRAFIA OLIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 3/7/96. La Lucila Partido de Vte. López, Pcia. Bs. As., Fernando Roque, arg., divorciado, 21/9/40, médico, L.E. 6.518.113, Madero 1523, Martínez, Pcia. Bs. As., Adolfo César Walker, arg., 1/11/41, casado, médico, L.E. 4.376.168, Martín J. Haedo 1064, La Florida Pcia. Bs. As., Alberto Eleazar Ballester, arg., 3/11/45, casado, médico, L.E. 4.974.357, Larrea 1465, Cap. Fed., Guillermo Alberto Mon, arg., 28/11/45, casado, L.E. 4.745.366, Azcuénaga 2270, Olivos Pcia. Bs. As., Héctor Alfredo Deschle, arg., 2/4/56, casado, médico, DNI 12.299.059, Bucarolli 3304, Cap. Fed., Carlos Sergio Garnil, arg., 6/10/55, casado, médico, DNI. 11.350.868, Julia Navarro 4243, San Isidro Pcia. Bs. As., Cristina Miguel Tiano, arg. 1/5/62, casado, médico, DNI. 14.897.571 Lavalle 1588, Piso 9º "B", Cap. Fed., Plazo: 10 años, Objeto: Realizar estudios por Ultrasonido en el sistema vascular y corazón (Doppler) y en el resto del organismo (Ecografía). 2) Diagnósticos y tratamiento de toda clase de afecciones agudas y Crónicas. 3) Importación y Exportación de equipos relacionados con la medicina. 4) Toda actividad médica vinculada con el objeto social. Capital pesos doce mil, Ad/Rep. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tres ejercicios siendo reelegibles. Cierre, 30/6. Se designa gerente a Alberto Eleazar Ballester, quien acepta el cargo, Sede Social Larrea 1465, Piso 12º "B", Cap. Fed.

Nº 76.396

FERRETRIA INDUSTRIAL SOLDALIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Lidia Beatriz García, viuda, 47 años, DNI 5.945.639 y Mercedes Natalia Ingrao, soltera, 22 años, DNI 23.991.761; argentinas, comerciantes y doms. en C. Gardel 2868, S. Martín, Prov. Bs. As. 2) Doc. priv. del 22/7/96. 3) "FERRETERIA INDUSTRIAL SOLDALIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Concordia 1425, Cap. 5) a) la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería industrial, herramientas, máquinas, máquinas herramientas, con accionamiento manual, mecánico, eléctrico, electrónico y de cualquier tipo existente o a crearse; b) la comercialización y distribución de gases industriales y medicinales. 6) 10 años desde registración. 7) $ 30.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 41.964

FEVAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 23/7/96. 2) Socios: Carlos Antonio Sosa, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de doña Ana Lidia Foti, abogado, nacido 16/2/53, domicilio Suipacha Nº 576 piso 4to. depto. "2" Capital Federal, D.N.I.: 10.688.582 y Adriana Noemí Feraudo, argentina, soltera, docente, nacida el 12/11/55, domicilio Arengreen 1020 piso 2do. Capital Federal, D.N.I.: 12.093.077. 3) Nombre: "FEVAMED S.R.L.". 4) Domicilio: Avda. de mayo Nº 622 piso 3º Capital Federal. 5) Duración: 20 años. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes operaciones; Comerciales: compra, venta, consignaciones, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos médico-hospitalarios, materiales descartables, todo tipo de instrumental sanitario y perteneciente al área galénica, quirúrgico, prótesis e implantes, indumentaria, accesorios en general más todo lo que pueda estar vinculado, relacionado y complementario en satisfacer en bienes y/o servicios a cualquier asentamiento de salud ya sea público o privado. Realizar distribución y comercialización de sustancias farmacológicas, medicamentos, drogas oncológicas o cualquier producto vinculado al arte de curar, higiene y profilaxis comunitaria. La actividad societaria se extiende también en gestionar y ofrecer los servicios como proveedor del Estado e interviniendo a esos fines en licitaciones públicas o de contratación directa; Importación y Exportación: de las materias primas, artículos y productos relacionados con el objeto de la sociedad. Mandataria: realización por cuenta de terceros de mandatos y representaciones de cualquier índole en entes mercantiles o de organismos públicos consustanciados con las actividades de la sociedad. 7) Capital: $ 2.000.- dividido en 2.000 cuotas de $ 1 c/u, un voto por cuota, totalmente suscripto e integrado 25 % en la siguiente proporción: Carlos Antonio Sosa 20 cuotas sociales y Adriana Noemí Feraudo 1980 cuotas sociales. 8) Administración y Rep. Legal: ejercida por la socia gerente Adriana Noemí Feraudo en forma exclusiva y por tiempo indeterminado. 9) Prohibiciones: La socia gerente en el uso de la firma social le está vedado firmar garantías o avales, a menos que sean del giro estrictamente societario. 10) Balances: 30/6 de cada año. 11) Disolución: art. 94, liquidador: gerente o por la persona que designen los socios.

Autorizado - Carlos A. Sosa
Nº 76.528

FHADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/7/96 socios: Alberto Daniel Ferreyra, 41 años, DNI. 11.266.532, Rawson 2372, Olivos, Pcia. Bs. As. y Horacio Osvaldo Rui, 40 años, DNI. 11.765.942, Terrero 159, San Isidro, Pcia. Bs. As. argentinos, casados y comerciantes; Sede social: San Irineo147, 6º P. C. Cap. Fed. Plazo 20 años inscripción R.P.C. Objeto: Mediante la elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios principalmente de pastas, pan, facturas, masas, tapas de empanadas, prepizas y fideos en general y todo lo inherente a la panificación y/o derivados y su distribución por mayor y/o menor. Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.000; Gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 30/6 c/año.

Angel Moreira
Nº 41.932

GOEN MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Nombre socios: René Gonzálo Rojas Paz, 32 años, boliviano, soltero, comerciante, DNI 92.941.070, con domicilio en Soberanía Nacional 4221, Laferrere, Pcia. Bs. As. y Enrique Esteban Antequera, 32 años, casado, argentino, comerciante, DNI 16.774.748, con domicilio en Helguera 1340, La Tablada, Pcia. Bs. As. 2) Fecha const. 11/6/96; 3) Razón social: "GOEN MARKETING S.R.L."; 4) Objeto: Construcción, representación, alquiler y/o venta de locales comerciales por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 5) Domicilio: Pasaje Angel Roffo 7005, 10º C, Cap. Fed. 6) Duración: 99 años d/fecha inscripción; 7) Cap. social: $ 1.000.- al 50 % c/socio; 8) Organo y rep. legal: ambos socio-gerente con firma indistinta. 9) Cierre ejerc.: 31 de diciembre.

Autorizado - José D. Verde López
Nº 76.511

INOCULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/7/90, Nº 3763, Lº 92, S.R.L. Escritura: 19/6/96. Cesión de todas las cuotas de Juan Carlos Manetti a favor de Francisco Antonio Gentile, nacido el 3/3/42, LE. 4.584.241, Bolivia 4382, Cap.; y Alicia Silvia Carosio de Gentile a favor de Luis Donato Bentancor, nacido el 21/10/51, DNI. 10.108.087, Franco 2662, Cap.; ambos argentinos, casados, médicos veterinarios. Renuncia como gerente de Juan Carlos Manetti. Reforma de los arts. 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 10º. Duración: 99 años desde el 23/7/90. Capital: $ 1,50. Adm. y Rep. legal: los 3 socios como gerentes, indistintamente. Gerentes: Amelia Albina Bernardelli, Francisco Antonio Gentile y Luis Donato Bentancor.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 41.940

INTEREXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 14/10/76 Nº 2752 Lº 69. Por doc priv. del 21/7/96 Ricardo Enrique Sánchez se desvincula de la sociedad mediante la venta de sus 86.200 cuotas a la socia Margarita Tentori de Lazzari. Se reforma art. 3º.

Autorizado D. Salandin
Nº 41.963

JOHN MONTAGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. I.G.J. 1.619.978. Ultima insc. en la IGJ del 17/5/96 Nº 3665, L. 104 de S.R.L. Por cont. priv. del 10/7/96 se modificó: 1) La denominación de la sociedad y pasó a denominarse "NUEVA PANPAN S.R.L.". 2) En consecuencia se reformó el art. 1º del contrato original. 3) NUEVA PANPAN S.R.L. es continuadora de JOHN MONTAGU S.R.L. 4) Se mantiene el tracto registral. 5) No se modif. ninguna otra cláusula del cont. original, salvo el art. 1º.

Abogado - Osvaldo Daniel Lasschar
Nº 41.980

LACTERIA FRANCESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Enrique Juan Albe, argentino, casado, comerciante, 10/4/47, DNI 7.596.395, Moreno 1076, Ramos Mejía, Miguel Angel Aranda, argentino, casado, comerciante, 29/4/68, DNI 20.030.643, Sta. Fe 360, Suipacha, Pcia. de Bs. As., José Ramón Masco, argentino, casado, comerciante, 4/9/47, L.E. 6.186.974, Jorge 1499, Adrogué, Héctor Hugo Coppola, argentino, casado, comerciante, 31/12/45, L.E. 7.769.409, Presidente Derqui 1355, Banfield y Jorge Adrián Baldi, argentino, casado, comerciante, 16/4/47, L.E. 8.352.936, Libertad 963, Quilmes. Constituida el 10/7/96. Domicilio: Lavalle 1290, 11º, 1110. Objeto: Elaboración, producción, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. Capital: $ 7.000. Cierre 31/10. Gerentes: Enrique Juan Albe Miguel Angel Aranda, José Ramón Masco, Héctor Hugo Coppola y Jorge Adrián Baldi. Administración 2 o mas gerentes por toda la vigencia del contrato. Representación legal 2 gerentes en forma conjunta.

Gerente - José Ramón Masco
Nº 76.443

LE BLUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/7/96. Socios: Luis María García Salado, 44 años, argentino, casado, abogado, DNI 10.167.240, Islas Malvinas 70, Salta, Pcia. de Salta; Jorge Agustín Bozzo, 35 años, argentino, casado, comerciante, CI 7.856.890, Aristóbulo del Valle 1654, 8º "B", Capital; Alberto Enrique Lucentini, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE: 8.169.749, Aristóbulo del Valle 500, 2º "A", Capital; María Beatriz Ibargoyen, 55 años, argentina, casada, comerciante, DNI 4.475.838, Sdo. de la Independencia 1134 3º, Capital. Denominación: "LE BLUE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, pub, canto bar y casa de lunch; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y todo artículo o producto alimenticio. b) Elaboración de especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch, bebidas con o sin alcohol, y cualquier artículo de carácter gastronómico. Organización de fiestas, eventos, bailes, shows, reuniones y agasajos. Explotación comercial del negocio de kiosco. Capital: $ 5.000. Administración: Todos los socios en forma conjunta de a dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Rivadavia 5499, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.408

LEVELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. priv. 18-7-96. Socios: Felipe Occhiuzzi, DNI 4.597.878, arg., casado, ingeniero, 28-1-44, Ucrania 2150, Villa Adelina, Bs. As. y Marcos Corti Maderna, DNI 18.276.193, arg., casado, arquitecto, 26-8-67, Rodríguez Peña 1833, Piso 6º "B", Cap. Duración: 98 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Rep. Arg. o del exterior a las siguientes actividades: Constructora, financiera, inmobiliaria, mandataria, agrícola-ganadera. Capital: $ 36.000 dividido 120 cuotas $ 300 c/u valor nominal totalmente suscriptas. Felipe Occhiuzzi 50 % y Marcos Corti Maderna 50 %. Integración: 25 % en dinero en efectivo. Administración: uno o más socios gerente en forma individual e indistinta. Duración: 1 (un) ejercicio. Gerentes designados: Felipe Occhiuzzi y/o Marcos Corti Maderna. Cierre de ejercicio: 31-12 c/año. Domicilio: Bonpland 1774, Cap. Fed.

Autorizada - Anabel Renne
Nº 41.998

MAHEDAN INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Con fecha 15-7-96, se constituyó S.R.L. Socios: Enrique Lauro, arg., 14-5-68, soltero, comerc., DNI 20.230.781; y Héctor Ariel Ungaro, arg., 28-3-41, casado, comerc., DNI 4.373.931, domiciliados en Núñez 2654, 7º C, de esta Cdad. Denominación: MAHEDAN INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.R.L. Dom.: Conde 747, 4º D de esta Cdad. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: I) Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, fraccionamiento y financiación de productos, materiales e insumos necesarios, destinados al equipamiento y provisión de uso medicinal y hospitalario. Asesoramiento técnico. II) Participación en licitaciones públicas y/o privadas. 2) Importar y exportar. 3) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000. Cierre: 31-7. Gerente: Daniel Enrique Lauro.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 41.994

MIGUEL SIMONETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 239 del 8/7/96, Reg. 451, Cap. Daniel Gustavo Morelli, cas., arg., DNI 11.434.765, dom. Adelina Hué 122, San Andrés, Bs. As., con consentimiento de su esposa, cedió, vendió y transfirió a Alberto Mc Cormick, cas., arg., DNI 11.763.617, nac. 16/8/55, com. dom. Uriarte 2336, 2º "C", Cap., las 250 cuotas soc. que tenía en "MIGUEL SIMONETTI SRL", por valor nominal. Daniel Gustavo Morelli renunció al cargo de Gerente y su renuncia fue aceptada: Se designó Gerente General a Alberto Mc Cormick y se ratificó como Gerente en rubro farmacéutico a Ariel Brun, se reformó art. 4º, capital soc. indicando proporción en que es suscripto, que es así: Miguel Simonetti: 245 cuotas, Ariel Brun, 5 cuotas y Alberto Mc Cormick: 250 cuotas.

Escribana - Mariana Di Prospero
Nº 76.534

MONTEVIDEO 310

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 359, 16-7-96, Folio 1010, Juan Carlos Delise cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas (1.300) al señor Pablo Javier Kompel, modificándose el artículo cuarto del Estatuto.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 76.483

MUSCLE FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Walter Rodríguez, soltero, 7-12-63, DNI 16.749.132, Fabián Víctor Rodríguez, casado, 3-4-62, DNI 14.800.894, comerciantes, Matheu 1566, Banfield, Pcia. Bs. As., 2) 28-6-96. 3) 99 años. 4) MUSCLE FACTORY SRL. 5) $ 3.000. 6) Av. Independencia 1413, Cap. 7) 31/12. 8) Comerciales: Fab., compraventa, imp. y exportación, dist. de productos alimenticios, dietéticos, nutritivos, bebidas y aparatos para gimnasia e indumentaria deportiva. Servicios: Exp. de gimnasio, bar. Mandataria: Rep., comisiones, agencias, mandatos, gestiones de negocios y adm. 9) Rep. legal: A cargo del Gerente titular: Gustavo W. Rodríguez.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 41.954

PERT CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 250 del 18/7/96, Reg. 452, Cap. Julián Dunayevich, div. nac. 12/4/62, DNI 14.591.890, dom. Concepción Arenal 4244, 1º, 132, Cap. Mauricio Alberto Fernández, cas., nac. 29/10/60, DNI 13.824.507, dom. Vidal 2496, 8º "A", Cap. y Nicolás Baumgarten, solt., nac. 8/8/65, DNI 17.616.696, dom. San Martín 1127, 2º "C", Cap., todos arg. y lic. en ciencias de computación, constituyeron "PERT CONSULTORES S.R.L.". Domicilio: Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Com. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3º y/o asociada a 3º o en participación c/3º, en país o fuera de él: a) Prestar servicios técnicos y/o asesoramientos de procesamiento electrónico de datos, transmisión de datos y comunicaciones, programación, registro, archivo, análisis, ya sea con equipos propios o ajenos, implementación de sistemas y redes integrales, desarrollo y venta de programas de computación; b) Compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación de hardware, software, utilitarios y todo tipo de elementos relacionados c/informática y comunicaciones; c) Prestación de servicios de mantenimiento, reparación, asesoramiento, consultoría y dictado de cursos de capacitación vinculados a la informática y comunicaciones; d) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, gestiones de negocios, importaciones y exportaciones de los elementos relacionados en puntos anteriores; y e) Adquirir, enajenar, gravar, locar bienes muebles e inmuebles. Todo por medio de profesional c/título habilitante cuando corresponda. Capital: $ 6.000, div. 600 cuotas $ 10 valor nominal c/u. y 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma: 1 o más gerentes, socios o no por término de duración de soc. Se designa a Julián Dunayevich, Mauricio Alberto Fernández, Nicolás Baumgarten. Ejercicio soc. 30/6. Sede social: San Martín 1127, 2º "C", Cap.

Escribana - Mariana Di Prospero
Nº 76.532

PIAVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Públ. del 24/6/96, Reg. Nº 419, Cap. Juan Gabriel Spadetto, cedió a Elio Bruno Squillari, C.I.P.F. 3.956.872, italiano, casado, comerciante, ciliado, en Emilio Lamarca 3784, Cap. 250 cuotas. Se reforma art. 4. Cont. social: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido en mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo en partes iguales, o sea doscientos cincuenta cuotas cada uno. Juan Gabriel Spadetto renuncia como Gerente y desvincúlase de la soc. Desígnase socios gerentes a Elio Alberto Squillari y Daniel Spadetto.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 41.951

PLUSCOLOR DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Jorge Omar Bey, arg., nac. 1-8-51, LE 8.634.623, farmacéutico, casado, dom. Ayacucho 1076, Florida, Bs. As.; Norma Mabel Masri, arg., nac. 9-7-51, DNI 6.689.983, farmacéutica, casada, dom. Ayacucho 1076, Florida, Bs. As.; Daniel Alfredo Cortiñas, arg., nac. 7-8-52, DNI 10.550.466, comerciante, casado, dom. Juan de Garay 3437, Olivos, Bs. As.; Delia Beatriz Caputi, arg., nac. 24-8-54, DNI 11.368.352, comerciante, casada, dom. Juan de Garay 3437, Olivos, Bs. As.; Gerardo Rafael Behr, arg., nac. 2-10-49, LE 7.887.904, comerciante, casado, dom. Virrey del Pino 2354, 7º B, Cap. Fed.; Leonor Susana Berman, arg., nac. 16-2-51, DNI LC 6.439.595, odontóloga, casada, dom. Virrey del Pino 2354, 7º B, Cap. Fed.; Escritura 19-7-96; Denominación: "PLUSCOLOR DIGITAL". Dom. Dorrego 2286, Cap. Fed.; Plazo: 20 años. Objeto: Producción digital de impresiones fotográficas. Comercialización de los productos mediante compraventa y exportación: Capital $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1 cada una; Administración: Gerentes durante el plazo de duración de la sociedad: Jorge Omar Bey, Daniel Alfredo Cortiñas y Gerardo Rafael Behr en forma conj. sep. alternat. o indistintamente. Actividades bancarias y uso firma social de los cualesquiera de los gerentes. Cierre ejercicio: 30-6.

Escribana - Zulema E. Fuksman
Nº 76.397

POLYROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "POLYROL S.R.L.". Fecha documento: 19/7/96. Socios: Gabriel Labanca, arg., DNI 8.144.957, ingeniero y Liliana Nanet, arg., DNI 6.254.294, nac. 10/12/49, ingeniera; ambos cónyuges en pras. nupcias y con dom. en Víctor Martínez 316, Capital; Domicilio social: Víctor Martínez 316, Capital. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformación de polímeros desde la materia prima hasta la obtención de los productos terminados o semiterminados por los métodos de extrusión extrusión, soplado, inyección, moldeo y casting, conformación secundaria, calandrado y coating, mold coating y sus principales aplicaciones como plásticos, elastómeros, fibras, recubrimientos, adhesivos, etc.; impresión y confección de films, materiales termocontraíbles y materiales para embalajes y confección en general. b) Comerciales: Compra, venta, distribución, financiación, consignación, comercialización de cualquier forma por mayor y menor, en todo tipo de materias primas plásticas y films de polietileno, poliolefínicos, plásticos en general, para uso industrial y doméstico. Compraventa de máquinas y equipos. c) Importación y exportación: De máquinas, equipos y de todos los artículos, materias primas, materiales manufacturados o semimanufacturados, de materiales termoplásticos en general, nacionales y extranjeros. d) Mandatarias: Realizar todo tipo de mandatos, operaciones de representación, comercialización, consignación y promoción de negocios e inversiones. Contratar, gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, fuerzas armadas y de seguridad y asociaciones sin fines de lucro que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas. Comprar, vender, explotar y transferir patentes de invención o modelos industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibido por las leyes o por este contrato. Capital: $ 1.000. Administración: Uno o más Gerentes socios o no. Por este acto designan Gabriel Labanca. Fiscalización: Los socios, términos art. 55, ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/3.

Abogada - María Alejandra Amaya
Nº 41.987

PRODUCCIONES COSMIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Registro I.G.J. 119.094. Informa que por instrumento privado del 14-6-96 se formalizó la cesión de todas sus cuotas sociales por parte del socio Gerente Gabriel Osvaldo González, al Sr. Luis Mariano Barone, de 25 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Directorio 3954 de Capital Federal, DNI 22.061.151, eligiéndose a este último como Socio Gerente, cesando en esa función el ex socio Gabriel Osvaldo González por aplicación de la cláusula sexta del contrato social.

Socio Gerente - Luis Mariano Barone
Nº 41.989

PRODUCCIONES COSMIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Registro I.G.J. 119.094. Informa que por instrumento privado del 30-6-95 se formalizó la cesión de todas sus cuotas sociales por parte de la socia Lidia Viviana Rivas, a la Sra. Lidia Ester Favale, de 40 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Av. Directorio 4099, Piso 6, Dto. 67 de Capital Federal, DNI 11.734.826, renunciando aquélla a su cargo de Gerente, aceptándose la renuncia de conformidad. Por el mismo instrumento se modificó el contrato social en su cláusula sexta, quedando redactada así: "Sexta: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios, en carácter de Gerentes, por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos por reunión de socios convocada a tal efecto". Asimismo, se nombró Socio Gerente al socio Gabriel Osvaldo González, y se modificó la sede social, fijándose la nueva en Joaquín V. González 2460 de Capital Federal.

Socio Gerente - Luis Mariano Barone
Nº 41.990

PRODUCTOS JOAN'ES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/7/96. Socios: Juan Lutsch, 55 años, argentino, casado, industrial, DNI 7.715.805, Gral. Artigas 545, 1º "A", Capital; Hernán Eric Lutsch, 27 años, argentino, casado, industrial, DNI 20.892.729, Olazábal 4455, 1º "A", Capital; Leandro Román Lutsch, 21 años, argentino, soltero, industrial, CI 12.953.935, Gral. Artigas 545 1º "A", Capital. Denominación: "PRODUCTOS JOAN'ES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de galletitas, bizcochuelos, budines, panes y productos alimenticios. Capital: $ 9.000. Administración: Todos los socios en forma conjunta de dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: General Artigas 545, 1º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.409

PUERTO MARINAS GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Con fecha 2-7-96, se constituyó S.R.L. Socios: Jorge Alberto Seratti, arg., 28-6-54, casado, comerc., DNI 11.251.081, Gavilán 1648 de esta cdad. y Hugo Pedro Zanetic Finara, arg., 29-7-50, casado, comerc., LE 8.442.183, Winiberg 3833, La Lucila, prov. Bs. As. Denominación: PUERTO MARINAS GOLF S.R.L. Dom.: Gavilán 1648 de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra, venta, locación, leasing, comercialización, distribución, representación de todo lo referido a la actividad náutica, sus actividades afines y derivadas. La explotación de amarraderos, varaderos, embarcaderos y puertos, pudiendo efectuar todas las actividades relacionadas con tal explotación. Importar y exportar. Pudiendo crear agencias o sucursales en el interior o en el exterior del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 3.000. Cierre: 31/12. Gerentes: Jorge Alberto Seratti y Hugo Pedro Zanetic Finara.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 41.996

RAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eric Javier Isidro Zwanck, arg., nac. 21/8/71, DNI 22.350.087, comerc.; María Laura Restivo, arg., nac. 23/10/67, DNI 18.468.559, psicóloga, ambos domic. en Grecia 4474, 6º B, Cap. Fed.; Sebastián Guillermo Presumido, arg., nac. 18/5/71, DNI 22.251.349, comerc., y Corina Isabel Casoetto, arg., nac. 21/2/71, DNI 21.972.91, docente, ambos domic. en Avda. Maipú 1343, 7º H, Vte. López (B); 2) Escrit. 171 del 18/7/96, Escrib. M. Marcela Martínez, La Rocca. 3) RAPI SRL; 4) Echeverría 2913, Cap. Fed. 5) A la actividad gastronómica en general en todas sus partes, como así también a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o enajenación y/o arrendamientos de bienes inmuebles, incluyendo adquisición o transferencia de fondos de comercio. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 10.000 dividida en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Los socios gerentes en forma indistinta. 9) 30 de junio de cada año. 10) Gerentes Eric Javier Isidro Zwanck y Sebastián Guillermo Presumido.

Escribana - Marcela Martínez La Rocca
Nº 76.434

RODAMIENTOS CARACAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Osvaldo Rubén Solano, 45 años, ingeniero, C.I. 5.369.418, Pumacahua 1581, Cap. y Rubén Domingo Uthurralt, 40 años, comerciante, DNI 11.924.973, Morón, Prov. Bs. As., argentinos y casados; 2) Doc. Priv. del 3/7/96. 3) RODAMIENTOS CARACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 4) Pra. Junta 1449, Cap. 5) a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de rodamientos, partes, repuestos, equipos y accesorios en el rubro automotor, autoelevadores, maquinarias via-

les, maquinarias industriales, maquinarias agrícolas y tractores; c) realización y ejecución de proyectos de ingeniería para instalaciones de redes de suministro de todo tipo. Las prestaciones que así lo requieran en virtud de materia serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) $ 5.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de marzo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 41.965

SAVIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 25/3/96: Sergio Oscar Savi; Cede y transfiere a: María Fernanda Orcajada Broisson, argentina, soltera, DNI: 20.896.553 nació 14/10/69, domicilio Darragueira 2482, P 3º, Capital y se reforma la cláusula 5º del contrato social.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 76.464

SIREF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 18/7/96. Socios: Gustavo José Fernández Sirvent, nac. 1/7/50, ingeniero químico, L.E. 8.406.643 y Sylvia Patricia Brown de Fernández, nac. 8/2/52, D.N.I. 10.263.931, docente, ambos argentinos, casados, dom. Avenida Las Heras 655, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, cámaras de refrigeración, vitrinas de exposición de mercaderías, centro de refrigeración para supermercados y edificios en general, sistemas de control de energía para edificios y supermercados, importación y exportación de equipos de cocina y de "fast-food" comida rápida. Capital: $ 20.000,00. Administración: a cargo del socio Gustavo José Fernández Sirvent, en carácter de gerente, por un tiempo indeterminado. Ejercicio: el 30/4. Se establece sede social: Gascón 1090, piso 6º, "34", Capital.

Escribana - Rosario Busacchio
Nº 41.984

SVT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Carolina Haydée Di Salvo, argentina, casada, comerciante, 24 años, DNI 22.724.069, con domicilio en Riobamba 953 de Beccar, Provincia de Buenos Aires, y Ana Elena Pepelniak, argentina, soltera, comerciante, 31 años, DNI 17.359.799, mismo domicilio. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado del 3-7-96. Denominación: S V T S.R.L. Domicilio social: Luján 2645, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, alquiler, mantenimiento, reparación, reposición, importación y exportación de sistemas de video, audio, películas, monitores, computadores, etc. para empresas de transporte de pasajeros. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia. Capital social: $ 3.000, dividido en 100 cuotas iguales de $ 30, cada una. Administración y representación legal: a cargo de las socias en calidad de Gerentes, en forma indistinta, con mandato por un ejercicio. Fiscalización: a cargo de las socias. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Gabriel Folgar
Nº 41.988

TOTOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios Chu, Chen Chien, nac. el 19/5/62, casado, argentino nat., comerciante, DNI 17.942.111, domiciliado en la calle Cuba 2391, Cap. Fed.; Liu, Wei Liang, nac. el 25/10/59, soltero, chino, comerciante, DNI 92.796.141, domiciliado en la calle Dr. Marcelo J. Fitte 1755, 6º, "F", Cap. Fed. Fecha del Instrumento de Constitución: 22/7/1996. Denominación: TOTOLO S.R.L. Domicilio Social: Dr. Marcelo J. Fitte 1755, 6º "F", Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra negociación en el país y en el extranjero de toda clase de bienes y productos no prohibidos por las normas legales en vigencia y en especial de los siguientes productos: toda clase de granos y aceites comestibles; toda clase de productos derivados de la industria química; y artículos de regalos por mayor y menor; toda clase de videos juegos; y toda clase de aparatos electrónicos llamados "agarradera o expendedora de muñecos". Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanos o rurales y para oficina o establecimientos industriales; decoración interior y exterior. Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos y privados para celebrar contratos de provisión de muebles e inmuebles. Mandataria: mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras, pudiendo dar y recibir mandatos, para toda clase de gestión comercial y/o industrial. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Capital Social: $ 6.000 dividido en cien cuotas de $ 60, de las cuales suscriben 50 el Sr. Chu Chen Chien, y 50 el Sr. Liu Wei Liang, integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte en efectivo. Administración y Representación Legal: a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, con uso de firma social y bancaria. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Kuo-Chien Kuan
Nº 41.961

TRANSPORTES ARGIBAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 348 del 18-7-96, fo. 1807 ante el Esc. Carlos A. Barceló se constituyó la sociedad TRANSPORTES ARGIBAY S.R.L. Socios: los cónyuges José Raúl Argibay, arg., comerciante, nac. 17/1/43, D.N.I. 7.735.745; y Nilda Cristina Bote, arg., comerciante, nac. 13-3-46, L.C. 5.255.184, ambos domiciliados en E. Fernández 748 de la Localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Sede Social: Blandengues 1271, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: a) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, pudiendo prestar por cuenta propia o de terceros los servicios de embalaje, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas y fluviales, y demás actividades conexas al transporte de carga; b) Compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y c) La reparación de vehículos propios o ajenos; adquirir, construir, explotar y en cualquier otra forma negociar con elevadores, depósitos y todo género de edificios destinados al depósito y almacenamiento de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 8.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: se nombra gerentes a ambos socios por el plazo de duración de la sociedad y con uso de la firma social en forma conjunta o indistinta.

Escribano - Juan J. Barceló
Nº 76.395

VIZA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14-5-92 Nº 4083 Lº 96 S.R.L. Se hace saber que por documento privado del 30/1/96 Ivanna Beatriz Paludetto e Isolina del Tránsito Núñez cedieron las 1000 cuotas que tenían. Los socios restantes modificaron los arts. 2º y 4º: Artículo Segundo: la duración es hasta el 31-1-98. Artículo Cuarto: el capital social es de $ 200 dividido en 20 cuotas de $ 10 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo en la siguiente forma: Raúl Alberto Vitali: 10 cuotas. Angel Mario Zangrilli: 10 cuotas.

Escribano - Gustavo A. Carabelli
Nº 76.502

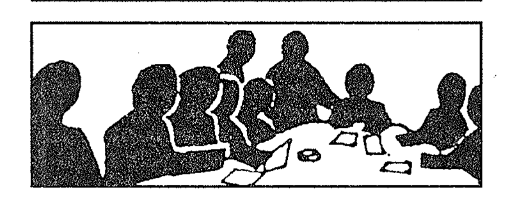
WHIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elva del Carmen Cortés, nacida el 14-3-1923, viuda, ama de casa, L.C. 0.467.649, domiciliada en Ciudad de La Paz 550, piso 1º B; y Rosa María Calleja, nacida el 10-3-1955, divorciada, empleada, DNI. 11.613.762, domiciliada en Peña 3083, piso 7º, C, ambas argentinas y de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 28/6/1996. 3) WHIM S.R.L. 4) Paraguay 647, piso 9º/36 de Capital Federal. 5) a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) Las recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, y la explotación de licencias y patentes de las mismas; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. 6) 5 años a contar de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Elva del Carmen Cortés. 10) 31 de mayo de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 41.953

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.E. GOETZE ARGENTINA S.A.
I.G.J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A.E. GOETZE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la memoria y documentación contable del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

Apoderado - Alfredo P. Sastre

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550 art. 238) al domicilio arriba indicado.

e. 26/7 Nº 76.247 v. 1/8/96

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION 78 DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACION (AMUPRO 78)
(Personería Jurídica Nº 698)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Socias y Socios Activos: Por disposición del Consejo Directivo y de conformidad a lo que prescribe el Art. 33 del Estatuto Social, se convoca los asociados activos a la Asamblea Ordinaria a realizar en la calle Larrea 1032, Ciudad de Buenos Aires, el jueves 22 de agosto a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el 24 de agosto de 1995, correspondiente al 12º Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 13º Ejercicio Social.
5º) Consideración del Presupuesto para el 14º Ejercicio Social.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de renovar parcialmente el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en los Arts. Nros. 15, 43, 44 y 45 del Estatuto Social.
7º) Proclamación de los miembros electos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.

Presidente - Roberto Antonio Villar
Secretario - Armando Osvaldo Perciavalle

e. 26/7 Nº 76.309 v. 26/7 /96

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

114to. EJERCICIO SOCIAL - ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señoras y Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta Institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a las señoras y señores Asociados Activos, a participar en la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 30 de agosto de 1996 a las 17.00 horas en nuestra Sede Social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 114to. Ejercicio Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Homenaje a los asociados fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de agosto de 1995, correspondiente al 113er Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 114to Ejercicio Social (01 Mayo 95 - 30 Abril 96).
5º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 115to Ejercicio Social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "cápita" del Servicio de Sepelio y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidades y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 115to. Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24to. inc. c) de la Ley Nº 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determine la situación económico-social.
7º) Consideración de las reformas a introducir al Estatuto Social y Reglamentaciones emergentes.
8º) Acto Eleccionario: Proclamación de la lista única oficializada, de los candidatos para la renovación parcial de los miembros del Consejo Directivo y total de la Junta Fiscalizadora.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.

Presidente - Hugo Raúl Irigoyen
Secretario General - Juan Carlos Moreno

Estatuto Social-Disposición vigente:
Quórum Art. 40mo. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización.

e. 26/7 Nº 77.583 v. 30/7/96

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1996, a la 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 197.000.000 por la capitalización de los rubros del Balance correspondientes a Reservas de Utilidades, Resultados No Asignados y Ajustes al Patrimonio (Ajuste del Capital) por la suma de $ 161.000.000.
3º) Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales en orden a lo resuelto en el punto anterior.

Presidente - Fernando de Santibañes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 9 de agosto de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 26/7 Nº 76.319 v. 1/8/96

"C"

CADENAS Y ESLINGAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1996, a la 10 horas, en la sede social, Avda. San Martín 4152 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Carlos Hugo Encaje y María Estela Adorno, en su caso designación del número de directores y sus reemplazos.

Vicepresidente - María Teresa Lueiro

NOTA: En caso de no obtenerse el Quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 11.00 hs. y con idéntico orden del día.

e. 26/7 Nº 76.272 v. 1/8/96

CONDUPLAST S.A.
Nº de Inscripción en la I.J. Nº 34.067

CONVOCATORIA

El Directorio de CONDUPLAST S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14/8/96 en Lavalle 1430, Piso 7º "A", Capital Federal, a las 17.30 hs. y llamándose a Segunda Convocatoria a las 18.30 hs. del mismo día; para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo que ha originado el llamado de la Asamblea fuera de término.
2º) Aprobación de la gestión de cada uno de los Directores, de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación mencionada por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Mauricio R. Forconi

Se deberán depositar las acciones en la sede social con 3 días de antelación.

e. 26/7 Nº 76.264 v. 1/8/96

"F"

FIPLA S.A.
I.G.J. Nº 200.850

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1996 a la 19.00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por la que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Ratificación de todo lo actuado por dichos cuerpos hasta la fecha de la asamblea.
5º) Fijación de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Juan C. Migliorini

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17.30 horas.

e. 26/7 Nº 76.231 v. 1/8/96

"G"

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1996, a las 18:00 horas, en su sede social, cita en Av. Rivadavia 10.110 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".
2º) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, a que se refiere la presente Convocatoria".
3º) "Ajuste de Capital y su destino".
4º) "Documentación Art. 234, Inc. I, Ley 19.550. Ejercicio Económico cerrado al 31 de Octubre de 1995".
5º) "Consideración de la gestión del Directorio".
6º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".
7º) "Posibilidad de venta de un compresor".

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Presidente - Silvia I. Villar

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 26/7 Nº 76.251 v. 1/8/96

"I"

INEDITO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INEDITO S.A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el 20 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución (ley 19.550 art. 109).
3º) Consideración de la gestión de los directores-liquidadores.

Presidente - Enrique Waterhouse

Los Sres. accionistas de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 deberán depositar sus acciones en Montevideo 640 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

e. 26/7 Nº 76.341 v. 1/8/96

INMOBILIARIA CARDALES S.A.
Registro 47.890

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto 1996, hora 12, en C. Díaz 2551 5º piso, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Causas demora convocatoria;
3º) Consideración estados contables 31.2.95 y 31.3.96 y resultados;
4º) Aprobación gestiones Directorio y Síndicos;
5º) Temas evolución social.

Director - César Camusso

e. 26/7 Nº 76.275 v. 1/8/96

"L"

LIMAYO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de LIMAYO SA, a Asamblea General Extraordinaria,

a realizarse en la sede social de Avda. de Mayo 1101/07 Capital Federal, para el día 22/08/96 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social.
2º) Reforma de Estatuto.
3º) Canje de Acciones - emisión de acciones.
4º) Autorización Poder Especial.
5º) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
8º) Ampliación de las facultades del Vice presidente - Modificación Art. 8.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 26/7 Nº 76.348 v. 1/8/96

"M"

MOHAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1996, a las 17 horas, en la calle Montevideo 770, Piso 14, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que indica el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Canje de títulos por los nuevos emitidos nominativos no endosables.

Buenos Aires, julio 22 de 1996.
Presidente - Gustavo Morbelli
e. 26/7 Nº 76.295 v. 1/8/96

"R"

RADIO EXPRESS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 1996, a las 18:00 horas, en la sede social de Montevideo 666 - P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del Capital social.

Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 26/7 Nº 76.249 v. 1/8/96

"S"

SINTECUER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraguay 1484 6 "A" de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo Nro. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 7 cerrado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
5º) Elección de directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Daniel Eduardo Feldman
e. 26/7 Nº 76.235 v. 1/8/96

SOFROSINE
S.A.
Nº de Registro en la I.G.J. 19.479
Exp. 188.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 7 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la Sede Social, Av. Del Libertador 3702, 9º piso, 1425 C. F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
4º) Reforma del Estatuto con supresión de la Sindicatura

Presidente - Giuseppe Raimondo Piparo

NOTA: Los titulares de acciones deberán depositar (Art. 238 Ley 19.550) sus acciones en la Sede Social a más tardar el día 2 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/7/96 al 25/7/96.

e. 26/7 Nº 75.631 v. 1/8/96

"T"

TRIUNVIRATO 4700
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Triunvirato 4700, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc. 1) L. S. al 31/3/96, (b) gestión de los directores y síndico y (c) resultados ejercicio y honorarios.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - José Luis Sierra
e. 26/7 Nº 76.248 v. 1/8/96

"V"

VERTEX COMPUTERS
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de VERTEX COMPUTERS S.A., a realizarse el día 15 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social de Avda. Belgrano 1266 Planta Baja de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar las actas.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular Nº 1 iniciado el 16 de marzo de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
7º) Fijación del número y elección de directores.
8º) Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social para adecuarlos a la ley de nominatividad y proceder al canje de acciones.

Presidente - Luis Veiga

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia, cumpliendo con lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550, a los efectos de ser inscriptos en el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.

e. 26/7 Nº 76.239 v. 1/8/96

VOIMA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria 14.8.96, hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª Convocatoria en San Martín 617, 4º E, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes del acta.
2º) Documentos y temas art. 234, inc. 1 y 2, L. 19.550, ejercicio 30.6.95.

Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 26/7 Nº 76.290 v. 1/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elle's S.A. domiciliada en Av. Santa Fe 1721, P.B., Capital Federal, avisa que vende a Benni S. A. domiciliada en Arenales 1805 los negocios de AV. SANTA FE 1721, P.B. y AV. SANTA FE 3048 Planta Baja; destinados a: Comercio minorista de ropa de confección, lencería, blanco, mantelería, textil en general y pieles; de artículos de mercería, bonetería y fantasías; de perfumería y tocador, de calzados en general, de artículos de cuero, talabartería, marroquinería; de artículos personales y para regalos; de agencia comerciales, de empleo, turismo e inmobiliaria; de salón de belleza. Reclamos en la calle Bartolomé Mitre 921, 1º Piso, Of. 16, Capital Federal.

e. 26/7 Nº 76.330 v. 1/8/96

"H"

Fernando V. Bauleo, abogado, dom.: Talcahuano 1071 9º P. hace saber que NAVI S. R. L. con domicilio Herrera 627 1º Capital, Transfiere a Jucaval SRL domiciliada en Herrera 625 Capital, el depósito de mercaderías en tránsito sito en HERRERA 625/27, ARISTOBULO DEL VALLE 1960 y JOSE AARON SALMUN FEIJOO 420 de Capital Federal. Domicilio de ley Talcahuano 1071 (9º piso) Capital.

e. 26/7 Nº 41.755 v. 1/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRA GRANDE
S. A.

Se informa a los señores accionistas que con motivo de la adquisición del paquete mayoritario de nuestra empresa controlante, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., por parte de la firma Seaboard Corporation, han presentado la renuncia los señores Directores Titulares Ing. Fernando Cornejo, Ing. Alejandro Pablo Patrón Costas, Ing. Martín Patrón Costas, Ing. Miguel Patrón Costas y los señores Directores Suplentes Dr. Francisco Alejo López Lecube y José Patrón Costas, que les fue aceptada, el día 18 de julio de 1996 la Comisión Fiscalizadora procedió a designar al nuevo Directorio, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Martín Miguel Torino; Vicepresidente, Luis Rolando González Bunster y Director, Dr. Héctor Alberto Grinberg.

Presidente - Martín Miguel Torino
e. 26/7 Nº 76.346 v. 26/7/96

A. E. GOETZE ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 17.427

Se hace saber por 3 días a los accionistas de A. E. GOETZE ARGENTINA S. A. que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente en forma proporcional a sus tenencias, para la suscripción de 84.050 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 5 votos por acción, cuya emisión fue resuelta por asamblea del 8 de abril de 1996 y reunión de directorio 1 de julio de 1996.

Apoderado - Alfredo P. Sastre
e. 26/7 Nº 76.236 v. 30/7/96

AIMBA
S. A.

(5/12/83, Nº 9219, Lº 99, Tº A). Por asamblea del 22/4/96 y reunión de directorio del 26/4/96 se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Alejandro M. Agullo; Vice: Rubén A. Pizzi; D. Suplente: Jorge A. Insúa.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 26/7 Nº 41.748 v. 26/7/96

ALFA LAVAL AGRI
S. A.

(Nº 709, Folio 146, Libro 78, Tomo A). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 1996 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de ALFA LAVAL AGRI S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ulf Rune Jaern; Vicepresidente: Sr. Jakan Rosengren; Director Titular: Sr. Alejandro Miguel Anavi; Directores Suplentes: Sres. Edgardo Lanzilotta y Osvaldo Ruiz Díaz.

Apoderada - Marga M. Clavel
e. 26/7 Nº 76.282 v. 26/7/96

ASTERY
S. A.

(3/9/92, Nº 8275, Lº 111, Tº A S. A.). Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 de fecha 20/3/96, quedó formalmente aceptada la renuncia a su cargo de Presidente de la Sra. Adriana Draicchio; y la elección en el cargo de Presidente del Sr. Hernán Néstor Caputo, hasta cumplir con el mandato original de cargos.

Presidente - Hernán Néstor Caputo
e. 26/7 Nº 76.342 v. 26/7/96

"B"

BANCO VELOX
S. A.

Se hace saber por un día que por esc. 351 del 4/7/96, al folio 1178, del Reg. 353, Cap. Fed., se otorgó Poder Administrativo a favor de Luis Alfredo Marini, D. N. I. 14.416.125; Pedro Manuel Herbon, D. N. I. 13.750.268; y Luis María Igarza, D. N. I. 13.380.421; Horacio Irigoyen, D. N. I. 12.845.174, de Apoderados, para desempeñarlo con las facultades y en la forma consignada en dicha escritura.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
e. 26/7 Nº 76.237 v. 26/7/96

BEDIAX
S. A.

Por instrumento privado de fecha 10/7/96, se resolvió disolver la sociedad por vencimiento del plazo de duración. Se designó liquidadores a los socios León Grzmot y Alejandro Mauricio Grzmot quienes se desempeñarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente y con las más amplias facultades. Constitución: Inscripta el 18/2/82 bajo el Nº 344 del Libro 82 de SRL.

Abogado - Marcelo Ricardo O. Garfunkel
e. 26/7 Nº 41.752 v. 26/7/96

BENDALY
S. A.

(Nº 6568, Libro 102, Tomo A de S. A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 1996 el Directorio de BENDALY S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Sr. Eduardo Federico Ansaldo.

Abogada - María Victoria Ureta
e. 26/7 Nº 76.283 v. 26/7/96

BOLDT PARANA
S. A. E. I. y C.

(Nº 5020 28/12/78). Por instrumento del 12 de junio de 1996 produjo su disolución por fusión por absorción.

Autorizado - Julio Cesar Jiménez
e. 26/7 Nº 41.844 v. 26/7/96

"C"

CARGILL
S. A. C. I.

MINETTI & CIA. LTDA.
S. A. I. C.

CARGILL S. A. C. I. con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 928, 9º Piso, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1749, Fº 302, Lº 78, Tº A, fecha 14/8/73, y MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. con domicilio legal en la calle Salta 3508 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro de Estatutos, bajo el Tº 56, Fº 188, Nº 37, fecha 17/2/75, comunican a terceros y acreedores en cumplimiento de los términos del Artículo 83, inciso 3º de la Ley de Sociedades, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de CARGIL S. A. C. I. celebrada el día 16 de julio de 1996 y por Asamblea Extraordinaria de MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. celebrada el 15 de julio de 1996 se ha aprobado el compromiso previo de fusión celebrado con fecha 12 de junio de 1996 por el que CARGILL S. A. C. I. absorbe a MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. Tratándose de una fusión por absorción la sociedad incorporante CARGILL S. A. C. I. mantendrá la denominación, el tipo social y el domicilio legal. El aumento en el capital social de CARGILL S. A. C. I. con motivo de la fusión será de treinta mil Pesos ($ 30.000) elevándose el capital social a la suma de $ 99.920.000. El Balance Especial de fusión de CARGILL S. A. C. I. al 31 de marzo de 1996 arroja un activo de seiscientos cincuenta y seis millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 656.125.948) y un pasivo de cuatrocientos veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 421.542.944) y el Balance Especial de Fusión de MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. al 31 de marzo de 1996 arroja un activo de setenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos ($ 75.976.853) y un pasivo de setenta millones cuatrocientos seis mil dieciocho pesos ($ 70.406.018). Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los quince (15) días de la última publicación del presente aviso que se realiza por tres días.

Director - Eduardo José Sturla
e. 26/7 Nº 76.318 v. 30/7/96

CITY HOGAR
Sociedad Anónima

Boedo 1058, P. A., dpto. 1, C. F. Actas Asamblea y Directorio 3/10/96 y 5/10/96. Elección de autoridades y distribución de cargos: Presidente: Susana Silvia Kesselman; Director Suplente: Mauricio Waicman. Cambio de domicilio a: Boedo 1058, P. A., dpto. 1, Cap. Fed. Sociedad inscripta el 10/9/90, Nº 6371, Lº 108, Tº A de S. A.

Escribana - Martha A. Pendino
e. 26/7 Nº 76.211 v. 26/7/96

C. M. CONSTRUCCIONES
S. A.

Libro 115, Tomo "A", Nº 6717, Libro de S. A. Por asamblea del 28/6/96 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designando como liquidador a la Sra. Claudia S. Marmorato.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 26/7 Nº 41.873 v. 26/7/96

COASTAL PETROLEUM ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 29/5/96, y Acta de Directorio con la Distribución de Cargos celebrada en la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Todd Peterson, Vicepresidente: Carlos Lyng Falcone, Directores Titulares: Edward A. Moré, Daniel A. Bianchi y Osvaldo J. Marzorati.

Abogado - Gustavo E. Garrido
e. 26/7 Nº 76.299 v. 26/7/96

CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT
S. A. Sociedad Extranjera
IGJ Nº 294.483

Se hace saber que CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S. A., con domicilio en Praia de Botafogo 300, 11º piso, Botafogo, Rio de Janeiro, resolvió por Escrituras Públicas del día 22/2/96, inscriptas en los folios 2 y 5 del Libro 1103 de la 2ª Notaría de Registro, otorga poder a favor de los señores Carlos A. Guedes Paschoal, Marcos de Queiroz Grillo, Eduardo Cardoso Coutinho, Sergio Luiz Serbaro y/o Nelson Tadaschi Tsunoda, para que en conjunto, de por lo menos dos, representen a la otorgante en el país.

Autorizados - Marcos Grillo - Nelson Tsunoda
e. 26/7 Nº 25.044 v. 26/7/96

CRISOLES PRODUMAT
S. A. C. I. F. I.

Se comunica que por Actas de Directorio del 29/6/96 y del 1/7/96, se resolvió: i) aceptar la renuncia presentada por Elena Carballo de Tagliabue y Gabriela Tagliabue al cargo de Directoras Titulares; ii) designar a Ana Patricia Bitar Rivarola en su reemplazo.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 26/7 Nº 76.300 v. 26/7/96

"F"

FINE ARTS
S. A.

Comunica que por acta de directorio del 17/1/1996 y Asamblea General Ordinaria del 5/2/1996 pasadas a escritura pública Nº 78 del 15/4/1996 se dispuso que el Directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Raúl Huarte y Director Suplente: Héctor Mendizábal Nogues por dos años. (14/11/1995, Nº 10.846, Lº 11, T. A. de S. A.)

Autorizada - Elva J. Verón
e. 26/7 Nº 41.870 v. 26/7/96

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S. A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de junio de 1996 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número: Junio '96 334 (Tres - Tres - Cuatro)

Vicepresidente - Rubén D. Lang
e. 26/7 Nº 41.817 v. 26/7/96

"G"

GALGUZ
S. A.

Ampliación aviso 28-05-96. Recibo 0043-00069868. Exp. 1.612.067. Por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 1, se acepta la renuncia de María del Carmen Talotti, L. C. 5.333.646, a su cargo de Presidente.

Presidente- Sócrates Galanis
e. 26/7 Nº 76.262 v. 26/7/96

GLOBAL ONE COMMUNICATIONS
S. A.

(Nº 2367, Lº 118, Tº A de S.A.). Se comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 10 de mayo de 1996 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro y Gonzálo Enrique Cáceres; Director Suplente: Alexis Kook Weskott.

Autorizado - Ariel Jorge Ramos
e. 26/7 Nº 76.221 v. 26/7/96

GOWLAND/ADD.
S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 20/10/95, bajo el Nº 9803, Lº 117, Tº A de S.A comunica que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, Unánime de Accionistas, celebrada el 16/5/96, GOWLAND/ADD. S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Gowland (h.), Vicepresidente: Humberto Lopardo, Director Titular: Omar Bello. Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 26/7 Nº 76.284 v. 26/7/96

GRUPPO DIPENTA CONSTRUZIONI S. P. A.

Inscripción de Sociedad extranjera conforme art. 118, Ley 19.550. País de origen. República Italiana. Domicilio en el país de Origen: Via dei Portoghesi Nº 18, Roma, República Italiana. Domicilio en la República Argentina. En Arenales 2448, 1º "B" de esta Ciudad. Representante: Alfio Cirami, italiano, 31/1/51, casado, ingeniero, Pasaporte italiano Nº 130.702N, Posadas 1120, 22º A de esta Ciudad. Domicilio especial: Arenales 2448, 1º B de esta Ciudad.

Autorizado - Mariano Durán Costa
e. 26/7 Nº 76.242 v. 26/7/96

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

En Asamblea Ordinaria del 27/6/1996 se amplió el capital social de $ 52.000.- a $ 208.000.- sin reforma estatutiva y mediante emisión de 156.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y de un voto c/una, destinadas a la suscripción por los accionistas según Art. 194 Ley 19.550, con integración en dinero efectivo. Inscripción: I.G.J. 8/8/1977, Nº 2555, Libro 86 T.A. de S.A.

Presidente - Francisco Leandro Osés
e. 26/7 Nº 76.297 v. 26/7/96

"I"

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/95, la sociedad "IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" resolvió aceptar la renuncia del Director Roberto J. Bullrich, reelegir a Uriel Santiago O'Farrell, Ernst von Mecklenburg y a Marta Baduan de Maciel, y designar a William H. Bolinder en los cargos de Directores Titulares, y reelegir a los síndicos titulares, Leonildo A. A. Carreto, Luis L. Martinelli, Andrés Moar Vieites, y a los síndicos suplentes, Marcial Roberto García, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto, y por Acta de Directorio del 1/11/95, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Santamarina. Director Secretario: Uriel Santiago O'Farrell. Directores Titulares: Ernst von Mecklenburg, William H. Bolinder y Marta Baduan de Maciel. Síndicos Titulares: Leonildo A. A. Carrerto, Luis L. Martinelli, Andrés Moar Vieites. Síndicos Suplentes: Marcial Roberto García, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carreto. Inscripción de la sociedad: 8/5/47, Nº 220, Fº 399, Lº 47, Tº A, Estatutos Nacionales.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 26/7 Nº 76.217 v. 26/7/96

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

Se informa a los señores accionistas que con motivo de la adquisición del paquete mayoritario de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., por parte de la firma Seaboard Corporation, han presentado la renuncia los señores Directores Titulares, Ignacio Cornejo Patrón Costas Lic. Eduardo Patrón Costas, Ingº Alejandro Pablo Patrón Costas, Lic. Eduardo Patrón Costas, Ingº Alejandro Pablo Patrón Costas, Ingº Fernando Cornejo, Ingº Martín Patrón Costas y José Patrón Costas y los Directores Suplentes Ingº Miguel Patrón Costas, Dr. Alberto Jorge Martínez y Juan Carlos Gutiérrez, que les fue aceptada, el día 18 de julio de 1996 la Comisión Fiscalizadora procedió a designar al nuevo Directorio, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Martín Miguel Torino; Vicepresidente, Luis Rolando González Bunster; Director-Secretario, Dr. Héctor Alberto Grinberg; Directores Titulares: H. Harry Bresky, Robert Steer y Oscar Alvarado Uriburu; Directores Suplentes: Steve Bresky, Dr. Fernando María Carcavallo y Dr. Matías Grinberg.

Presidente - Martín Miguel Torino
e. 26/7 Nº 76.345 v. 26/7/96

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S.A.

Se comunica a los señores accionistas que habiendo vencido el plazo para ejercer la opción de Capitalización de pasivos por un monto máximo de V$N 150.000.000, el monto efectivamente capitalizado alcanzó a V$N 141.078.686 por lo que el Directorio de la Sociedad resolvió solicitar el retiro de la autorización acordada para la emisión de acciones por V$N 8.921.314 que no fueran suscriptas por los acreedores. En consecuencia, el capital total de la Sociedad, suscripto e integrado, alcanzará a la suma de $ 165.971.978.

Presidente - Martín Miguel Torino
e. 26/7 Nº 76.347 v. 30/7/96

"J"

JUNTAS DE SAN ANDRES
S.A.

Se informa a los señores accionistas que con motivo de la adquisición del paquete mayoritario de nuestra Empresa controlante, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., por parte de la firma Seaboard Corporation, han presentado la renuncia los señores Directores Titulares Lic. Eduardo Patrón Costas, Ing. Fernando Cornejo y Ingº Alejandro Pablo Patrón Costas, que les fue aceptada, el día 18 de julio de 1996 la Comisión Fiscalizadora procedió a designar al nuevo Directorio, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente, Martín Miguel Torino; Vicepresidente, Luis Rolando González Bunster y Director, Dr. Héctor Alberto Grinberg.

Presidente - Martín Miguel Torino
e. 26/7 Nº 76.343 v. 26/7/96

"L"

LADECO
S.A.

Escritura del 17/7/96, solicita Inscribir poder a favor del Señor Francisco Paulo Agustín Vidal Hamilton - Toovey, Chileno, Nacido 3/6/60, DNI. 92.901.483, Casado, Domicilio Paraguay 609, Piso 1º Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
e. 26/7 Nº 76.278 v. 26/7/96

"M"

MATERIALES DEL TEJAR
S.A.

(IGJ Nº 3221 Lº 103) comunica que por Acta de Directorio del 29-12-1995 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio, fuera elegido por Asamblea del 25-8-95 y Directorio del 25-8-95, quedando el Directorio a partir del 29-12-95, compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan R. López. Director Titular: Juan C. Rasgido. Director Suplente: Horacio L. Altamirano. Director Suplente: Fernando Sánchez. Todo protocolizado en Esc. Nº 33 del 19-6-96 y Nº 35 del 3-7-96.

Apoderada - Elsa B. Tomsich
e. 26/7 Nº 41.792 v. 26/7/96

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S.A.

RESOLUCION DEL DIRECTORIO

Por decisión del Directorio de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. de fecha 27 de noviembre de 1995 se dispuso por unanimidad disolver la Obra Social Molinos Río de la Plata aprobando previamente el informe del liquidador actuante y considerando especialmente la continuidad de la cobertura médica a través de la ASE (Acción Social de Empresarios), lo cual garantiza al personal comprendido en la Obra Social disuelta, prestaciones de óptimo nivel. Buenos Aires, 21 de junio de 1996.

Presidente - Jorge Castro Volpe
e. 26/7 Nº 41.777 v. 26/7/96

"R"

ROBERTS S.A. DE INVERSIONES

ELECCION DE AUTORIDADES
FIJACION DEL NUMERO Y ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE CONSTITUIRAN EL DIRECTORIO

Inscripta 27-11-92, Nº 11523 Lº 112 Tº A de S.A. Se hace saber por un día que mediante Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Marzo de 1996, y Actas de Directorio del 28 de Marzo de 1996 y 30 de Mayo de 1996; se eligieron, distribuyeron y aceptaron cargos; quedando el Directorio integrado y conformado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Juan C. Roberts, Vicepresidente Sr.: Enrique W. Ruete, Directores Titulares: Señores: Gonzalo Aguilar, Erica Estefanía L. de Roberts, Juana I. L. de Pratt, Clara E. L. de Martínez de Hoz, Margarita M. S. Roberts, Luis E. Giménez, Erica M. E. Roberts, Enrique R. Roberts, Juan P. Munro; Jorge A. Heinze; Susana Martín de Roberts; Javier D'Ornellas y Emilio J. Cárdenas como Directores Titulares y a la Señora Teresa A. L. de Haigh y al Sr. Miguel Ingrey como Directores Suplentes, todos por el término de un año.

ELECCION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA. DETERMINACION DE SUS HONORARIOS

.Se resuelve por unanimidad designar a los Señores Contadores Públicos Rosendo Gayol, Héctor C. McEwan y Héctor D. Etchepare como Síndicos Titulares y a los Señores Contadores Públicos Fredich J. Galli, Fernando A. Cardone y José M. Llabería como Síndicos Suplentes.

Autorizada - María Cristina López Seoane

e. 26/7 Nº 25.042 v. 26/7/96

RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)

RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de comercio unipersonal) absorbida. Por Escrituras Públicas nº 334 y 335, de fechas 04-06-1996, Escribano Dr. Carlos Ernesto Suárez, del Registro de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, conforme con el art. 83, inc. 3º Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber por 5 días: I) "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)", sede social Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 08-08-1994, bajo el nº 7850, fº 115, Tº "A", S.A. II) RODOLFO DANTE RICCI, fondo unipersonal (absorbida), sede social; Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta bajo el nº 83 del Registro de Inversiones Mineras y como Productor Minero en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nº 44 del folio 45 del Registro de Productor Minero, habiéndose acogido oportunamente al Régimen de la Ley 24.196; III) Valuación Activo: $ 2.164.054,68; Total Pasivo: $ 1.364.054,58; Total del Patrimonio Neto: $ 800.000 (absorbida); IV) Valuación del Activo: $ 200.000; Total del Pasivo: nada; Total del Patrimonio Neto: $ 200.000 (absorbente); V) Fusión; "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente), queda subsistente; "RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de Comercio unipersonal) absorbida, se disolverá sin liquidarse, de acuerdo con el compromiso de fusión suscripto el 02-12-1994, aprobado en Asamblea Extraordinaria Unánime del 03-12-1994 de "RODOLFO D. RICCI S.A.", en la que se encontraba presente Rodolfo Daniel Ricci, quien aprobó la fusión por absorción de su fondo de comercio, sobre el balance especial practicado el 01-02-1994. VI) "RODOLFO D. RICCI S.A.", como consecuencia de la fusión y lo resuelto en Asamblea Extraordinaria Unánime del 07-12-1994, aumentó el capital de $ 200.000 a $ 1.100.000, emitiendo 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto por acción, reformando el art. 4º del estatuto por fusión y dentro del quíntuplo. Oposiciones: Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Alonso

e. 26/7 Nº 76.224 v. 1/8/96

"S"

SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION

Reglamento de Gestión. SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION. I. Sociedad Gerente y Depositario. Entre Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM LATIN AMERICA" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuota partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tercero: Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. La custodia podrá delegarse bajo exclusiva responsabilidad del Depositario en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Presente. II. Del Fondo - Registro de Cuotapartes - Constitución - Nuevos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte - Transferencia - Rescate. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción; conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos, (b) Si la Sociedad Gerente lo acepta, en Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. (d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de adquisición del Fondo, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósitos a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. Décimo Segundo: A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los Agentes Colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. Decimotercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y sus normas complementarias. III. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente Decimocuarto: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Decimoquinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido, (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones, títulos representativos de deuda pública, (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas, Bolsa de Valores de Maracaibo. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Oporto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones

de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se trate de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Decimosexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Decimoséptimo: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. Decimoctavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Decimonoveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. Vigésimo segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. De las facultades y responsabilidades del depositario. Vigésimo tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Vigésimo cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo quinto: El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Vigésimo sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo séptimo: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la sociedad gerente y el depositario. Vigésimo octavo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Vigésimo noveno: La Sociedad gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. Dicho derecho de egreso se deducirá del monto del rescate. Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado diariamente y percibido mensualmente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Trigésimo primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. Trigésimo segundo: Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. Trigésimo cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. Trigésimo quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. De las divergencias. Trigésimo sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. De la Modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Trigésimo octavo: Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. De la liquidación del fondo. Trigésimo noveno: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. Cuadragésimo primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Cuadragésimo tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. De las Prescripciones. Cuadragésimo cuarto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Apoderado - Santiago Yofre

e. 26/7 Nº 41.770 v. 29/7/96

SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION

Reglamento de Gestión. SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION. I. Sociedad Gerente y Depositario. Entre Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM RENTA VARIABLE" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuota partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tercero: Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. La custodia podrá delegarse bajo exclusiva responsabilidad del Depositario en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Presente. II. Del Fondo - Registro de Cuotapartes - Constitución - Nue-

vos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte - Transferencia - Rescate. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción; conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos, (b) Si la Sociedad Gerente lo acepta, en Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. (d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de adquisición del Fondo, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósitos a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude totalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. Décimo Segundo: A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los Agentes Colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. Décimo tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y sus normas complementarias. III. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente Décimo Cuarto: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Décimo quinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido, (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones, títulos representativos de deuda pública, (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas, Bolsa de Valores de Maracaibo. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Oporto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratase de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Décimo sexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Décimo séptimo: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. Décimo octavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo noveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. Vigésimo segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. De las facultades

y responsabilidades del depositario. Vigésimo tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Vigésimo cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo quinto: El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Vigésimo sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo séptimo: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la sociedad gerente y el depositario. Vigésimo octavo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Vigésimo noveno: La Sociedad gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. Dicho derecho de egreso se deducirá del monto del rescate. Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado diariamente y percibido mensualmente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Trigésimo primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. Trigésimo segundo: Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. Trigésimo cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio. los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. Trigésimo quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. De las divergencias. Trigésimo sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. De la Modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Trigésimo octavo: Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. De la liquidación del fondo. Trigésimo noveno: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. Cuadragésimo primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Cuadragésimo tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. De las Prescripciones. Cuadragésimo cuarto: Percibirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Apoderado - Santiago Yofre
e. 26/7 Nº 41.771 v. 29/7/96

"U"

URBAN SECURITY SERVICE S. A.

N. 48, L 116, T A de S. A. Por resol. de la Asamb. Gral. Extr. Nro. 5 del 8/7/96, se aceptó expresamente la renuncia presentada por el Vice Pres. del Directorio Sr. Daniel Ciaffone. Por lo tanto el actual Directorio quedó conformado de la sig. manera: Pres. Don Antonio Salimenbi, Directora (Suplente) Doña Verónica Haydeé D'Alessandro.

Autorizante - Carlos Santiago Gravanago
e. 26/7 Nº 41.782 v. 26/7/96

"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
I. G. J.: 1.556.852

En Buenos Aires, el 18 de julio de 1996 se reunió el Consejo de Calificación de VALUE CALIFICADORA DE RIESGO en sesión ordinaria, dictaminando recalificar: * Obligaciones Negociables por U$S 30 millones de Sancor Coop. Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones son las siguientes: 1 -Sector Industrial: Riesgo Medio, 2 - Solvencia: Buena, 3 - Rentabilidad: Muy Buenos y 4 - Indice Normal de Solvencia igual a: 3,36. Presenta niveles de riesgo similares a los de la última calificación. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". * Obligaciones Negociables por U$S 70 millones del Banco Tornquist S. A. en Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1 - Solvencia: Muy Buena, 2 - Indicadores Complementarios: Nivel 1, 3 - Capacidad Generadora: 0.30, 4 - Calce: Nivel 1 y 5 - Riesgo por Deudores, concentración sectorial y cartera de activos: Muy Bueno. Categoría AAA: "Instrumentos de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor o en la economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". * Programa de Obligaciones Negociables por U$S 150 millones de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S. A. y su primera serie por U$S 75 millones en Categoría A. Las principales razones para dicha calificación son las siguientes: 1 - Solvencia: Buena, 2 - Rentabilidad: Muy Buena, 3 - Posición en la industria o sector: Buena y 4 - Calce de monedas y plazos: Nivel 1. Categoría A: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". * Obligaciones Negociables por U$S 130 millones de Gas Argentino S. A. en Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1 - Solvencia: Buena, 2 - Rentabilidad: Muy Buena, 3 - Posición en la industria o sector: Buena y 4 - Calce de monedas y plazos: Nivel 1. Categoría AAA: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Síntesis de la Metodología para la calificación de Obligaciones Negociables y Programas Globales: En todos los emisores se ha procedido al análisis de la información contable de los últimos cinco ejercicios completos —excepto en el caso de Gas Argentino S.A. que cuenta con sólo tres.— En base a esa información se determinaron la base de solvencia de los emisores y la calificación de los indicadores complementarios. A ello se le agrega el estudio de las características de cada Institución y el análisis de las condiciones del instrumento, todo lo cual en conjunto determina la calificación definitiva. La opinión de Value no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener estos instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Paraná 774, 6º piso, Capital. Teléfono: 812-2774.

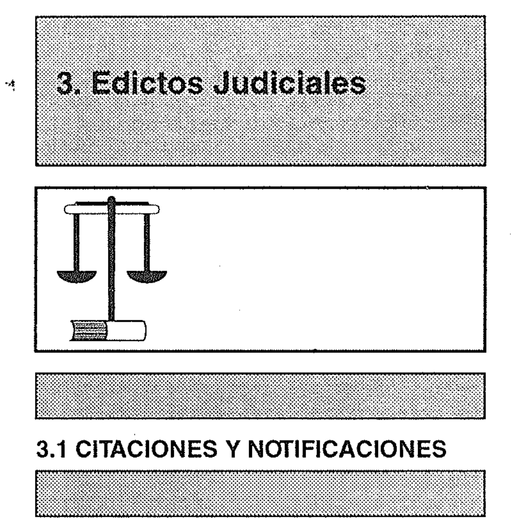
Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 26/7 Nº 25.021 v. 26/7/96

"Z"

ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/10/95, la sociedad "ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA", resolvió aceptar la renuncia del Director Roberto J. Bullrich, reelegir a Ramón Santamarina y a Uriel Santiago O'Farrell, y designar a William H. Bolinder y a Marta Baduan de Maciel, en los cargos de Directores Titulares, y reelegir a los síndicos titulares, Leonildo A. A. Carretto, Luis L. Martinelli, Andrés Moar Vieites, y a los síndicos suplentes, Marcial Roberto García, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto, y por Acta de Directorio del 1/11/95, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Santamarina. Director Secretario: Uriel Santiago O'Farrell. Directores Titulares: Ernst von Mecklenburg, William H. Bolinder y Marta Baduan de Maciel. Síndicos Titulares: Leonildo A. A. Carretto, Luis L. Martinelli, Andrés Moar Vieites. Síndicos Suplentes: Marcial Roberto García, Horacio J. Aldabe y Armando M. Carretto. Inscripción de la sociedad: 26/7/88, Nº 4981, Lº 105, Tº A, Soc. Anón.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 26/7 Nº 76.218 v. 26/7/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL MACCIONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9 al 11/4/96.
e. 26/7 Nº 33.837 v. 30/7/96

Nº 29

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, hace saber a GREGORIO ALEJANDRO COLOMB que, en los autos "SLOBINSKY, BERNARDO c/COLOMB, ABRAHAM s/Escrituración", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas y condeno a ABRAHAM, ALEJANDRO GREGORIO y MIGUEL COLOMB a escriturar a BERNARDO SLOBISNKY el departamento número nueve del segundo piso de la finca de la calle Aráoz quinientos setenta y siete, Capital Federal, en el plazo de treinta días, en las condiciones pactadas en el Boleto de fs. dos, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 512 del Código Procesal. Regulo los honorarios del Dr. Julián Roberto Sain, en la suma de cinco mil pesos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por Secretaría y, oportunamente, archívese". Fdo.: Ricardo R. Burnichón (Juez). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 26/7 Nº 76.307 v. 26/7/96

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alberto Juliá, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, cita por diez días a CARLOS ALBERTO VILLAFAÑE para que conteste la demanda entablada por DANIEL OSCAR PERALTA, en los autos caratulados "PERALTA DANIEL OSCAR c/VILLAFAÑE CARLOS ALBERTO y Otro s/Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente publíquese por dos días.
Capital Federal, 18 de junio de 1996.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 26/7 Nº 41.721 v. 29/7/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, en autos "PERALTA RAMOS S.C.A. c/MIGLIANO, FRANCISCO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", cita a los herederos del demandado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
José Benito Fajre, secretario.
e. 26/7 Nº 41.740 v. 29/7/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 de la Capital Federal cita treinta días herederos y acreedores de PIO AUGUSTO CAMPOS RUSSO. Publíquese por tres días.
Secretaría, 15 de julio de 1996.
Carlos J. Molina Portela, juez.
e. 26/7 Nº 41.601 v. 30/7/96

Nº 68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, p. 4º, de Capital Federal, cita a la señora ANGELICA ENCARNACION FERNANDEZ por sesenta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, ANGELICA ENCARNACION s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, conforme a la Ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 26/7 Nº 3748 v. 30/7/96

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en Tucumán 1393, piso 1º de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a LUIS MIGUEL DIAZ SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "DIAZ SALAZAR, LUIS MIGUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Luis López Castiñeira, secretario.
e. 26/7 Nº 3749 v. 30/7/96

Nº 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84, a cargo de la Dra. María T. Berzosa de Naveira, cita y emplaza a JORGE MANUEL CARRASCAL para que en el plazo de cinco días comparezca a ejercer sus derechos en autos: "ROSSETTI, MARIA ADELAIDA NELIDA c/CARRASCAL, JORGE M. s/Autorización para viajar", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El auto en traslado, dice así: "Buenos Aires, diciembre 14 de 1995... De la autorización solicitada... traslado por cinco días del padre de la menor... Guillermo González Zurro, secretario". Queda Ud. notificado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Guillermo González Zurro, secretario.
e. 26/7 Nº 41.719 v. 29/7/96

Nº 92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 9º, Capital, en autos: "RICO, ANDRES FRANCISCO c/PARRONE DE RICO, MARTA NOEMI s/Div. - 67 Bis", cita a ANDRES FRANCISCO RICO para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Diego Villar, secretario.
e. 26/7 Nº 76.344 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Av. Pte. R.S. Peña 1211, P.B., comunica por un día que con fecha 13 de marzo de 1996, en los autos caratulados "SANSY S.R.L. s/Concurso preventivo" se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo de SANSY S.R.L. El presente edicto deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 26/7 Nº 41.794 v. 26/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ROBERTO ERNESTO VARELA a estar a derecho en los autos "BANCO ROBERTS S.A. c/VARELA, ROBERTO ERNESTO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/7 Nº 41.790 v. 26/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, cita y emplaza a VICENTE DOMINGO BRUZZISI, L.E. 4.553.808 y a FERNANDO ALVAREZ CAL C.I.P.F. 5.863.451 para que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO DI NAPOLI c/SERINGE S.A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días (2) en el Boletín Oficial y en "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/7 Nº 76.306 v. 29/7/96

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 en autos: "QUESADA 2149/51/53 S.A. s/cancelación de 21 cheques Exp. 61.255: se ha dispuesto la cancelación de 13 (trece) cheques Nº 62954288/300 correspondiente a la cuenta 13908/9 en pesos y 8 (ocho) cheques numerados 01017833/840 de la cuenta en dólares estadounidenses Nº 13908/9 librados contra el Banco Credicoop Coop. Ltdo. Sucursal Nº 002 —Núñez—, transcurridos los sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición alguna en dicho plazo. Publíquese edictos una vez cada cinco días durante quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/7 Nº 40.625 v. 26/7/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

"Buenos Aires, 17 de julio de 1996. —... tal como oportunamente se ordenara —fs. 66, apartado 2do.—, recíbasele declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JUAN DOMINGO GUTIERREZ, en orden a los delitos de violación y corrupción (arts. 119 y 125 del Código Penal), debiendo presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Ignacio M. Irigaray, secretario.
e. 26/7 Nº 3750 v. 1/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, por la Secretaría Nº 10, sito en Paraná 386, 5º piso, comunica a los efectos previstos en el art. 11 de la ley 346 modificado por la ley 24.533, que GALVAN QUEVEDO COSME, nacido el 27 Sep. 1961 de nacionalidad peruana, y de profesión estudiante, ha solicitado el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Publíquese por un día, dos (2) veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1996.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 26/7 Nº 76.257 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que POLADIAN DE NIGOLIAN TACUHI con documento Nº CI. 7.502.075, de nacionalidad Armenia, nacida el 28/05/1913 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 26/7 Nº 3752 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que DAO HUA YU con documento Nº 92.901.126, de nacionalidad China, nacido el 1/6/65 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 26/7 Nº 75.504 v. 26/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1 sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que ISRAEL ALEXIS ZABALLA LOPEZ de nacionalidad Cubana D.N.I. Nº 93.263.461 ha solicitado la Concesión de la carta de ciudadanía Bs. As. 21 de junio de 1996 Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Buenos Aires Herald.
Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 26/7 Nº 76.228 v. 26/7/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GHIRINGHELLI HORACIO HERNAN s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 171.382/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GHIRINGHELLI HORACIO HERNAN M. I. 4.402.661 clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. decrete la exclusión del padrón electoral de... GHIRIN-GHELLI Horacio Hernán, M.I. 4.402.661... Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3325 v. 26/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CISNEROS ALBERTO ENRIQUE y Otro s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 152.530/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano CISNEROS ALBERTO E. y SEXER JORGE A.M. I. 6.572.208 Y 5.089.674 y clases 1928 y 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos CISNEROS ALBERTO ENRIQUE RAMON, M.I. 6.572.208 clase 1928 y SEXER JORGE ALBERTO, M. I. 5.089.674, clase 1948. Fiscalía, 13 de febrero de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3328 v. 26/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SANDROSSI JOSE s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 176.420/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SANDROSSI JOSE M.I. 7.648.747 clase 1949, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.:

María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta ... las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... SANDROSSI JOSE, M.I. 7.648.747, clase 1949. Fiscalía, 10 de marzo de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3331 v. 26/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "IVNITSKY LUISA s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 155.887/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano IVNITSKY LUISA M. I. 1.662.131 clase 1906, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de...VNITSKY LUISA, M.I. 1.662.131, clase 1906, Fiscalía, 15 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3334 v. 26/7/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PORTER VICTOR LUIS s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 215.420/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PORTER VICTOR LUIS M. I. 4.285.111 clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PORTER VICTOR LUIS, M.I. 4.285.111, clase 1938. Fiscalía, 27 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3337 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NIETO MANUELA LIDIA s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 170.686/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NIETO MANUELA LIDIA M.I. 3.263.580 clase 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. /// ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059 estimo que corresponde de que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... NIETO MANUELA LIDIA, M.I. 3.263.580...Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3669 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "QUINTERO JUAN OSVALDO s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 259.686/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano QUINTERO JUAN OSVALDO M.I. 10.768.688 clase 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, ante Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano QUINTERO JUAN OSVALDO, M.I. 10.768.688, clase 1953. Fiscalía, 13 de marzo de 1989. Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral
e. 26/7 Nº 3672 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BERNARDO MARCELO DANIEL y Otro s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 267.495/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, en Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos BERNARDO MARCELO DANIEL y BERNARDO HUGO M. M.I. 17.388.410 Y 18.164.530 clase 1965 y 1966, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los art. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ...BERNARDO MARCELO DANIEL, M.I. 17.388.410 y BERNARDO HUGO M., M.I. 18.164.530, Fiscalía, 3 de marzo de 1988. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3675 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KIM WON WOO s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 297.164/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano KIM WON WOO M. I. 13.212.498 clase 1948, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano KIM WON WOO, M.I. 13.212.498, clase 1948. Fiscalía, 20 de junio de 1990. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral
e. 26/7 Nº 3678 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KIM YUNG SOOK s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 297.162/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano KIM YUNG SOOK M. I. 13.212.497 clase 1921, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: ...teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KIM YUNG SOOK, M.I. 13.212.497, clase 1921. Fiscalía, 20 de junio de 1990. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3681 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WOLCOFF ROSA s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 163.647/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano WOLCOFF ROSA, M. I. 11.735.925 clase 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de... WOLCOFF ROSA, M.I. 11.735.925, clase 1955. Fiscalía, 17 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3684 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUZMAN MARIA LUISA s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 359.890/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GUZMAN MARIA LUISA, M.I. 4.979.744 clase 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los art. 14 del dto. 3113/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decreta la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GUZMAN MARIA LUISA, M.I. 4.979.744, clase 1944. Fiscalía, 1 de julio 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral
e. 26/7 Nº 3687 v. 26/7/96

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SKERLEC TERESA s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 228.619/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SKERLEC TERESA M.I. 840.448 clase 1914, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal.///ñora Juez: ...atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SKERLEC TERESA, M.I. 840.448, clase 1914. Fiscalía, 19 de abril de 1988. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/7 Nº 3690 v. 26/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.469, doña BEATRIZ VILLALBA MARTINEZ nacido el día 18 de enero 1966 en Santa Rosa - Misiones - Paraguay hijo de Gerónimo Villalba y de Fernanda Martínez domiciliado en Dr. Marcos Paz Nº 1963 - Marcos Paz Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - Calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín 10 de Mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/7 Nº 75.454 v. 26/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nro. 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.233, doña ELVA EXPOSITO ALVAREZ nacido el día 3-7-54 en Lugo España hijo de Ernesto Expósito Vazquez y de Amalia Alvarez Vazquez domiciliado en Darragueyra Nº 1344 - Los Polvorines Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - Calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín 5 de julio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/7 Nº 76.255 v. 26/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nro. 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 86.182, don JOSE SARMIENTO NAVIA nacido el día 4 DE FEBRERO 1939 en COCHABAMBA - BOLIVIA hijo de León Sarmiento y de Isabel Navia domiciliado Gualeguay Nº 1840 - Bella Vista Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - Calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín 6 de diciembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/7 Nº 76.270 v. 26/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Yamile Bernan	18/07/96	ROBERTO RAMON COSTA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	10/07/96	MARIA MERCEDES ALLEGRA Y LEONARDO RUPEREZ	3	Nº 27.589
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	15/07/96	MIGUEL LUCIEN TEUBAL, DAVID TEUBAL, ERNESTO COHEN, MORDO ISAAC TARABOULOS Y JUAN CARLOS PITRELLI	3	Nº 42.579
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	16/07/96	PABLO HERNANDEZ	3	ROBO CON ARMAS
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	17/07/96	ANA SOFIA GROSSKOPF Y ADOLFO MICULITZKI	3	Nº 27.203

e. 26/7 Nº 103 v. 26/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de TROMPUS (S. DE H.) de RABINOWICZ ZALMAN - EFROS VICTOR CARLOS y de sus socios: RABINOWICZ, ZALMAN y EFROS, VICTOR CARLOS, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Jozspa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º Dto. "D", Capital Federal. T. E. 813-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/7 Nº 3754 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se decretó la quiebra de "CRISTIAN MARTIN PETOSA", en la que se designó síndico al contador Salvador Militello con domicilio en la calle Viamonte 675 5º piso "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C., los días 17 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 103). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) Se intima al fallido a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 1996 ... 5. Ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo con lo previsto por la L. C. 89". Fdo.: Juan María Gutiérrez Cabello - juez interino.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/7 Nº 3755 v. 1/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 12 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CARO Y JOHN SRL s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78744 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de septiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador María Marta Vidal, con domicilio constituido en Juncal 1396, Piso 3º "D" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 26/7 Nº 3756 v. 1/8/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SOLER, RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo", el día 10 de julio de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de RICARDO DANIEL SOLER, con domicilio en Arribeños 1445, Piso 6to. "B", Capital Federal, quedando intimados los acreedores para que hasta el día 18 de septiembre de 1996 concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal (T.E. 322-2859/60/63/72). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/7 Nº 41.832 v. 1/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 31.847), con fecha: 13 de Junio de 1996, atento lo previsto por el art. 50 de la Ley 21.526, sus decretos reglamentarios y leyes concordantes, y hallándose reunidos los extremos exigidos por la Ley 24.522 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 de dicha ley, se ha decretado en estado de quiebra de la sociedad: COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. Síndico designado, Contadora Carmela Napolitano, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 4 de Setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de Octubre de 1996 y el día 27 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, prevíénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También deberán los administradores de la sociedad fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 3757 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do., hace saber que en autos: LAWN CARE S.A. s/ Concurso preventivo, se ha abierto con fecha 3 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Canosa Efren, con domicilio en Tucumán 1650, Piso 1ro. Depto. 4 2do. Cuerpo, Capital Federal, hasta el día 13/9/96. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de abril de 1997 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 41.791 v. 1/8/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que en el juicio "SASETRU S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta MOLINO SARANDI y COMPLEJO SARANDI" Expte. Nº 27.785, se ha dispuesto convocar a concurso público para el mejoramiento de la oferta presentada a fs. 606 con las modificaciones de fs. 631, 643 y 663 a 665 por los activos detallados a fs. 150 con las exclusiones de fs. 231, 329 y 636. Dicha oferta consiste en la compra en Block, del Complejo Industrial de propiedad de la fallida ubicado en la localidad de Sarandí, Paraje denominado Villa Marconi, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por las calles Gral. Acha 1899, Gral. Madariaga 1852 y por calle que desemboca en el Camino Gral. Belgrano que corre paralela al arroyo Sarandí. Desocupado, compuesto por: I) Industria Molinera en estado operativo conformada por : a) Planta de Molienda de trigo pan con toda su maquinaria, equipos e instalaciones para su pleno funcionamiento tecnología Miag y Buhler-Miag- con 4 molinos completos e independientes (física y operativamente), en un mismo edificios, con capacidad total de 1.010 Tn/día (dos de 350 Tn/día y uno semolero de 60 Tn/día p/trigo candeal). Todo con sus sectores de limpieza y embolsado. Incluye también 3 líneas de empaquetado en bolsitas de 1 kg.; b) Batería de Silos para acopio de 30.000 Tn/trigo con sus instalaciones mecánicas y eléctricas; y c) Planta de Pelleteado con su batería de silos p/2.400 Tn. de pellets de afrechillo; II) Planta para la fabricación de Fideos, en estado operativo, con capacidad total de 59 Tn/día., compuesta por 3 líneas a saber; a) Para pasta corta tecnología Buhler de 24 Tn/día; b) Para pasta larga tecnología Buhler de 15 Tn/día y c) Para fideos nido, tecnología Pavan, sin instalar y en su embalaje de origen para 20 Tn/día. todas con sus respectivas instalaciones de envasado en su mismo edificio; III) Planta Procesadora de Arroz en cáscara p/35 Tn/día en un mismo edificio y en estado operativo; IV) Fábrica Aceitera, en regular y mal estado, con 3 Plantas a presión y 2 Extracciones, Planta para Procesado de sus productos, Refinerías, Envasadoras y Tanques para 8.000.000 de litros. V) Galpones graneleros y VI) Servicios auxiliares para generar 7.000 KW/H en 6.000 V. Este Complejo Industrial comprende las siguientes fracciones de tierra: 1) Lote con frente a la calle Carabelas y a la prolongación de la calle Cangallo con una superficie de 8.307,5338 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VII, Parcela 2a). 2) Manzana de terreno circundada por las calles Carabelas, Gral. Acha, Cangallo y la prolongación de la calle Santa Elena con una superficie de 6.374,3991 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R., Frac. VII, Mza. 103). 3) Lote de terreno con frente a calle Gral. Madariaga 1852, con una superficie de 17.921,44 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "2"). 4) Dos fracciones de una subdivisión chacra individualizadas como parcela 6 "a" sup. 5.514,10 m2 y parcela 7 "c" con una sup. de 4.331, 30 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. XI, Parc. 6a; 7c), Superficie total 9.845,40 m2. 5) Fracción de terreno con frente a calle Prudan. Superficie 7.911,14 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "4"). 6) Fracción de terreno de superficie 8.094,76 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "3")". La superficie total de las citadas fracciones es de 58.454,67 m2. Se incluye en la venta todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, como así también toda la maquinaria, equipos e instalaciones que allí se encuentran y que hacen al funcionamiento del Complejo Industrial. La oferta que se llama a mejorar es de siete millones de dólares estadounidenses (U$S 7.000.000). El precio que resulte deberá abonarse de la siguiente manera: 30 % al contado dentro de los cinco días de notificada la adjudicación y el 70 % del saldo en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los 30 (treinta) días de la toma de posesión y las restantes a los 30 días siguientes del vencimiento de cada una de ellas hasta completar la totalidad de las cuotas. A éstas deberá adicionarse un interés sobre saldo equivalente a la tasa Libor para préstamos a 180 días más cuatro puntos sobre la misma. Fíjase el plazo de 30 días para efectivizar la escritura traslativa de dominio y constitución de hipotecas por los saldos con intervención del escribano que designará el juzgado. Quien resulte adjudicatario deberá abonar mediante depósito en autos conjuntamente con la seña el 2 % (dos por ciento) del precio resultante como única retribución para los martilleros actuantes, en conjunto y en partes iguales, por las tareas cumplidas y por las encomendadas para este llamado de mejoramiento de ofertas. El adquirente se hará cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración y la constitución de hipoteca. Plazos y condiciones: el término para la presentación de ofertas vencen el 28 de agosto de 1996, siendo válidas las presentadas hasta ese día inclusive. Las nuevas ofertas que puedan presentarse, para ser consideradas mejores deberán ofrecer un precio superior a los U$S 7.000.000. A tal efecto, se considerará mejora, exclusivamente la que supere como mínimo la base indicada en un 5 % (cinco por ciento), se presente en autos constancia que acredite haber depositado en la cuenta de autos el 5 % (cinco por ciento) del monto ofrecido como precio, o fianza bancaria a satisfacción del juzgado, en concepto de garantía de oferta y por todo el tiempo que lleve el trámite de adjudicación y depósito del 30 % del precio resultante, (este último en la oportunidad indicada en el punto 3 de la resolución de fs. 683/686), cumpliendo en lo demás todas las condiciones indicadas en la referida resolución. La presentación de cualquier oferta importa conocimiento de todas las condiciones expuestas en autos así como de todas las constancias del mismo y el incumplimiento de cualquiera de ellas, colocará a quién resulte comprador en la situación de incumplidor con las consecuencias que ello produzca. Estas son: la garantía deberá ser ampliada por todo el tiempo que demore la efectiva adjudicación de la planta y pago del anticipo del 30 %. El precio ofrecido, o el que en definitiva resulte, se discrimina a los efectos de determinar la base imponible para calcular el IVA en un 80 % para el inmueble y el 20 % para los bienes muebles. Con todas las ofertas que se presenten en autos y que reúnan las condiciones indicadas "ut-supra", se celebrará el día 29 de agosto de 1996 a las 10 horas, una audiencia pública a la que concurrirán el síndico y los oferentes. Al abrirse el acto se leerán las ofertas presentadas y se rechazarán sin más aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas. Los oferentes que se ajusten a las mismas, lo que se hará saber en ese acto, podrán efectuar, sin límite de veces todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen ese límite del 5 % (cinco por ciento) con respecto a la que intentan mejorar. Cuando, cumplido el procedimiento indicado, ninguno más se manifestare, se lo permitirá al primer oferente a su vez mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 5 % (cinco por ciento) más que la mejor. De efectuarse esa mejora se interrogará a los demás concursantes sobre si desean efectuar una nueva mejora, la que deberá ser también superior al 5 % (cinco por ciento) y luego finalmente el primer oferente podrá mejorar esa última en no menos del 5 %. El derecho que se acuerda al primer oferente no podrá ser cedido ni utilizado por ningún otro sujeto u oferente. Forman parte de las condiciones, las demás que se indican en el resolutorio de fs. 231/234, que no sean incompatibles con las establecidas en la resolución de fs. 683/686, en especial en lo que respecta a las garantías que deben constituirse y que fueron allí precisadas. Exhibición: los martilleros actuantes señores Eneas Virgilio Gianella, Horacio E. Garrido, Enrique R. Lanusse, Federico D. Sorribas, Eduardo Saravia y Juan Antonio Sarachaga, se encuentran a cargo de las tareas de diagramación, publicidad y exhibición del bien, para lo cual los interesados deberán concertar visitas al inmueble con los mismos en los domicilios legales constituidos en Av. Córdoba 1352, 6º piso y/o en Juncal 1248 Capital Federal (Tel. 371-1528 / 374-9740/42, 812-8424 / 814-2591, 371-8405, 371-3860 y 792-7823).

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 76.320 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "NOBERASCO CARLOS ANTONIO" habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/7 Nº 3760 v. 1/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TEMPONE CARLOS ANTONIO s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Bastitta Graciela Susana con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365 7º piso "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/7 Nº 3758 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, hace saber lo resuelto en los autos KORAL PETROQUIMICA S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo: dejar sin efecto la Junta de Acreedores señalada en autos, poniéndose ello en conocimiento de los señores acreedores, sindicatura y concursada; hasta el día 06/9/96 para el art. 41 Ley 24.522; la fecha tope para ejercer el derecho de revisión de los créditos verificados es el 20/9/96. Con anterioridad al día 20/9/96, cumplimiento art. 39 inc. 8. El plazo del art. 40 vence el 4/10/96. El del Art. 42 es el 11/10/96 y del art. 43 al 29/11/96. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el 22/11/96 en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 10 hs. Con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/7 Nº 41.743 v. 1/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días en los autos: "COMPAGNIE DE VETEMENTS S.R.L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" que con fecha 12 de junio de 1996 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio de COMPAGNIE DE VETEMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Rodríguez Peña 1141 y/o Scalabrini Ortiz 2368, 8º, "B", de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, Piso 3º, Oficina 66 (Teléfono: 382-4167) hasta el 9 de octubre de 1996, fijándose el 20 de noviembre de 1996 y el 10 de febrero de 1997 como fechas para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35, y el informe general del artículo 39, ambos de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez sustanciadas las impugnaciones, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, que se cumple el 4 de diciembre de 1996, venciendo el plazo para efectuar la revisión el 10 de febrero de 1997. Se intima a la fallida, y a los administradores de la sociedad, para que en cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 26/7 Nº 3759 v. 1/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RI-CASS S.A." con fecha 27 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de Septiembre 1996 ante el Síndico Cdor. Estévez, Juan Ignacio con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de octubre de 1996 y el 9 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RI-CASS S.A. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 26/7 Nº 3762 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIERI, DIEGO MARIO" con fecha 27 de Junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 12 de Septiembre de 1996 ante el Síndico Cdor. Trebob Miguel Angel con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1996 y el 5 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAVIERI, DIEGO MARIO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 26/7 Nº 3763 v. 1/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber por dos días en los autos: "PETRELLA DE BERTOLINI, BLANCA NIEVES s/ Quiebra" la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos efectuados por la Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, y las regulaciones de honorarios efectuadas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/7 Nº 3764 v. 29/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE FORTE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.572, se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE FORTE S.A., que el síndico designado en autos es el contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de setiembre de 1996, fijándose la fecha del 23 de setiembre de 1996 como aquellas hasta la cual, el deudor y los acreedores que se hubieren presentado a verificar los créditos ante el síndico, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y realizar observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjase la fecha del 21 de octubre de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 2 de diciembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L. C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 4 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a la fallida, sus administradores y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/7 Nº 3765 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dr. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "ATEIRO S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.624, con fecha 15/7/96, se ha declarado en estado de quiebra a ATEIRO S.A., que se encuentra registrado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 11225, Lº 101, T. A, con fecha 8/11/85, con domicilio en la Av. San Juan 3276, Capital Federal. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de un día, en la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/7 Nº 3766 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "PANALFARMA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.612, con fecha 15/7/96, se ha declarado en estado de quiebra a PANALFARMA S.A., que se encuentra registrado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2263, L 106, T. A, con fecha 8/5/89, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 4º "9", Capital Federal. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de un día, en la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/7 Nº 3767 v. 26/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CINCAM S.A.", decretada con fecha 11 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Felipe Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14º C, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 21/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/7 Nº 3768 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BASILIO ALBERTO OSCAR", decretada con fecha 15 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 29/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1996 y 10 de febrero de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/7 Nº 3769 v. 1/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Doctora Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1996 se decretó la quiebra de CONASIQ S.A., con domicilio en la calle Cramer Nº 3842, Dep. "3" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-9-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 3-10-96. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 31-10-96 y 12-12-96, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L. Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/7 Nº 3770 v. 1/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se le decretó la quiebra a "WOLOSKI DE BOBER DIANA MARGARITA MUNSTER S.A., habiendo sido designada síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C., los días 31 de octubre y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bie-

nes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/7 Nº 3771 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra decretada el 31-5-96 de "SAMSA S.A. de MANDATOS ARGENTINOS". Síndico Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 14 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 25 de septiembre y 07 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida señor Dionisio Míguez, libreta de enrolamiento nº 07.057.338 y a Eduardo César Díaz, cédula de identidad nº 05.216.881, para que constituyan domicilio dentro de las 48, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas hagan entrega al síndico de los libros y documentos contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tuvieran en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se los intima para que en tres días presenten los requisitos dispuesto en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.
Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3774 v. 1/8/96

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 31-5-1996 se decretó la quiebra de "SIMON DE ZARWANITZER, ELLEN BERTA" documentos nacional de identidad nº 05.440.063. Síndico Dra. Rosana Marafioti, domiciliada en la calle Montevideo 666 - P. 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 26 de septiembre y 7 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas haga entrega de los libros y documentación contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tenga en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Se le intima para que en tres días presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.
Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3775 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5)días, que en los autos caratulados: "MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS s/ Quiebra" (Expte. nº 28.041/96), con fecha 4 de julio de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) nº 646 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 17 de Septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de Octubre de 1996 y 10 de Diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de su libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Juan Manuel Morgade (L. E. Nº 4.370.670), Hilda Fanny Stella Puig (L. C. nº 3.358.681) y Luis Horacio González (C. I. nº 6.103.796), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3772 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DAROMO S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. nº 27.564), con fecha 2 de mayo de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a DAROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Capitán General R. Freyre 1458 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 30 de Agosto de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de Octubre de 1996 y 29 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de su libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Daniel Hugo Pachter (DNI Nº 5.098.928) y Mónica Susana Grinszpan (DNI Nº 11.816.379), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3773 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl. A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º —Palacio de Justicia—, en los autos: "OSTRIMET S.A. s/ Quiebra" llama a mejorar la oferta de compra de lo derechos litigiosos de la masa objeto de reclamo en autos: "INMUEBLES FERRE S.A. s/ quiebra c/M. Royo S.A. s/ Ordinario —Revocatoria Concursal—", respecto del inmueble que fuera propiedad de Inmuebles Ferré S.A y adquirido por M. Royo S.A., ubicado en la calle Ferré 1860/62 de Capital Federal, por la suma al contado, de $ 405.000 y $ 50.000 más I.V.A. en concepto de honorarios de los letrados de la accionante, las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y el inmueble podrá visitarse previa concertación con el síndico contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, Piso 4º, teléfono 902-9900. La presentación de mejoras de oferta por la compra de los derechos litigiosos vence las dos primeras horas del 22 de agosto de 1996, y deberá el oferente hacer efectivo el depósito del 10 % del total de la oferta en efectivo o títulos públicos, en garantía de su mantenimiento, debiendo cumplir los demás recaudos previstos en la resolución dictada en autos el 14 de junio de 1996. La apertura de los sobres se realizará en audiencia pública el 22 de agosto de 1996 a las 12:30 horas y en dicho acto los oferentes estarán habilitados a pujar para elevar la mejora de la oferta.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 76.323 v. 29/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de CA ELLAS SUSANA LILIANA (D. N. I.: 10.137.627), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de setiembre de 1996 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537, piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CA ELLAS SUSANA LILIANA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3776 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de BUSSO RAFAEL ROBERTO (D. N. I.: 7.379.190), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de setiembre de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo H. con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BUSSO RAFAEL ROBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3777 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de VISCOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1991, bajo el nº 8943, Libro 95 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de setiembre de 1996 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio constituido en Uruguay 239, piso 8º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Gabriel Elías Nakah, C. I. 7.168.277; e Isaac Eduardo Schammah, C. I. 6.284.154. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VISCOTEX S. R. L. s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3778 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 1991, bajo el nº 1147, Libro 94, T. de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten a la síndico Lidia Margarita Díaz, con domicilio constituido en Avda. Independencia 2031, 7º "A" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Hugo Martínez, C. I. 10.730.936; y Aldo Bianchi, C. I. 12.417.367. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3779 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de octubre de 1990, bajo el nº 5888, Libro 93, Tº de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, PB Depto. "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Ricardo Andrés Yordan, D. N. I. 11.984.797; y Jorge Daniel Nieves, D. N. I. 14.232.307. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3780 v. 1/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 cargo del Dr. Juan C. Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "PLASTICOS SILVATRIM S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 12 de noviembre y 24 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la

L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 26/7 Nº 3781 v. 1/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de ERLA S. R. L. s/Quiebra, Expte. 24.682. El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 18 de octubre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 29 de noviembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/7 Nº 3761 v. 1/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

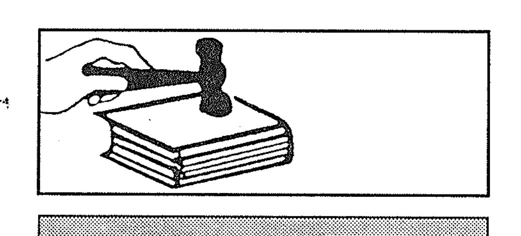
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/96 - Vence: 30/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/07/96	ANTONIO DE BONIS	41.620
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/07/96	ANA LUISA PEDROTTI vda. de LARROQUE	41.674
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18/07/96	JOSE LUIS CALVO PEREYRA	76.082
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	10/07/96	FAUSTINO BRUNEL Y SANDRO JAVIER CAYETENO BRUNEL	41.666
5		Eduardo Antonio Collazo	12/07/96	INES de ANDREA	41.623
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	16/07/96	EMMA ISIDORA QUIROGA	41.687
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	29/05/96	AGUSTINA GUILLERMINA YACOBS	41.714
11	22	María M. Viano Carlomagno	27/06/96	ROGELIO o RUGGERO PERI	41.617
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	04/07/96	EDUARDO JOSE SOLLITTO	76.034
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	HORTENCIA GARCIA	76.165
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/07/96	JOSEFA JUANA DOLORES LINGUITTI vda. de BELOTTI	41.639
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15/07/96	JUAN MILIC	41.625
17		Raquel Elena Rizzo	26/06/96	AURORA CORDOBA	76.050
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16/07/96	EMMA NUNCIJA	41.710
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/07/96	GESUALDO COZZETTI	41.681
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/07/96	ELENA DORA DENEVI de GARCIA	41.685
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	01/07/96	CECILIA ROSA GURNER	41.598
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/07/96	CANDIDA AVELINA ORTIGOSA	41.677
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	18/07/96	OJEDA ORLANDO HILARIO	41.630
30		Santiago González Balcarce	21/06/96	GASTON ROBERTO JOSE GONÇALVES	41.605
30		Alejandro L. Pastorino	16/07/96	ARNALDO ALBERTO CHAMADOYRA	41.662
32		José Benito Fajré		LUCINIO PUERTA	76.161
32	UNICA	José Benito Fajré	05/06/96	OSVALDO RAUL GUARIDO	41.602
36	UNICA	Guillermo Valentini	15/07/96	ELENA IRENE RIOS	76.102
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	03/07/96	JUAN CARLOS BERNASCONI	41.615
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	03/07/96	RAMON LIZZO y RICARDO OMAR LIZZO	41.612
40		Carlos E. Antonelli	28/06/96	JOSE ANDRES GONZALEZ	41.609
41	UNICA	José Antonio Charlin	17/06/96	ERNESTO GUIDO CAVALCANTI y NELLY ROSA SVRSEK o NELLY ROSA SVRSEK FLOR	41.594
42	UNICA	María Elena Ucar	02/07/96	CORNELLI PERDOMO NILIO DANIEL	76.101
44	UNICA	Gustavo Péréz Novelli	15/07/96	JUAN CARLOS MORELLI	41.688
44	UNICA	Gustavo Péréz Novelli	17/07/96	ANTONIO REICHERT	41.604
45		Marisa S. Sorini	16/07/96	ATILIO JUAN LABALLOS	41.689
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18/07/96	NELIDA OFELIA WILKINSON de GABASTOU	41.679
46		María del Carmen Kelly	17/07/96	OSCAR CHAVARRIA	41.682
47	UNICA	Silvia R. Rey	05/07/96	ERNESTO BRUNO HERWIG	41.712
47	UNICA	Silvia R. Rey	08/07/96	ENRIQUE MARCELINO DIAS	76.079
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/07/96	LANCELOTTI de GAGLIANO INES	41.603
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/07/96	CARMEN PAULINA CONDOLEO	41.645
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/04/96	VICENTA ERRA	41.664
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	05/07/96	MARIA ELENA OTERO	41.716
54		Paula I. Stanislavsky	18/07/96	CRISTINA ESTELA SUAREZ, CRISTINA ESTELA SUAREZ DEL VISO o CRISTINA SUAREZ	41.651
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/07/96	MARTIN ANGEL MONTI	41.646
58	88	Viviana Fernández Seoane	21/06/96	MIGUEL BELMONTE	41.711
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	GRISELA HAYDEE PORFIDO	76.164
58		Viviana Fernández Seoane	18/07/96	OLGA CORALI NATIVIDAD DE LA LLAVE	41.702
59		Fernando Césari	05/07/96	HECTOR JOSE DE PEREZ	41.657
59		Fernando Césari	12/07/96	TRINIDAD IRIARTE viuda de DALLAGLIO	41.629
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/07/96	ARGENTINA BEATRIZ OSUNA	76.081
62	92	Mirta Lucía Alchini	11/07/96	MARIA CIPRIANA CAMPO	41.665
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/07/96	ARMANDO OSVALDO PERCIAVALLE	41.675
63	UNICA	Jorge E. Beade	12/07/96	ERWIN ROBERTO BRUNO SCHOTTLAENDER	76.073
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	05/07/96	SEINDLA LERNER	41.597
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	16/07/96	DOMINGA MARGARITA TOSELLI	41.701
65		Rubén D. Orlandi	15/07/96	BLANCA NELIDA TRIPODE	41.628
66		Juan José Caprín	26/06/96	MARIA CICCONI DE FERNANDEZ	41.707
66		Juan José Caprín	04/07/96	LEONARDO ROQUE MACIAS	76.087
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/07/96	BONINCONTRO SANTA	41.693
68		Patricia Barbieri	24/06/96	EDUARDO ERNESTO SGANDURRA	76.123
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/07/96	HILDA STAROWIESZCZYK	41.637
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	02/06/96	DE LORENZO ANGEL JOSE	41.626
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/06/96	ROSA MARIA RASCHIA	41.610
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/07/96	ELENA BASILIA COTELLO	76.157
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/07/96	ANTONIO JOSE GUTIERREZ	41.699
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	18/06/96	ANTONIO GAGGERO	76.051
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	01/07/96	ALBERTO GHIGLIAZZA	76.138
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/07/96	ANGEL ROBERTO CHIARENZA	41.614
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/07/96	MARCELINA MERCEDEZ SCHILLER KEES	41.611
93		Marta Susana M. Gastaldi	03/07/96	ALBERTO VALDEVENITEZ	41.652
95	UNICA	Fernando P. Christello	18/07/96	SERGIO ALEJANDRO PAZ	41.607
96		Eduardo E. Cecinini	17/07/96	HORACIO NABOR FERNANDEZ	41.619
96		Ricardo A. Busto	17/07/96	FERNANDO HERNANDEZ	41.624
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/07/96	MARIA ROSA MALDERA viuda de SOTILLO	76.184
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/06/96	NICASIO BELTRAN ALVAREZ	76.139
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	15/07/96	BEATRIZ IGLESIAS	41.667
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	16/07/96	MODESTA CIBEIRA GIL y FRANCISCO FERNANDEZ	41.591
105		Daniel Ricardo López	05/07/96	JORGE OMAR SCORZELLI	41.658
108		Daniel Rubén Tachella	17/07/96	MARIA LAURA CASAL	41.663
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	04/07/96	FRANCISCA CUALLOTTI	41.616
110		María Clara Lagache	04/07/96	TEODORO VICENTE JIMENEZ y SARA SANTOS	76.160
110		María Clara Lagache	05/07/96	MONTAGANO MARIA LUCIA	41.638
110		María Clara Lagache	05/07/96	SANTIAGO JUAN GNOATO y MARIA SORIA de GNOATO	41.709
110		María Clara Lagache	08/07/96	BERTOZZI EMER	41.678

e. 26/7 Nº 132 v. 30/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ALI, FABIA y otros c/ REINOSO, CESAR MIGUEL y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 61.879/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de Agosto de 1996 a las 9hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 1, que forma parte de la finca ubicada en la Localidad de Coronel José Zapiola, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle San José de Flores 5423 y 5427, entre Montevideo y Cuba. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección F, Manzana 48, Parcela 3, Sub parcela 1, Polígono 00-01. El bien posee entrada independiente por el número 5427. Superficie cubierta 54,46 m2; semicubierta 3,78 m2, y descubierta 88,67 m2. Total por piso y unidad funcional 146,81 m2. Porcentual 45,50 %, Matrícula 7944 del Pdo. de Gral San Martín. El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como calle 93 (San José de Flores Nro. 5427), y se encuentra ocupado por cinco personas como inquilinos del demandado en autos, sin poder acreditar tal extremo. El bien no abona expensas comunes por no haber gastos suceptibles de ello, dado que son solo dos unidades y precisamente no tienen gastos en común. Posee jardín al frente con entrada para un vehículo descubierta; living comedor y un dormitorio al frente; cocina; un dormitorio con ventana a patio; baño completo; patio; fondo libre con lavadero; construcción de material de techo plano, sobre calle asfaltada y con el uso de una línea telefónica, sin acreditarse la titularidad de la mencionada línea. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5, 6 y 7 de Agosto de 10 a 12hs. Base: u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se aceptarán posturas inferiores a los u$s 300. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 90) por $ 1.787,70 al 25/02/96; en Rentas (97) por $ 217,42 y $ 23,80 al 29/02/96; Aguas Argentinas (fs. 93) informa que se encuentra fuera de radio; y OSN (fs. 80) informa que no cuenta con servicios prestados por la empresa. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 26/7 Nº 76.324 v. 30/7/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. Cesar Antonio Pescio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Fernando L. Spano con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LEIBOVICH HARRY AXEL c/ NARVAJA AGUSTIN H. s/ Ejecución Hipotecaria", expediente nro. 107.603/94, que el Martillero José Adán, rematará el día 14/08/96 a las 11:00 Horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la localidad de José Ingenieros, Ciudad Evita, piso 1º, dpto. "F", UF Nº 21, edificio 3-a, Matrícula 71067/21 del partido de la Matanza, Prov. de Bs. As. superficie 63,12 m2. El inmueble consta de un living comedor, un pequeño balcón, tres dormitorios, un baño y cocina, ocupado por la Sra. Adriana M. Narvaja, hija del demandado, seis hijos de esta menores de edad, sus padres: el Sr. Agustín Héctor Narvaja, su madre la Sra. Marta Stella Navarro de Narvaja y sus hermanos: Ramón Alejandro Narvaja y Ana Carolina Narvaja. Se exhibe los días 12 y 13 de Agosto de 1996 en el horario de 10 a 12 horas, Base $ 10.000. Pesos Diez Mil. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado del boleto 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos, Municipalidad $ 517,14, Fs. 78 al 4/12/95. Rentas Fs. 134 $ 547,70 al 23/4/96; Aguas Argentinas $ 9,34. Fs. 104; Expensas al 8/7/96. Los tributos prop-ter-rem y las expensas que eventualmente existieren al tiempo de realizarse la subasta serán a cargo del comprador; el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/7 Nº 76.263 v. 29/7/96

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, de Cap. Fed. hace saber por 2 días en el juicio "PARODI, ALTILIO MIGUEL ANGEL c/ SANTOIANI DE ALONSO, SUSANA MERCEDES s/ Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 47205/95, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 9 de agosto de 1996 a las 11,45 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la Avda. Avellaneda Nº 2580/82, piso 1º, unidad funcional 4, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 5; Sec. 65, Manz. 64, Parc. 9, Part. Municipal Nº 1296307-05. Superficie: 44,66 m2 (Fs. 8) Porcentual: 8,15 %. Se trata de un departamento de tres ambientes, dos de ellos frente. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo Ricardo Alonso y su hijo José Luis Alonso (Fs. 72). Deudas: Aguas Argentinas: $ 17,00.- (Fs. 65), Municipales: $ 221,62.- (Fs. 94), Expensas: $ 124.- (Fs. 67). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 33.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y conc. Del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, más la de 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Visitas: Martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes, en autos, martillera TE: 672-2533.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
José María Pérez, secretario.

e. 26/7 Nº 41.767 v. 29/7/96

Nº 60

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60, de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TRIESTE AUTOMOTORES SA c/ ZANANDREA, BERNARDO y otro s/ Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de Agosto de 1996 a las 13hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un 16,66 % indiviso del inmueble sito en la calle 15 Nro. 1600 (esquina y puerta sin número), entre los números 1652 y esquina entre las calles 66 y 67 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Circunscripción I, Sección M, Manzana 944, Parcela 29, Partida 49.605; que conforme mandamiento de constatación se accede al mismo por el Nro. 1660 de la calle 15, se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Ramón Zanadrea, su esposa Silvia Coradine y sus dos hijos menores de edad; y consta de dos habitaciones, cocina, baño y depósito, todo en regular estado de conservación, con pintura en mal estado y deterioros en la mampostería. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5, 6 y 7 de Agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 1.700. Seña 20 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 236) por $ 232,99 mas $ 109,99 al 31/10/95; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 179) por $ 664,31 al 31/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María Delia E. de Osores secretaria

e. 26/7 Nº 76.325 v. 29/7/96

Nº 94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB, Cap. Fed., comunica por un día en autos "AMORIN, ELZIO ORFILIO c/ ASPILICUETA, CLEMENTE ROBERTO y otro s/ Prescripción Adquisitiva" exp. 193.375, que el martillero Marcelo Javier Abeal (T.E. 737-5002) rematará el día 13 de agosto de 1996 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la mitad indivisa del bien sito en Av. San Juan 1370/72 de Cap. Fed. U.F. 41 piso 10º, matrícula 12-667/41, que consta de: un ambiente con cocina, baño y balcón a la calle, libre de ocupantes. Superficie total: 31,32 m2. Conservación regular. Base $ 10.000 Seña 30 % Comisión 3 %. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Deudas a cargo del comprador: Expensas $ 2.871 a Sept. 95; O.S.N. $ 210,96 a Nov. 95; Aguas Arg. $ 90,36 a Nov. 95; M.C.B.A. $ 756,46 a Enero 96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas conforme al art. 133 del C.P.C.C. y abonar el saldo del precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: días 8 y 9/8/96 10,30 a 12,30 hs..

Buenos Aires, julio 11 de 1996.
Eduardo Parody, secretario.

e. 26/7 Nº 41.862 v. 26/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 1 día en los autos: "PRENDCAR S.R.L. c/ SOSA, HECTOR ISMAEL y otro s/ Ejecución prendaria" (Expte. 26.291), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 6 de agosto de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R12 TL, año 1991, motor marca Renault Nº 2865938, chasis marca Renault Nº L8125-002146. Dominio C-1.546.591, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Rivadavia Nº 10.215, Capital Federal. Base: $ 3.500. Seña 30 %, Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.485,36 al 14/11/95. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario

e. 26/7 Nº 76.326 v. 26/7/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LA NACION CIA. ARG. DE SEGUROS s/ Liq. s/ Inc. de Venta de inmueble Roque Sáenz Peña 801 8º "48"", expte. Nº 56.645, que el martillero Félix Juan Astoul Bonorino, rematará el día 21 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 48 designada con la letra "D", del 8º piso ubicada en la Av. Roque Sáenz Peña 811, Capital Federal. La misma consta de un hall de entrada, con placard, un living -comedor, un dormitorio con placard, baño completo y otro ambiente donde estaba la cocina. En buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Jorge Raúl Benavidez. Superficie 44,80 m2 Porcentual 1,50 %. Nom. Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 3B, Parc: 7. Base. $ 27.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la misma conforme lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta dos días ante de efectuarse el remate. Deudas: ABL $ 303,48 al 7/96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 15 y 16 de Agosto de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/7 Nº 3782 v. 29/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días, en los autos: "EXPORTADORA MARLY S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles, expte: 56701, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, las unidades: 7-8 y 10 del edificio calle Talcahuano Nº 467/69 Capital, que pueden revisarse los días: 12-13 y 14 de agosto de 1996 en el horario: 12 a 14hs. Primero se rematará la unidad Nº 7 del piso 4º al frente, se trata de una oficina de un ambiente con 2 toiletes y espacio para cocina, con moquete y en mal estado de pinturas. Desocupado. Catastro: Cir. 14-Sec. 5-Mz. 47-Parc. 10. Superficie total: 75mts. cuad. con 89 dms. cuad. Porcentual: 4,21 centésimos. Adeuda a OSN a marzo/91 $ 3.663,57. A Aguas Argentinas $ 963,09 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.856,50 al 8/7/96 y por Expensas Comunes al 28/2/96 $ 35.261,71. Base: $ 30.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Acto continuo se rematará la unidad Nº 8 del piso 4º al contrafrente, desocupada, es un ambiente para oficina con dos toiletes y espacio para cocina, pisos con moquete, en regular estado. Igual Catastro que el anterior, superficie total: 74 mts. cuad. con 92 dms. cuad. Porcentual 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a feb./93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/7/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,53 a feb./96. Base: $ 26.700- Seña: 30 %- Comisión: 3 %. Y finalmente se subastará la unidad Nº 10 del mismo edificio, igual Catastro, desocupado, en 5º piso al contrafrente, con tabiques de madera que divide en ambientes de trabajo de oficina, techos con luces, varios placards; entrada de 2,50x2, 50mts., despacho de 2x2,50 mts., otro ambiente de 3x3 mts. otra oficina de 3,50x4mts., y un ambiente grande y luminoso de 4,50x4 mts. Dos toiletes azulejados al techo y espacio para cocina con mesada, todo en buen estado, superficie total; 74mts. cuad. con 90 dms. cuad. Porcentual: 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a marzo/93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/4/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,66 al 28 de feb./96. Base; $ 33.500-Seña; 30 %-Comisión; 3 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martilleros, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 26/7 Nº 76.322 v. 1/8/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, comunica por dos días en autos: "ASSISA OSVALDO JORGE c/ PEREZ MONICA CRISTINA s/ Ejecutivo", Expte. 41138/93 que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 7 de Agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 P.B. de Capital Federal, el 75 % del inmueble sito en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Brasil Nº 567 compuesta de Planta Baja que consta de living-comedor, garage, cocina, baño y galpón. Primer Piso con 3 habitaciones, baño completo y quincho. Construcción antigua en 2 plantas. Buen estado general. Zona asistida por todos los servicios. Sup. Cta. Aprox. 140 M2. Terreno 8,66 x 28,40 mts. Ocupado el Sr. Marcelo P. Gil D.N.I. 12.270.605 (fs. 196 vta.). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manz. 122, Parcela 30, según Fs. 63/4. Con la Base: 75 % de las 2/3 partes de la valuación fiscal (val. Fiscal $ 65.260 según fs. 79/80) o sea base $ 32.630. Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, debiendo depositar el importe correspondiente en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio de acuerdo al art. 133 del C.P.C.C., y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires o mediante cheque librado contra el banco de esta plaza a la orden del Tribunal con

cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere Patrocinio Letrado. Registra deudas: Obras Sanitarias de la Nación a fs. 91., al 11/4/95 de $ 10,77, Imp. Municip. de Avellaneda al 28/02/95 según fs. 82 al 85 de $ 15.501,83 Imp. Rentas Pcia. de Bs. As. al 17/5/95 según fs. 86, 87, 88 y 89 de $ 3214,14. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: días 5 y 6 de Agosto de 1996 en horario de 9 a 10 Hs., o llamar al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/7 Nº 76.265 v. 29/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga - Secretaría Nº 43, desempeñada por el suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por dos días en los autos: "SZLAIEN, PATRICIA ANDREA c/ BOZZOLASCO, ALFREDO ERNESTO s/ Ejecutivo". Expte Nº 24.367 que el Martillero Aníbal Edmundo Rodríguez, rematará el día 16 de Agosto de 1996, a las 14,30 horas, en la calle Valentín Virasoro Nº 1632/38 de la Capital Federal, el inmueble sito en Caaguazú Nº 5829/31 de la Capital Federal, el que consta de un local ocupado por Oscar Vezzoso (LE. 5.612.876) en carácter de inquilino, sin exhibir documentación y un Departamento al fondo con dos baños, cuatro dormitorios, cocina- comedor, patio cubierto, ocupado por María del Carmen Corrido (DNI 18.727.501) sin exhibir títulos. En buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "60" - Mz. 26. Parcela 25. Matrícula FR 1-61655. Superficie s/ Títulos 8m, 66cm de fte por 24m. 98 cm al fondo a fs. 69 (vta.). Exhibición 14 y 15 de Agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 51 $ 151,72; OSN. a fs. 56 $ 42,67; MCBA a fs. 62 $ 143,33. Base $ 65.000. Seña 30 %; Comisión 3 % más IVA. Son admitidas ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, que deberán presentarse el día anterior a la subasta, a las 12,00 horas, procediendo a su apertura el mismo día a las 12,30 horas. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos indicados en autos. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial, de acuerdo a lo previsto por el Art. 530 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 26/7 Nº 115 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P: 7, Capital Federal (1013), comunica por dos días que en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ LANDO, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo". Expte Nº 7749 que el Martillero Horacio Ferreira Ezcurra, rematará el 7 de agosto de 1996, a las 15 hs. en el salón de ventas de Humberto Primo 2042 "Ad Corpus" con una base de $ 80.000 el 25 % del inmueble sito en la calle Arroyo 863 Piso 9no. Unidad 84. Superficie total del inmueble 187,89 m2. Unidad Complementaria 11 Planta Baja 3,07 m2. Matrícula 20-1104/84; Nomenclatura Catastral Circ. 20 Secc. 3 Manzana 33 Parcela 2 f; Deudas OSN (fs. 371) $ 280,36; M.C.B.A. (fs. 361) $ 1.909,05; Aguas Argentinas (fs. 340) $ 90,82; Expensas no informadas. El inmueble tiene 2 dormitorios, living, comedor, escritorio, 2 baños, cocina, dependencias, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por una persona que se identificó como Renato Pinto, inquilino quien vive con Ana María Pinto y Emilia Polizota, pero no exhibió contrato de locación. El comprador deberá abonar como seña el 30 % y el 3 % de comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 570 C. Proc. hasta 12 hs. del día anterior de subasta. Las mismas deberán presentarse: a) Por duplicado, b) Nombre del oferente o su apoderado, c) Domicilio en jurisdicción del Juzgado, d) Bien que desea comprar, e) Importe correspondiente a la seña y comisión por depósito en Banco Ciudad, Sucursal Tribunales o cheque a la orden del Juzgado No a la Orden y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado con el correspondiente resguardo. La apertura de sobres se hará en audiencia pública en audiencia a realizarse en el Juzgado el día anterior a la subasta y hasta las 12 hs. debiendo comparecer el martillero y pudiendo hacerlo las partes que lo desean. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro del 3er. día de aprobado el remate y sin necesidad de interpelación previa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El inmueble puede visitarse de 15 a 17 hs. los días 5 y 6 de agosto de 1996. Informes en el Juzgado citado o en la oficina del Martillero en la calle Tucumán 1566 T.E. 476-2487 y 374-9558.

Buenos Aires, julio 10 de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/7 Nº 76.327 v. 29/7/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto sito en Talcahuano 550, piso 8 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CUOCCO ROBERTO JOSE c/ BRITEZ SOFIA s/ Ejecución Prendaria" Expte. 3908/95, que el martillero Alberto José Padrón (Tel. 701-5542) rematará el día 31 de Julio de 1996 a las 14 y 30 hs. en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal el siguiente bién: Un automotor marca Renault R- 12 tipo sedan 4 puertas, año 1982, motor Nº 92481543, dominio B- 1.897.298 en el estado en que se encuentra y exhibe el día 30 de Julio de 1996 de 13 a 15 hs. en la calle Estrada 1260- Martínez, Provincia de Buenos Aries. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 455,75. Entrega inmediata al pago total. Comisión: 10 %. Adeuda por patentes $ 771,58 al 28/6/96 (fs. 61). Las patentes y trámites de transferencias serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

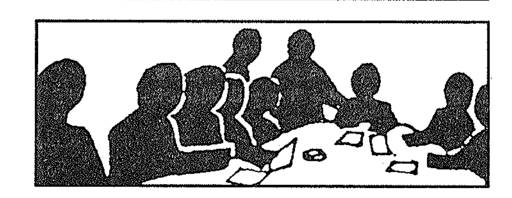
Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/7 Nº 76.269 v. 26/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao nº 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ASEGURADORA RURAL S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS s/ Inc. de realización de bienes Avda. Maipú 1571/79 - Vte. López, Pcia de Buenos Aires", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 3er. piso, Capital Federal, el día 8 de Agosto de 1996, a las 11:00 horas: Un inmueble sito en la Avda. Maipú 1571/75/79; Piso 13; Dpto "B"; Unidad Funcional 54; Pdo. de Vicente López; Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección F - Manzana 65 - Parcela 12 "A" - Subparcela 54 - Polígono 13-02 - Partida 92.357. Consta de: acceso principal y de servicios, hall de acceso, estar-comedor con balcón corrido al frente, cocina-comedor, lavadero cubierto, hall íntimo, dos dormitorios con placard, baño completo; superficie total 64,77 m²; posee una línea telefónica. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Edmundo Pizarro, quien se compromete a abandonar el inmueble depositando llaves en secretaría del Juzgado, dentro de los cinco días de realizada la subasta, con los impuestos y tasas, así como servicios al día, según convenio de fecha 23/9/93 de fs. 124 del Expte. Judicial 11.722. Condiciones de venta: Con Base $ 40.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 % más I.V.A. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el día de remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L. C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L. C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición desde el 01 al 07/08/96 (hábiles), de 08:00 a 13:00 horas. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6to. piso, de 10:00 a 15:00 horas. TE 322-8144/7673/9267, FAX 322-1694.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario
e. 26/7 Nº 25.022 v. 29/7/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTES GRAFICAS LOMBARDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de agosto de 1996, a las 17 horas en la sede social de Atuel 934, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de comprar el inmueble de la calle Ancaste 3174/80 y una máquina troqueladora.
3º) Aumento de capital social en $ 500.000. Emisión de acciones. Condiciones del aumento.

Presidente - Rodolfo C. Lombardo

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito que los acredite como tales con una anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 22/7 Nº 75.555 v. 26/7/96

ALGO DULCE S. A.
(Inscripción en la I.G.J. Nº 794 Libro 103)

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1996 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación y distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Eligio Fernando González

e. 23/7 Nº 75.840 v. 29/7/96

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1996 a las 9.00 horas en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el salón de Actos de la Unión Industrial Argentina sita en la Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 10º, Sala "C" Capital Federal (el cual no reviste el carácter de Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Emisión y colocación mediante oferta pública de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares) o su equivalente en otras monedas, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con las normas en vigor.
3º) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles en acciones y de su ofrecimiento público. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles en acciones, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir, o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorreguladas no bursátiles del país y/o en una o más bolsas o mercados del exterior; y la celebración de los contratos respectivos.
4º) Aumento del capital social conforme con el artículo 17 de la Ley de Obligaciones Negociables por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión.
5º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, conforme a lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse. El presente punto del Orden del Día será tratado conforme los quórum y mayoría requeridos para asambleas extraordinarias.
6º) Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) con garantía común, en el marco de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y sus reglamentaciones; a emitirse en cualquier número de series y/o clases, por un monto de hasta US$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares). Plazo de vencimiento de las Obligaciones Negociables Características de la tasa de interés a devengar por las Obligaciones Negociables y período de interés aplicable. Aplicación de los fondos a la cancelación de deudas de corto plazo, integración del capital de trabajo e inversiones en bienes de uso. Oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables en la Argentina y en el exterior. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
7º) Designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a las emisiones de obligaciones negociables y su oferta pública.

Director - Jorge N. Videla

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada la efecto por aquella entidad, ello en la Sede Social de Carlos María Della Paolera nº 226, piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 30 de julio de 1996, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.

e. 24/7 Nº 75.893 v. 26/7/96

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de Agosto de 1996, a las 20.00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 Incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Consideración, Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Mayo de 1995 al 30 de Abril de 1996.
5º) Elección de los miembros del Organo Fiscalizador, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes para el período 1996/1997.
6º) Elección de la Junta Electoral compuesta por: un (1) Presidente, cuatro (4) Vocales Titulares, tres (3) Suplentes, quienes fiscalizarán todo lo relativo al acto eleccionario del Consejo Integral de la Entidad para el período 1996/1998 que se efectuará el 25 de Noviembre de 1996.

Presidente - Juan Borras

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de Mayo de 1996, inclusive.

e. 24/7 Nº 75.251 v. 26/7/96

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROF. JAIM WEITZMAN DE FLORES
Matrícula Nº 1165

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nro. 22, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Agosto de 1996, a las 21 Hs. en Varela 850, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
3º) Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1995.
4º) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación por dos años: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 1 Secretario de Actas, 6 Vocales y 1 Revisor de Cuentas.
Elección de los siguientes miembros directivos por renuncia a sus cargos por un año: 1 Pro-Secretario, 2 Vocales.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1996

Presidente - Juliana Korenvais
Secretario - Juan Grauer

e. 24/7 Nº 75.935 v. 26/7/96

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1996, a las 15 horas, en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la creación de un programa de emisión de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo, a ser colocados por medio de la oferta pública, conforme a los términos de la ley 23.576 y modificatoria. Las obligaciones serán simples, escriturales, no convertibles en acciones, y se emitirán en pesos u otra moneda, por un monto máximo de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), pudiendo realizarse la emisión en varios tramos, por un plazo máximo de hasta 3 (tres) años. La amortización podrá ser anual o semianual, en pagos parciales o totales cuando se trate de emisiones menores a 1 (un) año. La tasa de interés podrá ser fija o variable según las condiciones a establecer en cada tramo. El organizador del programa será CITICORP CAPITAL MARKET S. A., u otra afiliada o subsidiaria de CITICORP.
3º) Delegación en el Directorio, de acuerdo con las normas vigentes, para que dicho órgano establezca, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, los términos y condiciones del programa y de los títulos a emitirse bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, tipo de moneda, plazo, fecha de emisión, precio y forma de colocación, tasa de interés, condiciones de pago y rescate, destino de los fondos y determinación de la ley aplicable.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 2-8-96 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 25/7 Nº 76.182 v. 31/7/96

"B"

BERTONI & ASOCIADOS - PROCESS MANAGEMENT INTERNATIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 1996 a la 18 horas en el local de la Av. Leandro N. Alem 530, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo local a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance Final y Proyecto de Distribución.
2º) Aprobación de la gestión de los liquidadores.
3º) Designación del depositario de los papeles sociales por los plazos de ley.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Liquidador - Emilio J. Bertoni

e. 23/7 Nº 75.789 v. 29/7/96

BACAFA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BACAFA S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Juramento 1626 de Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 19,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Conformación del Directorio.
4º) Considerar aumento de Capital Social hasta $ 250.000.

Presidente - Miguel Rodolfo Casanova

e. 25/7 Nº 76.152 v. 31/7/96

BADEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BADEÑA S. A. —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.581.487— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria —según lo permite el Artículo Décimo del Estatuto Social—, en José Martí 1869, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550,



correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio, aún en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550; y
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
Presidente - Marcelo Omar Baña

NOTA: Se recuerda a los accionista la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.130 v. 31/7/96

BODEGAS TRAPICHE
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA
BOLETIN OFICIAL
(del 25 al 31/7/96 inclusive)
(5 días hábiles)

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1996, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Vicepresidente - Hugo Juan Vanin

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.144 v. 31/7/96

BRIDAS
S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. — cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.553.361— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión sobre pago de dividendos tomada en el punto 3 de la Asamblea Nº 331, iniciada el 28-9-93 y concluida el 28-10-93 y consideración de las cuestiones relacionadas.
Presidente - Alejandro Pedro Bulgheroni

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.131 v. 31/7/96

"C"

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1996, a las 14:30 horas, en Av. de Mayo 580 Piso 6º, of. 10, Capital Federal, en caso de no contarse con el quórum necesario a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la misma dirección, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 y 235 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ejercicios sociales cerrados el 30/6/92, 30/6/93, 30/6/94 y 30/6/95.
4º) Tratamiento a dar a los Resultados de los Ejercicios Nº 123, 124, 125 y 126, finalizados el 30/6/92, 30/6/93, 30/6/94 y 30/6/95 respectivamente.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios que se tratan, según punto Nº 3 de esta convocatoria.
6º) Asignaciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios en consideración, según punto Nº 3 de esta convocatoria.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y Suplentes para el ejercicio Nº 127, que comprende el período 1/7/95 al 30/6/96, y elección de los mismos.
8º) Elección de tres Síndicos titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Suplentes para el Ejercicio Nº 127.
9º) Designación del Auditor Externo Titular que certificará los Estados Contables del Ejercicio Nº 127 y designación del Auditor Suplente.
Presidente - Edmundo A. Ventura

NOTA: Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deben comunicar a la Sociedad su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la misma, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 22/7 Nº 41.303 v. 26/7/96

COMPAÑEROS TELEVISION
S. A.
I.G.J. Nº 6688

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑEROS TELEVISION S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1996 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y para el mismo días a las 18,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Perú 457, piso 4º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6 - Ley 24.522).
Presidente - Osvaldo José Spataro
e. 23/7 Nº 41.397 v. 29/7/96

COPINCO INVEST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de COPINCO INVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de agosto de 1996 a las 21 hs. en Primera Convocatoria y 22 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de Paraná 426, Piso 12 "B", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de tratamiento fuera del plazo legal de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1992, 30 de Junio de 1993, 30 de Junio de 1994 y 30 de Junio de 1995.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1995.
7º) Reforma del Artículo 3º del Estatuto Social.
8º) Designación de Director Suplente.
Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Presidente - Raúl Alberto Rolando
e. 24/7 Nº 75.922 v. 30/7/96

"D"

DAKY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DAKY S. A. para el día 9 de agosto de 1996 a las 8 horas a realizarse en Sarmiento 1586, 2º cuerpo P. 6º "H", C. F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos llamado fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 ejercicio 31/10/95.
4º) Aprobación gestión directorio y remuneración.
5º) Consideración resultado del ejercicio.
6º) Designación síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Directora - Alicia R. Anda
e. 23/7 Nº 41.436 v. 29/7/96

"E"

EL ESPARTANO
S.A.
Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 13.204

CONVOCATORIA

El ESPARTANO S.A. convoca a los señores accionistas para el día ocho (8) de agosto de 1996 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Vedia 2838, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance General y demás estados contables y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores por el término de un año y distribución de los cargos por el mismo período.
4º) Elección de Síndicos titular y suplentes para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Constantino Kehayoglou
e. 22/7 Nº 75.622 v. 26/7/96

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Número 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 20 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico Contable de la Sociedad al 30 de junio de 1996 y su inclusión en el Balance General al 31 diciembre de 1996.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 23/7 Nº 75.764 v. 29/7/96

EUROARGENTINA
S.A.
IGJ: 1.573.187

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1996 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en primera y segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Independencia 2845 P. B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
6º) Poder especial para efectuar las certificaciones necesarias y realizar los trámites a que ha lugar con el fin de inscribir el cambio de domicilio social en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, incluso retirar desgloses.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1996.
Presidente - Delia Berta Mayde Castillo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del fijado para la reunión.
e. 24/7 Nº 75.962 v. 30/7/96

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1996, a las 16 y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Escalada 81 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social por encima del quíntuplo de su monto.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones, tipo de acciones, monto de emisión y condiciones de la misma.
5º) Designación de un nuevo director, para cubrir la vacancia producida por el fallecimiento del señor Carlos Antonio Miranda, a los efectos de completar el mandato.
Presidente - Manuel J. Castro
e. 25/7 Nº 76.100 v. 31/7/96

"F"

FONO SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Domiciliada en Tte. Gral. Perón 1658, 1º de esta Capital Federal. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 10 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1658, Piso 1º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la situación de endeudamiento de la sociedad y posibilidades de pago de la misma.
3º) Modificación de Estatutos.
4º) Aumento de Capital Social.
5º) Consideración, a los fines del aumento del Capital, de lo determinado en el art. 197, inciso 2º de la Ley 19.550 y/u otra propuesta.
6º) A los fines de lo determinado en el art. 237 de la Ley 19.550 el Director Rubén Oscar Ojeda solicita autorización expresa a la Asamblea para poder participar como Director en otra sociedad con actividad en competencia.
Presidente - Rubén Oscar Ojeda
e. 23/7 Nº 41.456 v. 29/7/96

"G"

GARBARINO
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.218. Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio sito en Bolivar 874, 2 Piso, Capital Federal el día 9 de agosto de 1996 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar dejar sin efecto la suscripción e integración con aportes irrevocables por

$ 4.814.624 del aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 1994. Completar y adecuar la suscripción e integración con utilidades no distribuidas o resultados no asignados o ambos.

3º) Ante una eventual confirmación de la integración con aportes irrevocables, individualizar al aportante, los socios con personería jurídica y el interés social.

Director - Omar Carlos Garbarino

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha del acto (art. 238 Ley 19.550).

Si la asamblea no pudiere celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum se celebrará el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria.

e. 22/7 Nº 75.607 v. 26/7/96

"I"

INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S. A. para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 18:30 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, una hora después, o sea a las 19:30 en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.

2º) Razones de la presente convocatoria frente a la suerte corrida por la asamblea del 14-11-95.

3º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos años.

4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Ratificación de la aprobación de la documentación, balances y demás estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93 por defectos en la publicación de edictos de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 8 de agosto de 1995.

6º) Modificación del artículo 9º de los estatutos sociales a fin de prescindir del órgano de fiscalización privado de la sociedad.

Presidente - Javier Roldán

e. 25/7 Nº 41.697 v. 31/7/96

"J"

JORDAN CRUZ
S. A.
Nº de Registro 92.434 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 15 de agosto de 1996, a las 13.00 y 14.00 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1995.

3º) Reforma de los artículos 8, 9, 11 y 12.

4º) Designación y honorarios Directorio y Sindicatura.

Síndico - Ernesto Rigolli

e. 25/7 Nº 76.204 v. 31/7/96

"L"

LA NUEVA ODEON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para el día 14 de agosto de 1996, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en la calle Jorge Newbery Nº 2818, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las actas.

2º) Moción de orden: Redacción y suscripción de las actas de asamblea en el acto.

3º) Remoción y designación de directores.

4º) Venta de fondo de comercio.

5º) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Presidente - Francisco J. Ferreiro

e. 22/7 Nº 75.652 v. 26/7/96

LABINCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal y para el día 21 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

4º) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico.

5º) Destino de los resultados del ejercicio.

6º) Fijación del número de Directores y su elección, designación Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.

7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/7 al 24/7/96.

e. 25/7 Nº 24.699 v. 31/7/96

"M"

MOVILES BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de MOVILES BUENOS AIRES SA, para el día 15 de agosto de 1996, a las 18 horas, a llevarse a cabo en la Avda. Córdoba 2465, piso 14, letra C, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social y emisión de acciones, aun en exceso del quintuplo legal.

3º) Modificación del estatuto social en sus artículos 4º, si corresponde, 5º, 8º última parte y 11º.

4º) Consideración y evaluación de la gestión del Sr. director renunciante J.P. Rudoni. Los accionistas deberán observar las obligaciones estatutarias para concurrir al acto.

Buenos Aires, julio 11, 1996.

Presidente - Ricardo Berton

e. 24/7 Nº 75.864 v. 30/7/96

MARYNOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.217

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el 16 de agosto de 1996 a las 18 hs. en Florida 253, 9º piso, depto. "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.

2º) Honorarios Directorio y Sindicatura.

3º) Nombramiento de Síndicos (titular y suplente).

4º) Designación dos accionistas firma acta.

Presidente - Ana Lucía Josefa Marín

e. 25/7 Nº 41.634 v. 31/7/96

MIRALLA X
S. A.
Insc. I. G. J. Nº 1.587.899

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 a las diecinueve (19:00) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término.

2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.

3º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.

e. 25/7 Nº 75.705 v. 31/7/96

MIRALLA X
S. A.
Insc. I. G. J. Nº 1.587.899

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 a las veinte y treinta (20:30) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.

2º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.

e. 25/7 Nº 75.704 v. 31/7/96

"O"

OLIMPIO CURTI
S. A.
Inscripción IGJ Nº 63.561

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12/8/96 a las 19 hs. en Segurola 4527, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3º) Fijación del Nº de directores y elección de los mismos.

4º) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234, incs. 1 de la Ley 19.559 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.

5º) Destino de las utilidades del ejercicio.

6º) Consideración de los honorarios de los directores en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

7º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio que se está tratando.

Presidente - Jorge Marcelo Curti

e. 23/7 Nº 75.824 v. 29/7/96

ORANDI Y MASSERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1996, a las 15:00 horas en la sede social de la calle Lavalle 1646, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.

2º) Revocación del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de setiembre de 1992, por $ 700.000. Revocación del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Noviembre de 1994 por $ 3.000.000.

3º) Reducción de capital en la suma de $ 12.450, conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de setiembre de 1992 y cancelación de 1.244.994 acciones escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,01.

4º) Aumento de capital en la suma de $ 950.000 y emisión de 95.000.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,01 cada una, que gozarán de dividendos a partir del inicio del ejercicio en que se efectúe la suscripción. Delegación en el directorio de la facultad de emisión en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Presidente - Lorenzo F. Corominas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S.A., hasta el día 8 de agosto de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social sita en la calle Lavalle 1646, Piso 2º, Of. 6, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24/7 Nº 75.856 v. 30/7/96

OVIECOR
S.A.
Nº IGJ: 77.488/233.933

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Agosto de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1996.

2º) Resultados. Tratamiento.

3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 24/7 Nº 75.934 v. 30/7/96

"P"

PEHUAJO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1996, a las 17 horas en Dorrego 2478, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las cuales se efectúa la Asamblea Ordinaria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, ley 19.550,

correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - José Osvaldo García

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, cursar la comunicación pertinente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 22/7 Nº 75.589 v. 26/7/96

PROMO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1996 a las 9:30 horas, en Sarmiento 1562, Piso 5, Oficina 7, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la celebración de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1995.
Presidente - Carlos Valladares
e. 23/7 Nº 75.729 v. 29/7/96

PROGALCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 6371. Ejercicio Económico Nº 44 - Finalizado el 31-3-96.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROGALCO S. A. I. C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Presidente - Héctor A. Blanco

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 horas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales la presente Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria.
e. 25/7 Nº 76.205 v. 31/7/96

"R"

REJAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1996 en 1ª convocatoria a las 19 hs., y 2ª convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455, P. 15, Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.
Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.207 v. 31/7/96

ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A., para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, a las 20:30 horas y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.95;
3º) Aprobación de la gestión de Directorio y fijación de sus honorarios;
4º) Elección por un nuevo período de un Director Titular y uno suplente por vencimiento de sus mandatos;
5º) Motivos de la convocatoria a asamblea vencidos los plazos legales.
Presidente - Javier Roldán
e. 25/7 Nº 41.696 v. 31/7/96

R.O. MARINE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 237, ley 19.550, se convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 14 de agosto de 1996, a las 16,30 hs. en la sede sita en Primera Junta 990, San Isidro.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Aumento de capital social.
3º) Cambio de domicilio.
Segunda convocatoria, no habiéndose obtenido el quórum necesario, se efectúa la segunda convocatoria para la hora 18,30 del mismo día.
Vicepresidente - Gustavo R. Riess
e. 25/7 Nº 76.190 v. 31/7/96

"S"

S.I.C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones
Nº Reg. 11.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 11 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Administrador - Héctor E. Dujan
e. 23/7 Nº 41.443 v. 29/7/96

S.A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1996, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 961, 3º piso, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora.
3º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora.
4º) Consideración de la propuesta de transacción del juicio en que la sociedad es parte.
5º) Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para solicitar la conclusión de la quiebra.
Director - Ricardo Eugenio Nadra

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se recibirán en el horario de 15 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 24/7 Nº 41.552 v. 30/7/96

SAGIMA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. 12, Cap. Fed., para el día 16 de agosto de 1996, a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de resultados e Informes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/1996.
2º) Consideración de la gestión del anterior directorio.
3º) Responsabilidad del Sr. Gangi por su gestión en particular.
4º) Consideración de la gestión del actual directorio.
5º) Designación de directores.
6º) Aumento del Capital (art. 188, ley 19.550).
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Mod.: Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.120 v. 31/7/96

SAGIMA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. "12", Cap. Fed., para el día 16 de agosto, a las 18.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto: Cambio del domicilio legal. Duración del mandato de los directores. Tipos de Acciones. Transferibilidad restringida de acciones. Recaudos para la incorporación de herederos. Restricciones a la participación laboral de los accionistas en la empresa. Recaudos para la convocatoria de asambleas. Aumento de Capital. Derecho de preferencia.
3º) Tratamiento de deudas de la Empresa. Inversiones de terceros.
4º) Deuda de alquileres. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.
e. 25/7 Nº 76.121 v. 31/7/96

SLENDER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1996 en 1º convocatoria a las 19 hs., y 2º convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455 P. 15 Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.
Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.206 v. 31/7/96

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de SUPERMERCADOS DEL PLATA S.A., a llevarse a cabo en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 10.00 horas y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de los términos legales para el tratamiento del punto siguiente de este orden del día.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1994 y 31 de octubre de 1995.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1994 y al 31 de octubre de 1995, remuneración al Síndico Titular y Directores, en su caso en exceso de los límites fijados en el artículo Nº 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de la gestión de cada Director y Síndico.
7º) Fijación del número de directores por el término estatutario, tratamiento de la renuncia de los miembros actuales, elección de los que correspondan y sus cargos.
8º) Eliminación de la Sindicatura, modificación del artículo décimo del estatuto social.
9º) Anulación de aumentos de capital no elevados a Escritura Pública y no inscripto ante el organismo de control.
Para el tratamiento de los puntos 8) y 9) de la convocatoria, la asamblea sesionará como extraordinaria.
Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal.
Presidente - Carlos E. Vitagliano

Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir del día 20 de julio de 1996.
e. 25/7 Nº 76.166 v. 31/7/96

"T"

TECNAL
S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social en efectivo de 0,45 a $ 9.000,00, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales y canje de las acciones para adecuarlas al nuevo signo monetario. Modificación artículo 10.
2º) Supresión de la sindicatura (art. 13) y adecuación de los artículos 9, 17 y 18 a tal fin.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.033 v. 31/7/96

TECNAL
S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 19 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria excediendo el plazo de ley.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. por los ejercicios finalizados el 31-1-95 y el 31-1-96. Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
3º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.031 v. 31/7/96

TRANSPORTES ATLANTIDA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTE ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración de los honorarios del directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.
e. 25/7 Nº 76.189 v. 31/7/96

TRANSPORTES EL TREBOL
S.A.C
Nº I.G.J. 30.593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de agosto de 1996, a las 18.00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
Presidente - José Oscar Til
e. 25/7 Nº 76.188 v. 31/7/96

"U"

URANGA CABRAL HUNTER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S.A. a Asamblea General Extraordinaria el 12 de agosto de 1996 a las 11 en 1a. convocatoria y 1 hora después en 2a. convocatoria, en Lavalle 1616, 12º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo y consecuente reforma del estatuto.
2º) Designación de los encargados de firmar el acta.
Presidente - Luis Alberto Uranga Bunge
e. 25/7 Nº 76.060 v. 31/7/96

"V"

VIPLASTIC
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIPLASTIC S.A.C.I. a Asamblea General ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito Av. Rivadavia 926, piso 7º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550 y del síndico.
5º) Designación de directores titulares y suplentes y fijación del número y término de sus mandatos.
6º) Designación de síndico titular y suplente y fijación del término de sus mandatos.
7º) Tratamiento de los resultados no asignados.
Buenos Aires 5 de julio de 1996.
Vice-presidente - Gustavo Urbano
e. 22/7 Nº 75.556 v. 26/7/96

VICTORIA DEL MAR
S.A.
Insp. Gral. de Justicia Nº 1.529.721

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 9:30 Hs. en la Sede Social de la empresa sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175 3º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 06 cerrado el día 31-03-96.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y proceder a su elección por el término de un (1) año.
Presidente - Alberto M. Lamota
e. 24/7 Nº 75.859 v. 30/7/96

VITRIFICADORA PEDERNERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 16 de Agosto de 1996 a las 10:00 horas en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nro. 24 finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Daniel Verdura
e. 25/7 Nº 24.982 v. 31/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Silvia Elena Patricia Di Salvo, abogada, comunica por cinco (5) días que los Sres. Félix Pablo Cuello, titular del D.N.I. Nº 07.381.896, y Angel Alvarenga Carrasella, titular de la C.I. Nº 06.819.726, ambos domiciliados en la calle Ezequiel Paz Nº 52, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, que venden al Sr. Carmelo Vargas, titular de la C.I. Nº 08.877.287, domiciliado en la calle Necochea 3957, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de bar, minutas, restaurantes y afines, sito en la AVDA. DE MAYO 912, Capital Federal, libre de personal. Reclamos de Ley Maza 11, Capital Federal. Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
e. 23/7 Nº 75.689 v. 29/7/96

"B"

Sala & Asoc., repr. por Enrique A. Sala Mart. Público of. en Maza 40, Cap., avisa que José Adolfo Damonte, dom. Bmé. Mitre 1608, Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en BME. MITRE 1608, Cap. a Manuel García García, dom. Av. Rivadavia 3428, Cap. reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 25/7 Nº 76.038 v. 31/7/96

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli mart. púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed. avisa que Ricardo Francisco Molinas, domiciliado en Boedo 352, Cap. Fed. vende a Amalia Yolanda Alessi, domiciliada en Elizalde 1071, Avda. Panadería Mecánica de BOEDO 352/54, Cap. Fed. Reclamo de ley en el estudio del interviniente.
e. 25/7 Nº 76.119 v. 31/7/96

"C"

Luisplast S. C. A. representada por Alberto Hammerschlag con domicilio en Ugarte 3200 Capital, transfiere con retroactividad al 12 de Diciembre de 1994 el local calle CONGRESO 3239, Capital. Depósito y Venta de Artículos Plásticos, a Espumas Pilar S. R. L. representada por Máximo Hammerschlag con domicilio en Congreso 3249, Capital. Reglamos de Ley en Congreso 3249, Capital. Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
e. 24/7 Nº 75.907 v. 30/7/96

"D"

Esc. Mónica Banchik de Niedzwiecki, Reg. 1257, Matrícula 2570, Cap. Fed. con domicilio de escribanía en Avenida Pueyrredón 411, piso 4 "H". Avisa por 5 días que Dong Chull Lee, domicilio Doblas 1087, Capital Federal, vende a Jorge Antonio Alvarez (en comisión) con domicilio en Buenos Aires 3885, Ciudadela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida sito en calle en calle DEAN FUNES 567, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en escribanía de 15 a 18 horas.
e. 23/7 Nº 41.403 v. 29/7/96

"E"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.575 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en ESTADOS UNIDOS 262, Cap. Reclamos de Ley en nuestra Oficina.
e. 25/7 Nº 76.045 v. 31/7/96

"F"

Se avisa al comercio que José María Cocholilo, domiciliado en la calle Estomba 1395 de Capital Federal, vende a Manuel Luis Espiñeira, domiciliado en la calle Calderón de la Barca 278 de Capital Federal, su negocio de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, casa de lunch,café bar, despacho de bebidas, parrilla, confitería, sito en la calle FRAGA 1694/1700 esquina Plaza de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Avda. Independencia 2294, 8 A. Teléfono 942-8653 de Capital Federal.
e. 23/7 Nº 41.357 v. 29/7/96

"J"

Roberto Sales, domiciliado en calle Gorriti 3930, Capital Federal, avisa que vende a Irene Marina Perez Puletti, domiciliada en calle Av. Rivadavia Nº 1837, 3er. piso, Cap. Fed., el Fondo de Comercio dedicado a Lavandería Mecánica, limpieza a seco planchado y teñido de prendas de vestir, pieles telas domésticas, alfombras (503.222); ubicado en calle JERONIMO SALGUERO 652 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Avda. Rivadavia Nº 1837, 3er. piso, Cap. Fed.
e. 23/7 Nº 75.777 v. 29/7/96

La Dra. Mónica Ana Ezlak, Tº 28 -Fº 784, dclio. en Av. Congreso 2501, Cap. Fed. comunica que la Sra. Alicia Liliana Giaccamossi, Dclio. Junín 677, Cap. Fed. transfiere a la Sra. Nélida L. Brusatoei de Byrne Dclio. E. Costa Nº 158, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica de Arg., sito en JOSE M. MORENO 23, Cap. Fed., esta venta es libre de gravámenes e inhibiciones y de personal. Opos. de Ley en Congreso 2501.
e. 24/7 Nº 41.579 v. 30/7/96

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.574 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JOSE BONIFACIO 2861, Cap. Reclamos de Ley en Oficina.
e. 25/7 Nº 76.043 v. 31/7/96

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.576 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JUNIN 28, Cap. Reclamos Ley en nuestra Oficina.
e. 25/7 Nº 76.040 v. 31/7/96

"O"

El Escribano Carlos María Gattari, con of. en Av. Rivadavia 8346, 1º comunica al comercio que la señora Elizabeth Gabriela Kraenzlein, con domicilio en Ortiz de Ocampo 2514, de esta ciudad, vendió el fondo de comercio del negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio "Ocampo", sito en la calle ORTIZ DE OCAMPO 2514, Capital Federal, al señor Eugenio Lucio Gemini, con domicilio en Vera 631, departamento 3, Capital Federal, quien adquiere en comisión. Recla-

mos de Ley al Escribano Carlos María Gattari, con oficinas en Avenida Rivadavia 8346, 1º piso, oficina 12, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio.
e. 25/7 Nº 41.715 v. 31/7/96

"R"

Saverio Vaccaro, con domicilio en Remedios 4718 de Capital Federal, transfiere a Luisa Vaccaro y a María Grazia Vaccaro, ambas domiciliadas en Remedios 4718 de Capital Federal, el fondo de comercio de despacho de pan, comestibles por menor y bebidas en general envasadas. Ampliación: fiambrería, quesería, venta de productos lácteos, golosinas, galletitas y cigarrillos, sito en REMEDIOS 4718 de Capital Federal, aprobado por Expediente Nº 130.377/67. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en Remedios 4718 de Capital Federal.
e. 25/7 Nº 76.063 v. 31/7/96

A. B. Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital Federal, comunica que Ricardo Barros, domicilio Miller 4367, Capital vende a Miguel Angel Bulzomi, domicilio Terrada 3152 el negocio de "Com. Min. de Productos Alimenticios en General; Com. Min. de Alimenticios Envasados; Com. Min. de bebidas en General Envasadas; Com. Min. de Masas, Bombones y Sandwiches (sin elaboración) y Com. Min. de Golosinas Envasad. (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266; sito en RODRIGUEZ PEÑA 1087 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 25/7 Nº 76.036 v. 31/7/96

"S"

Gustavo Gabriel Mármol Mart. Púb. con ofic. en Florida 470 4º p. 401 Cap. comunica que Parthernon Fast Food SRL representada por Roberto Mauricio Abadi, DNI 11.122.540 y Ana Lelia del Nido DNI 11.660.378 vende con personal y libre de deudas su negocio de restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, desp. de bebidas, wiskería o cervecería, sito en SUIPACHA 545 Cap. a Daniel Saúl Rosemberg DNI 12.632.249 y Alberto Clodomiro Elizalde Leal, DNI 8.309.689. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas. Domicilio vendedores Suipacha 545, domicilio compradores Mendoza 4853 Cap.
e. 23/7 Nº 75.718 v. 29/7/96

Armando Gullas abogado, domiciliado en Lavalle 1546, 5º A, Capital, comunica que en aviso de venta Nº 1816 del 28/10/94 y siguientes, del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y afines, sito en SUIPACHA 719, Capital se omitió como vendedor a Francisco Fernández Cedron, domiciliado en Pedro Varela 4485, Capital. Reclamos de ley en el negocio.
e. 24/7 Nº 41.520 v. 30/7/96

Por cinco días. Se comunica que Argenfuel S.A., con domicilio legal en Emilio Lamarca 3965, 6to. Piso, Dto. A, de Capital Federal, vende a Guillermo Carlos Dayan, domiciliados en Conesa 957 de Capital Federal y Julio Rodríguez, con domicilio en Arce 819, Piso 5 de Capital Federal, y transfiere el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio ESSO, de Av. Pte. Perón 502, Villa Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón, libre de toda deuda. Reclamos de Ley, en Av. Zeballos 2641, Piso 1ro., Dto. 5, Castelar y Arce 819 5º Piso, Capital, C.P. 1426.
e. 23/7 Nº 75.682 v. 29/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FABI TRANSPORTES S.A.

Inscripta RPC 21/12/90 Nº 9661 Lº 108 Tº A de SA. Llamado a suscripción de acciones. "Se comunica que la asamb. extraord. del 12 de abril de 1995 resolvió el aumento del capital social de $ 2.000 a la suma de $ 192.000 y la correspond. emisión de $ 1.900.000 en acciones nominativas no endosables de 1 voto y v/n de $ 0,1 c/u destinadas a suscripción debiendo integrarse las mismas totalmente en dinero efectivo en dicho acto pudiendo aplicarse a tal fin los "anticipos a cuenta de futuras emisiones" efectuadas oportunamente por algunos accionistas. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el local de la calle Rondeau 3145, Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas dentro del término legal. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo soliciten en proporción a sus tenencias.
Presidente - Rubén Fabi
e. 25/7 Nº 76.128 v. 29/7/96

"G"

GESTA XXI S.A.
IGJ Reg. Nº 1513308

CAPITALIZACION PARCIAL DEL "AJUSTE DE CAPITAL" Y CANJE

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto formalizar la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" en la proporción del 1.999.900 % de las actuales tenencias accionarias, y simultáneamente proceder al Canje de las actuales acciones ordinarias de VN$ 0,001 cada una, por nuevas acciones de VN$ 1.- cada una, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1995.

Dadas las características de la operación, no habrá liquidación de fracciones.

Ambas operaciones se llevarán a cabo a partir del día 24 de julio de 1996, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Bartolomé Mitre 777, 1º Piso, Oficina "B", Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, de Lunes a Viernes, y para efectivizarlas, los Sres. Accionistas deberán presentar sus láminas completas con cupones Nº 1 al 10, actualmente en su poder.

En concepto de pago de la capitalización y canje de las actuales láminas en circulación, los Sres. Accionistas recibirán un Certificado Provisorio, —que oportunamente será canjeado por títulos definitivos— representativo de sus nuevas tenencias de acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN$ 1.- y 1 voto por acción.
Presidente - Luis E. Loforte
e. 25/7 Nº 76.077 v. 29/7/96

"L"

LA UNION S.C.A.

Hace saber por tres días que la sociedad LA UNION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en Maipú 216 p. 10º "A" Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/05/1955 bajo el Nº 268 Lº 234 Fº 90 de Contratos Públicos, con objeto agropecuario cuyo activo es de pesos un millón setecientos cuarenta mil trescientos diecinueve con 57/100 ($ 1.740.319,57) y su pasivo de pesos trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho con 77/100 ($ 326.258,77), todo al 31-12-1995, ha resuelto su escisión patrimonial y la constitución con el patrimonio escindido de pesos quinientos veintitrés mil doscientos dos con 51/100 ($ 523.202,51) de la sociedad LA PERSEVERANCIA AGROPECUARIA S.R.L., que tendrá un activo de pesos quinientos treinta y un mil setecientos ochenta y cinco con 74/100 ($ 531.785,74) y un pasivo de pesos ocho mil quinientos ochenta y tres con 23/100 ($ 8.583,23), conforme los balances especiales practicados el 31 de diciembre de 1995, para ambas sociedades, que quedan a disposición de acreedores y terceros por el término de ley. La nueva sociedad, cuyo domicilio será Ugarteche 2883 piso 3º "B" Capital Federal, tendrá por objeto agropecuario. No existen accionistas recedentes. Reclamos en el domicilio Maipú 942, p. 12º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17/05/1955 bajo el Nº 268 Lº 234 Fº 90.
Autorizada - María Angélica Rivero
e. 25/7 Nº 76.168 v. 29/7/96

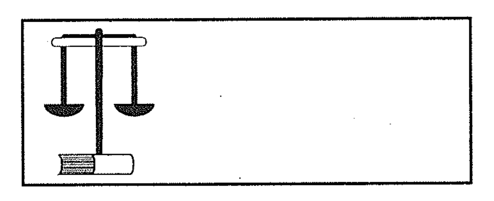
"M"

MACONTA S. A.
Nº 10.357/222.518

El activo y pasivo de la sociedad, al 30/6/95, antes y después de la reorganización era el siguiente, respectivamente: activo $ 318.855,02 pasivo $ 69.576,34 - activo $ 130.806,43 - pasivo $ 69.576,34. Estas publicaciones por tres días complementan las efectuadas en los Nºs. 28.384 y 28.421. Reclamos de ley Avda. Córdoba 2036/38 Capital Federal.
Presidente - Libia E. V. de Elizondo
e. 24/7 Nº 75.993 v. 26/7/96



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARGARITA BELLUATI. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". Claudio Ramos Feijóo, Juez.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 24/7 Nº 41.415 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUNEO. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/7 Nº 75.959 v. 29/7/96

Nº 41

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica a mi cargo, emplaza a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble de la calle Coronel Cárdenas 2127 de Capital Federal, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "MANAZZON DE CZERNIAWSKI NELIDA y Otro c/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 25/7 Nº 41.599 v. 26/7/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 59, del Dr. Daniel Fognini, Secretaría a mi cargo, sito Paraguay Nº 1457, p. 1, Cap. Fed., intima de pago a SAUVEUR PAGGI por la suma de $ 6.600, en concepto de capital reclamado con más la suma de $ 2.000 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas y cita de remate, oponga las excepciones si tuviere dentro del quinto día y constituya domicilio en autos: "GARIBALDI ISABEL c/PAGGI SAUVEUR y Otro s/Cobro de Alquileres" bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 542 y sig.) y nombrarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Fernando Césari, secretario.
e. 25/7 Nº 76.151 v. 26/7/96

Nº 65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Bartolomé Mitre 718, piso 5º, de esta Capital Federal, cita por sesenta días a SILVIA LIDIA ALTAMIRANO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ALTAMIRANO, SILVIA LIDIA s/ Ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 24/7 Nº 3664 v. 26/7/96

Nº 74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Alsina 1418, Piso 3º, de esta Capital Federal en los autos "SPERONI GUILLERMO c/ESTURLA ANDRES s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a HORACIO AGUSTIN SPERONI, CARLOS ALBERTO SPERONI, AGUEDA BIG DE SPINETTO y CELINA MARTZ SPINETTO y BIG para que dentro del décimo día de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.
e. 25/7 Nº 41.676 v. 26/7/96

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 Secretaría Nº 45, sito en Lavalle 1220, 5º Piso Capital, cita y emplaza a CARMEN RAQUEL GAMBOA para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MORALES, JUAN ARMANDO c/GAMBOA, CARMEN RAQUEL s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 25/7 Nº 41.621 v. 26/7/96

Nº 107

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Aguirre, sito en la calle Maipú 92, piso 5º de Capital Federal, cita a doña MARIA CRISTINA BIENPOSTO para que en el plazo de sesenta (60) días, tome la intervención que le corresponda en los autos "BIENPOSTO, MARIA CRISTINA s/ Ausencia por desaparición forzada"; a los efectos de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 24/7 Nº 3665 v. 26/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, cita a JULIO CESAR SEBASTIANI, a fin de que dentro de los quince días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos "M.T. MAJDALANI Y CIA S.A. c/SEBASTIANI, JULIO CESAR s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 25/7 Nº 41.670 v. 26/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Buenos Aires, hace saber por dos días que en autos "DREYZIN JAIME VICTOR MARCELO s/Pedido de Quiebra por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA EXTERBANCA (URUGUAY) S.A." (Expte. 54.659) el 4 de julio de 1996 se dispuso: cítese por edictos a JAIME VICTOR MARCELO DREYZIN, para que dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho, en los términos del emplazamiento de fs. 22 vta., bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 25/7 Nº 76.094 v. 26/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, en autos "UNILAN TRELEW S.A. s/Procedimiento de cancelación", ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en

U$S se indican a continuación: 1) Textil Lugano, Defan S.A., 15/12/94, 1.300,00; 2) Textil Lugano, Defan S.A., 20/12/94, 1.300,00; 3) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15/12/94, 3.700,00; 4) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 31/12/94, 4.589,00; 5) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 30/11/94, 3.800,00; 6) Textil Lugano, Fernando Racca, 30/11/94, 1.500,00. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/7 Nº 40.217 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2do. piso de Capital Federal, en autos: "CALIA S. A. s/Procedimiento de cancelación" ha ordenado la cancelación de los pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en dólares estadounidenses se indican a continuación: 1) I. Atl. SA, Enese SRL, 14.10.94, 3.901,10; 2) Graffity SRL, Grafitty SRL, 15.10.94, 12.000,00; 3) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.10.94, 3.000,00; 4) Graffity SRL, Graffity SRL, 22.10.94, 12.015,00; 5) Graffity SRL, Graffity SRL, 29.10.94, 12.764,00; 6) Cilsa, Rhomar SA, 04.11.94, 594,35; 7) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.10.94, 3.000,00; 8) Textil Lugano, Rodimar S.R.L., 21.11.94, 2.792,00; 9) Textil Lugano, Rodymar S.R.L., 14.11.94, 4.558,00; 10) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.11.94, 4.403,00; 11) Cilsa, Rhomar SA, 09.12.94, 685; 12) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 19.11.94, 3.000,00; 13) Ilsa, Rhomar SA, 16.12.94, 684,97, 14) Textil Lugano, Rhodymar SRL, 17.11.94, 2.602,00; 15) Textil Lugano, Rodymar SRL, 07.11.94, 2.792,00; 16) Textil Lugano, Rodymar SRL, 14.11.94, 4.558,00; 17) Textil Lugano, Rodymar SRL, 24.11.94, 2.602,00; 18) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.11.94, 4.403,00; 19) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,00; 20) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,15; 21) Textil Lugano, Rodymar SRL, 05.12.94, 2.792,00; 22) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 09.12.94, 3.000,00; 23) Textil Lugano, Rodymar SRL, 12.12.94, 2.792,00; 24) Textil Lugano, Rodymar SRL, 15.12.94, 4.558,00; 25) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.12.94, 4.403,00; 26) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 27) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 28) Textil Lugano, Rodymar SRL, 19.12.94, 2.792,74; 29) Textil Lugano, Rodymar SRL, 22.12.94, 4.558,00; 30) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 23.12.94, 2.000,00; 31) Textil Lugano, Rodymar SRL, 26.12.94, 4.558,00; 32) Textil Lugano, Rodymar SRL, 29.12.94, 4.558,00; 33) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.12.94, 4.403,00; 34) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.12.94, 2.000,00; 35) Textil Lugano, Textil Lugano, 31.12.94, 4.558,00; 36) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.01.95, 4.000,00; 37) Textil Lugano, Defan SACIFA, 5.12.94, 767,00; 38) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 767,00; 39) Textil Lugano, Defan SACIFA, 15.12.94, 767,00; 40) Textil Lugano, Defan SACIFA, 20.12.94, 767,00; 41) Textil Lugano, Defan SACIFA, 25.12.94, 767,00; 42) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 767,00; 43) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 867,57; 44) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 1.300,00; 45) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 1.352,00; 46) Textil Lugano, Spool SRL, 10.12.94, 3.000,00; 47) Textil Lugano, Spool SRL, 17.12.94, 3.000,00; 48) Textil Lugano, Spool SRL, 24.12.94, 3.000,00; 49) Textil Lugano, Lauda Textil SA, 10.11.94, 3.054,74; 50) Textil Lugano, Spool SRL, 31.12.94, 3.332,76; 51) Textil Lugano, I Hak Je, 20.12.94, 5.000,00; 52) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 05.12.94, 5.000,00; 53) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 15.12.94, 5.000,00; 54) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 23.12.94, 5.000,00; 55) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 31.12.94, 5.000,00; 56) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.000,00; 57) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.500,00; 58) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 24.11.94, 2.553,17; 59) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 3.000,00; 60) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 1.450,00; 61) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 31.12.94, 1.300,00; 62) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 63) Textil Lugano, Roberto Arias, 09.12.94, 1.610,38; 64) Textil Lugano, Mario Maspero, 16.12.94, 2.100,00; 65) Textil Lugano, Mario Maspero, 02.12.94, 2.100,00; 66) Textil Lugano, Waldis SRL, 07.12.94, 1.845,72; 67) Textil Lugano, Goodly, 09.12.94, 2.100,00; 68) Textil Lugano, Mario Maspero, 23.12.94, 2.125,18; 69) Textil Lugano, Shorfin SACIF, 15.11.94, 1.489,16; 70) Textil Lugano, Neila SAIC, 20.11.94, 20.598,17; 71) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 72) Textil Lugano, Solson SRL, 30.11.94, 7.000,00; 73) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 74) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 1.235,00; 75) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.840,00; 76) Textil Lugano, Hora Cero SA, 30.11.94, 4.635,00; 77) Textil Lugano, Maisonnave-Basso, 30.11.94, 4.500,00; 78) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 79) Textil Lugano, Veintiséis SRL, 30.11.94, 5.000,00; 80) Textil Lugano, José Díaz Pardo, 30.11.94, 1.770,00; 81) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 30.11.94, 2.553,17; 82) Textil Lugano, Vicente Liberatti, 30.11.94, 2.108,00; 83) Textil Lugano, Esmilodon SRL, 30.11.94, 4.380,00; 84) Textil Lugano, Fernando Racca, 30.11.94, 1.180,00; 85) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 2.050,00; 86) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 4.400,00; 87) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 2.100,00; 88) Textil Lugano, Marcelo Marcia, 30.11.94, 3.600,00; 89) Textil Lugano, Talleres SRL, 16.12.94, 3.717,94; 90) Textil Lugano, Sol-San SRL, 30.11.94, 4.000,00; 91) Textil Lugano, Sol San SRL, 30.11.94, 4.835,00; 92) Textil Lugano, Talleres SRL, 18.11.94, 3.000,00; 93) Textil Lugano, Fernando Racca, 31.12.94, 1.000,00; 94) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 95) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 4.100,00; 96) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 97) Textil Lugano, Marcelo Masia, 31.12.94, 3.400,00; Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/7 Nº 40.218 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c/CIA. HOTELERA ESTURION S.A. s/Ejecución Hipotecaria", que se ha resuelto llamar a mejora de oferta por la compra en block del inmueble sito en Avda. Tres Fronteras Nº 650, Puerto Iguazú, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, nomenclatura catastral: Departamento 09, Municipio 43, Sección 02, Manzana 000, Parcela 99, Superficie 16.484,5338 m2, inscripto en el Folio Real matrícula 4105, Dto. Iguazú, conjuntamente con los bienes muebles existentes en dicho inmueble y que se inventariaron en autos de la quiebra de la demandada, con exclusión expresa del automotor Pick up F100 M84 Dominio Nº 69502. Oferta a mejorar: dos millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 2.250.000) pagaderos a) el 20 % dentro del quinto día de notificada la adjudicación; b) el 30 % a los treinta días corridos posteriores al primer pago mencionado, y c) el 50 % restante se abonará en forma financiada con hipoteca en primer grado sobre el inmueble a favor de la masa en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, y con más el 12 % (doce por ciento) anual de intereses sobre saldo, con vencimiento la primera cuota a los 90 días corridos de efectuada la integración del 50 % de contado. Se deja constancia que el adquirente deberá abonar el 21 % en concepto de I.V.A. correspondiente a los bienes muebles, cuyo valor se ha estimado en el 12,85 % del total del precio en block, al efectuar la integración del 50 % del precio, entregándose la posesión del inmueble libre de deudas anteriores a la posesión y de toda ocupación incluido los empleados que actualmente se encuentran en el bien y los bienes muebles inventariados, cumplido que sea el pago del 50 % correspondiente a la parte de contado. Los sobres conteniendo las ofertas deberán presentarse en este expediente hasta las 12 hs. del día 21/8/96 sin otra identificación externa que la carátula de autos y el objeto de la presentación. El oferente deberá constituir domicilio en la jurisdicción y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. estatutos sociales, constancia de su inscripción en la IGJ, etc.). Al momento de presentar sus ofertas los oferentes deberán constituir garantía hasta la suma que represente el 5 % del total ofertado. La garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos el 21/8/96 a las 12.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejoren la mayor oferta que haya sido presentada, la cual a su vez podrá ser mejorada sucesivamente. La adjudicación se resolverá dentro del décimo día de la audiencia supra referida. Las decisiones que se dicten con motivo de la convocatoria tendrán carácter de inapelables.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 25/7 Nº 76.203 v. 26/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a CAYETANO LUIS MALLIA y CIANCIO IRENE MARTA, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MALLIA, CLAUDIO WALTER y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 25/7 Nº 41.600 v. 26/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KOSLOWSKY, FANNY y Otros s/Sumario", cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a los demandados OSCAR IGNACIO BARRETO y ADRIANA PATRICIA BARIL DE BARRETO bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación (Art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por dos días. Fernando Ferreira, juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 25/7 Nº 3739 v. 26/7/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, sito en Av. R. S. Peña 760, piso 8º Cap. Fed. comunica en el juicio "NIGRO AROLDO RUBEN c/E.F.A. s/Accidente - Ley 9688, Expte. Nº 16163/91", que por el presente se cita a los herederos del actor NIGRO AROLDO RUBEN a fin de que dentro del tercer día comparezcan a tomar intervención en autos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.

Liliana N. González, secretaria.

e. 22/7 Nº 3559 v. 26/7/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Tal como oportunamente se ordenara a fs. 66, recíbasele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, a ARIEL SANTOS SEBASTIAN CELAYE en orden al delito de robo en grado de tentativa, debiendo presentarse ante este Juzgado de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial, al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde, ordenándose su captura a la Policía Federal Argentina. Fdo. Adriana Laura Leiras, juez de Menores. Ante mí: Roque Vásquez Mansilla. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

e. 25/7 Nº 3718 v. 31/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

"Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995... cítese por edictos a CARLOS DURANTE, a fin de que dentro de los tres días de la publicación, se notifique al nombrado a los efectos de los artículos 73 y 279 del C.P.P., de la existencia de estos actuados Nº 27.871 caratulados 'CARLOS DURANTE por amenazas'". Fernando A. Larrain, juez.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3560 v. 26/7/96

"Buenos Aires, 26 de junio de 1996, cítese a ANUNCIA VELAZQUEZ por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 34.429 caratulada 'DANIEL VELAZQUEZ QUIÑONES y Otro' por inf. a la ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Fernando A. Larrain, juez.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3561 v. 26/7/96

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO COURVOISIER a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.200 que se le sigue por inf. Ley 13.944 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3562 v. 26/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANDRES ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.107 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3563 v. 26/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a los imputados HENRY HERRERA APAZA y EDUARDO ATILIO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3564 v. 26/7/96

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación del presente a JOSE BOERO, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 35.106 que se le sigue por homicidio culposo, art. 84 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3565 v. 26/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GANCEDO para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 38.006 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3566 v. 26/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO GUSTAVO RAMIREZ, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 39.213 que se le sigue por lesiones y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3567 v. 26/7/96

Cítese por edictos a LUIS ENRIQUE GUYET a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 30.926 caratulada "LUIS ENRIQUE GUYET por ley 13.944", damnificado: María Martha Risser, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3568 v. 26/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación a GUILLERMO GABRIEL PIZOLA, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.937, que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 22/7 Nº 3569 v. 26/7/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8640, caratulada "ALVEAR, CRISTINA SOLEDAD por hurto, Art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3° piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 15 de julio de 1996 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario)". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

e. 25/7 Nº 3714 v. 31/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza a RODOLFO JESUS CRESPO, para que presente ante este Tribunal, sito en Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de esta ciudad, en los autos Nº 17.595, caratulados: "BERSI, CARLOS ALBERTO s/ Inf. a la ley 23.737", dentro del quinto día de notificado a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por espacio de cinco días.

Secretaría, 15 de julio de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 23/7 Nº 3593 v. 29/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a CARLOS FERNANDO PIAZZE, D.N.I. 13.214.496, a fin que se presente a estar a derecho en la causa Nº 46.477 "PIAZZE, CARLOS FERNANDO s/Inf. Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, julio 15 de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 24/7 Nº 3746 v. 30/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Martín Arias Duval, en causa Nº 13.067 caratulada: "CROSTA, ROSANA INES su Denuncia", notifica mediante la publicación de edictos a EDUARDO HECTOR CAMPOSARAGNA que deberá presentarse en la Sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3º de Capital Federal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. "Buenos Aires, 10 de julio de 1996. Autos y vistos y Considerando: ... Resuelvo: ... cúmplase con lo normado por el art. 150 del C.P.P. respecto de EDUARDO HECTOR CAMPOSARAGNA ... Fdo.: Dr. Oyarbide, Juez federal. Ante mí: Arias Duval, secretario federal". El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de julio de 1996.

e. 22/7 Nº 3570 v. 26/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MARIA LOURDES LOMBARDO y a EDGAR ANSELMO PEREZ, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4513 que se les sigue por falsificación de documento público y defraudación a la administración pública, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 24/7 Nº 3666 v. 30/7/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO LOIS (D.N.I. Nº 14.070.503), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 25/7 Nº 3717 v. 31/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. CARLOS LIRE, uruguayo, de 31 años, soltero, con último domicilio en Lamadrid 645 de Capital Federal, titular de la C.I. Nº 2.757.427/6 de la Policía Uruguaya, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 9 de abril este Tribunal resolvió archivar la causa Nº 1943, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de no constituir delito los hechos investigados. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal. Buenos Aires, 1 de julio de 1996.

e. 22/7 Nº 3571 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa +Nº 1780 caratulada "WOLOSKY, MARIO ELIAS s/Inf. Dto.-Ley 6582/58" cita a MARIO ELIAS WOLOSKY, D. N. I. 16.208.674, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito reprimido por los artículos 33 y 36 del Decreto-Ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal. Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

e. 22/7 Nº 3572 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2224 caratulada "ARANDA, JORGE ALFREDO s/Falsificación de moneda" notifica a JORGE ALFREDO ARANDA, del resolutorio de fecha 27 de mayo del corriente año por el cual se dispuso sobreseer en la causa y respecto del nombrado, del delito previsto y reprimido por el artículo 286 del Código Penal. El presente edicto se expide a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton. Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

e. 22/7 Nº 3573 v. 26/7/96

Nº 9

1) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS VARGAS HUACCHA (pasaporte peruano Nº 1.152.432), con último domicilio conocido en la calle Roque Pérez 3390, piso 2do., dpto. "J" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

2) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FLOR DE MARIA LILY LAMARQUE PORTAL (D.N.I. Nº 93.283.258), con último domicilio conocido en la calle Valentín Gómez 3706, piso 1ero., dpto. "A" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.

e. 25/7 Nº 3715 v. 31/7/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca FELIX VALLEJO MONTENEGRO a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1273 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso se incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura, publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 25/7 Nº 3716 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 8, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 7mo. piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AUT MOTOR S. A. y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que ANGELA MABEL MARIA MARQUEZ comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del juzgado por el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1994 ... cítese a la demandada por edictos ... Fdo.: Marcelo E. Wathelet, Juez Federal." Y "Buenos Aires, 5 de febrero de 1996 ... practíquese nueva publicación de edictos. Fdo. Marcelo E. Wathelet, Juez Federal". Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Carlos María Castellanos, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/6/96 y 11/6/96.

e. 25/7 Nº 2675 v. 26/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3º de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ TRANSPORTES GARIBALDI S. A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 38.300/95 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1996... Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días...Fdo.: Sergio G. Fernández, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 24/7 Nº 75.881 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3º, de esta Capital notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ MADERERA ARGENCRUZ S. A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 39.001/95 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1996... Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Sergio G. Fernández, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 24/7 Nº 75.882 v. 30/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que JOSE FERNANDO VYTAS TUCKUS de nacionalidad uruguayo, C.I. Nº 12.257.375 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Eco Comercial".

Bs. As., 15 de julio 1996.
Liliana B. Lembo, secretario.

e. 25/7 Nº 41.608 v. 26/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, Secretaría Nº 5, Machado 740 de Morón. ///rón, 5 de julio de 1996 ... "En atención a que MIGUEL ANGEL GONZALEZ no ha podido ser notificado del decreto de fs. 32, punto III y se ignora su paradero, con el objeto de que comparezca a prestar declaración indagatoria ya ordenada, a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P. y en orden al delito de previsto y reprimido en el art. 292, 2º párrafo del Código Penal, cíteselo por edicto para que se presente dentro del décimo día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo —art. 150 del C.P.P.—. Fdo. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alberto Adrián María Gentili, Secretario".

Morón, 5 de julio de 1996.
Alberto Adrián María Gentili, secretario federal.

e. 22/7 Nº 3574 v. 26/7/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	JAIME MARCOS MASRI	3	COACCION Y LESIONES
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	GRACIELA CORIA	3	N° 44.021/96
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	SERGIO PAGANO	3	ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	ARIAL IGNACIO PRIETO	3	ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	PATRICIA MONICA CONTRERAS	3	ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	GUSTAVO MAGARIÑOS	3	ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	10/07/96	PEDRO ALBERTO DE ROSA	3	FALSIFICACION DE TIMBRES SELLOS Y MARCA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/06/96	DANIEL ADOLFO PETRUZZI	5	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	04/07/96	ROBERTO DEREYE	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05/07/96	MARIO OMAR ALMADA	5	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	12/07/96	JAVIER OSCAR SUAREZ	30	DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	05/07/96	JOSE MARIA COMELI NEVEZ	3	N° 58.990 bis
6	118	Domingo Montanaro	05/07/96	FERNANDO FLAVIO D'ALBANO, D. N. I. N° 18.392.472	3	ESTAFA
8	125	Yamile Bernan	16/07/96	CLAUDIO ALDO GUINZBURG	3	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	08/07/96	DANIEL ENRIQUEZ y ALBERTO R. BLASCO	3	N° 12.224/95 COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	10/07/96	ABELARDO ANGEL ITHURRAT	3	N° 41.158/96 COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	11/07/96	ALEJADRO FABIAN BUDCIVICO y GUSTAVO ALBERTO COLLADO	3	N° 40.607/96 COMISION DEL DELITO DE ROBO
10	130	Pablo García De La Torre	24/06/96	RICARDO GABANES	3	LESIONES Y AMENAZAS
10	130	Pablo García De La Torre	24/06/96	DANIEL HUMBERTO VIVAS	3	LESIONES Y AMENAZAS
19	159	Eduardo A. D'empaire	01/07/96	TEODORO DE DE BARY	5	N° 38.726 MALVERSACION
19	159	Eduardo A. D'empaire	12/07/96	NATALIO DAVID WAINZBROT	5	N° 5.536/96 ESTAFA
21	165	Marcelo A. Sánchez	08/07/96	VICTOR AQUINO DOMINGUEZ	3	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	11/07/96	NANCY MONICA BALLESTEROS	5	FALSO TESTIMONIO
25	145	Carlos E. Parga	15/07/96	JUAN JOSE ESTURO	5	N° 15.193/95 COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION
27	106	Laura G. Bruniard	21/05/96	ELSA MARIA CLAUDIA RUSSO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS (ART. 263 DEL C. P.)
28	142	Claudio J. Caffarello	10/07/96	ANTONIO ARMIENTO	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. De Santo	12/07/96	MARIA ELVIRA DELGADO DE FINAZZI	3	N° 30.842/95 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	152	Daniel Mauro	11/07/96	CARLOS GARCIA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
30	164	Ignacio Belderrain	03/07/96	RICARDO CESAR MIRABELLI, D. N. I. 4.261.890	3	ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	04/07/96	PEDRO ALBARADO CALDERON	5	ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	24/06/96	CATALINA ROSA NARANJO	3	FALSIFICACION
31	119	Domingo Luis Altieri	02/07/96	HORACIO JORGE RIVERO	5	N° 28.194 QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	Domingo Luis Altieri	14/07/96	EDUARDO TOMAS ESCARELLI	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	Eugenia Anzorreguy	12/07/96	ROBERTO BLAU	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	16/07/96	HUGO ERNESTO PIMENTEL	5	FALSO TESTIMONIO

e. 22/7 N° 100 v. 26/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	Mirta Lilian Campos Tula	11/07/96	ANDRES SZEJMAN, TITULAR DEL D. N. I. N° 11.988.898	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	Ernesto J. M. Florit	01/07/96	NORA OLGA COLOSINO (D. N. I. 16.919.235)	30	CONTRABANDO
5	10	Ernesto J. M. Florit	28/06/96	EMILIO POMARADA (D. N. I. N° 8.287.467, C. I. N° 5.766.318 P. F.) y MIGUEL DE LA PEÑA (D. N. I. N° 14.764.369, soltero, nacido el 7/6/62, en Sta. Fe, hijo de Héctor R. Peña y de Elena M. Mohard).	1	N° 8439
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	25/06/96	ARIENTI MARIA ALEJANDRA	1	AV. DE CONTRABANDO (AU)

e. 22/7 N° 102 v. 26/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

66718 IGLESIAS CLARA ANAHI s/Quiebra (En el pedido de DINERS CLUB ARGENTINA S. A. —Exp. 65.449—). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "IGLESIAS CLARA ANHI". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Norberto J. Yañez con domicilio en Paraná 457, 5° Piso B, Cap. Fed., hasta el día 11 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/7 N° 3639 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de WEHT RODOLFO JOSE. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Faerbarg con domicilio en Crámer 814, 2° piso H, Cap. Fed., hasta el día 9 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 23/7 N° 3640 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, cargo de la Dra. Marta Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de "KIMSA S.A.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/11/75 bajo el n° 3273, Folio 416, Libro 83, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales". Ha sido designado Síndico el Contador Zacarías Armando Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7° "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 6 de setiembre de 1996, señalándose los días 18 de octubre y 29 de setiembre de 1996 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas, al igual que sus directores, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 24/7 N° 3692 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°) Secretaría N° 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le

decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI MARIO LUIS en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/7 Nº 3721 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", habiendo designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/7 Nº 3722 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI ROBERTO en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/7 Nº 3723 v. 31/7/96

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 (Callao 635, piso 6º) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EL EMPORIO DEL BAZAR S.A. en que se ha designado síndico a Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1996, habiéndose fijado el día 23 de abril de 1997 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/7 Nº 41.326 v. 26/7/96

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 (Callao 635, piso 6º) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIO DANIEL LADOWSKI, en que se ha designado síndico a Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1996, habiéndose fijado el día 23 de abril de 1997 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/7 Nº 41.327 v. 26/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "SIDEI S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 64.585, habiéndose designado síndico a Juan Ulnik, Maipú 509, Piso 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 22/7 Nº 3576 v. 26/7/96

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ZELASNY ERNA ESTER, en el que se ha designado Síndico al CPN Quadraroli Enrique Carlos, con domicilio en Florida 537, P. 15 de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 22 de octubre de 1996 y 4 de diciembre de 1996 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 4 de abril de 1997 a las 10.00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/7 Nº 41.404 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CUMMINS MIGUEL ANGEL s/ Quiebra", Expte. Nº 65322, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, Piso 8º, "17", donde los acreedores deberán concurrir hasta el día 4/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 24/7 Nº 3695 v. 30/7/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal, en los autos "PEXSE S.A. s/Concurso Preventivo" informa por el plazo de 2 días que se deja sin efecto la audiencia informativa que se hallaba fijada para el 2 de octubre de este año, fijándose en su reemplazo la del día 11 de octubre de 1996 a las 10 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/7 Nº 76.116 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.) sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica que en fecha 10/7/96, se ha dejado sin efecto la quiebra decretada y se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de SERT S.A. con domicilio en la calle Asamblea Nº 876 de la Capital Federal, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Fritella, Vicente, con domicilio en la calle Lavalle Nº 120, Piso 3º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 3/10/96, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 8 de abril de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y Pcia. de Córdoba y en los diarios "El Cronista" y un diario de amplia circulación de la Pcia. de Córdoba.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Francisco María Bosch (h.), secretario.
e. 25/7 Nº 41.668 v. 31/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 21 de junio de 1996 se decretó concurso preventivo de LIDIA CAROLINA ROSSI, con domicilio en Av. Córdoba 1336, p. 5º, dep. 12 de esta ciudad, designándose Síndico al contador Alejandro Gelormini, con domicilio en Av. Córdoba 1255, piso 3º (815-8866) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de agosto de 1996 y convocados para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 27 de febrero de 1997 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 22/7 Nº 41.272 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, comunica que con fecha 25 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "IPOMEA S.R.L.", con domicilio en Bartolomé Mitre 2446, de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 2 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Silvia R. Pirraglia, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 16 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 29 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Bs. As., 10 de julio de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/7 Nº 3577 v. 26/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel FerraraSecretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "COMPRE EN FABRICA CEF S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto: "Postergar la celebración de la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1996 a las diez horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º, de esta Capital Federal". El presente edicto deberá publicarse por 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 41.430 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del doctor Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal 1211, Piso 2º, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 1 de julio de 1996, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JOSE SALVADOR FERNANDO GOZZO, con domicilio en la calle Dardo Rocha 2366, del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. El síndico designado en autos es el Dr. Efren Canosa, con domicilio en la calle Tucumán 1650, Piso 1º, Oficina 4, 2º Cuerpo, en donde deberán presentar sus verificaciones hasta el día 22 de agosto de 1996.
Buenos Aires, 8 de julio de 1996
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 41.437 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "GUSTAVO MAFFI S.A.", habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/7 Nº 3724 v. 31/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que en la quiebra S.E.P.A. S.R.L. con fecha 12 de julio de 1996 se resolvió aclarar su denominación siendo la correcta "S.E.P.A. S.R.L. SERVICIOS EVENTUALES DE PROFESIONALES ASOCIADOS". Se ha fijado nueva fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos siendo el día 13 de septiembre de 1996.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/7 Nº 3641 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: INARGES CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", que con motivo de la presentación efectuada el 5 de junio de 1996, el tribunal con fecha 25 de junio de 1996 decretó la apertura del concurso preventivo de INARGES CONSTRUCCIONES S.A. domiciliada en Azcuénaga 1077 P. 3 "C", Capital Federal, habiéndose designado síndico a la contadora Catalina Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, P. 2 A de Capital Federal, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 13 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 11 de noviembre de 1996, y en los términos del art. 42 el día 10 de febrero de 1997. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 7 de abril de 1997. La audiencia informativa se efectuará el 28 de marzo de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 15 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/7 Nº 75.681 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO MEDICO PRIVADO JOSE C. PAZ SRL s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Pronsky Eduardo con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 3725 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TECNOLOGIA Y GESTION SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Despuy Américo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456, 19º Piso, Escalera 192 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 3726 v. 31/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1996, se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de "BO, ROBERTO OSCAR", C.I. Nº 5.071.735; habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C" y "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1996. Fíjanse los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/7 Nº 3642 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de mayo de 1996 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a AUTOSERVICIO ANALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado Síndico el Contador Guillermo Miguel Ruberto, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, of. 12/14, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 26 del mes de agosto de 1996; el Juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L.C.) hasta el día 21 de octubre de 1996. Fíjase el plazo para efectuar la revisión prevista por el art. 37 de la Ley 24.522 hasta el día 18 de noviembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 3727 v. 31/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, en autos "LEADER S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Rubén Moiron, domicilio Luis Sáenz Peña 189 Piso 4º "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 12 de agosto de 1996. Se han fijado los días 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se hace saber que el auto verificatorio (art. 36 ley cit.) será dictado el 7 de octubre de 1996, y que el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 ley cit.) dentro del plazo que vence el 21 de octubre de 1996. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de octubre de 1996, a las 12:00 hs.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/7 Nº 3713 v. 26/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19 de la Infrascripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "DE FRUTOS RODRIGO s/Quiebra" (Expte. Nº 61.035), con fecha 6 de junio de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a RODRIGO DE FRUTOS con domicilio en la calle Av. del Libertador Nº 2254, Piso 16 "D" Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 1 "B", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. El Síndico presentará los infor-

nes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. 4º); Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/7 Nº 3728 v. 31/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de LUCIA ELSA CORPA DE ALONSO (L.C. 1.348.992) decretada el 5/7/96. El síndico actuante es el contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28/10/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9/12/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 11/11/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/7 Nº 3643 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de NOVO EMPRENDIMIENTO S.A. decretada el 3/7/96. El síndico actuante es el contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10 "140" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 23/10/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4/12/96 contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 6/11/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/7 Nº 3644 v. 29/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a LEVINAS ALBERTO, con domicilio Av. Corrientes 2241, piso 8vo. "B" de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Carlos A. Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Av. Córdoba 1184, piso 2do. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 27 de marzo de 1997 y 9 de mayo de 199 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, P. A. S., secretario.

e. 22/7 Nº 3578 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TERRY, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 62.510, se ha declarado en estado de quiebra a CARLOS ALBERTO TERRY, que el síndico designado en autos es el contador Miguel Weinreiter, con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8º "54", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de setiembre de 1996, fijándose hasta el día 16 de setiembre de 1996 para que los acreedores concurran al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación formuladas. Fíjase la fecha del 14 de octubre de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 25 de noviembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L.C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 28 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado hasta entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/7 Nº 3579 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BARCHIELLI, HECTOR CARLOS s/Quiebra", Expte. Nº 62.522, se ha declarado en estado de quiebra a HECTOR CARLOS BARCHIELLI, que el síndico designado en autos es el contador Arnaldo David Moskovich, con domicilio en la calle Paraná 851, 8º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de setiembre de 1996, fijándose la fecha del día 16 de setiembre de 1996 como aquella hasta la cual, el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar los créditos ante el síndico, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y realizar observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjase la fecha del 14 de octubre de 1996 para la presen-

tación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 25 de noviembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L.C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 28 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado hasta entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/7 Nº 3580 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DOHRN MICHAEL DIETRICH CARLOS, que el Síndico designado es el Contador Ricardo Alberto Seijas con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de noviembre de 1996. Fíjase las fechas del 6 de febrero de 1997 y 20 de marzo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.

e. 25/7 Nº 3729 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DALRY S.A. que el Síndico designado es el Contador Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de octubre de 1996. Fíjase las fechas del 22 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.

e. 25/7 Nº 3730 v. 31/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "MAGLINS S.R.L. s/Quiebra" (Expte 73.136/96) en los que se decretó la quiebra con fecha 25 de Junio de 1996 a MAGLIN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Inscripta Insp. Gral. Justicia el 11.10.1989 Nº 5920, libro 92 de SRL), habiéndose designado síndico al Ctdor Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 30 de Septiembre de 1996. Asimismo el Síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1996, y 27 de diciembre de 1996. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, y a sus administradores para que cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley nº 24522 y para que dentro de las 48 hrs constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida y a sus administradores Sres. Domingo Di Matteo y Marta Victoria Carella, a la audiencia de explicaciones del día 16 agosto 1996, a las 10.30 hrs. en la sede del Tribunal, conforme art. 274 inc. 1º, 17 y 102 de la ley nº 24.522. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días, y es sin previo pago de aranceles, por carecerse de fondos, de acuerdo al art. 89 ley nº 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/7 Nº 3697 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1996, en los autos caratulados "AGM SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AGM S. A., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de setiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 21 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L. C. Se fijan las fechas 08-11-96 y 26-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en la calle Lima 711, Piso 5to. de esta Ciudad, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/7 Nº 3698 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635. 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "ROMBIOLA, HECTOR s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso con fecha 4 de julio de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de setiembre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Aurelio Juan Pucich, Montevideo 725, 2do. piso, Oficina 4 de Capital Federal. Los días 8/10/96, 5/11/96 y 16/12/96 se han previsto como fechas límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 34, 35 y 39 de la ley 24.522 y la Audiencia Informativa del art. 45 se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 22 de abril de 1997 a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/7 Nº 75.919 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 10 de julio de 1996, en los autos caratulados: "JAQUELINE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JAQUELINE S.A. Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de noviembre de 1996 y el 3 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5º "44" Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3ª LC).

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/7 Nº 3731 v. 31/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos COALSUD S.A. s/Concurso Preventivo" que mediante resolución del 24 de junio de 1996 se dispuso la suspensión de la audiencia correspondiente a la Junta de Acreedores que debía celebrarse el 25 de junio de 1996. En autos se ha dispuesto, en virtud de la resolución del 5 de julio de 1996, que la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 13 de septiembre de 1996 a las 9,30 en la Sala del Tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/7 Nº 41.380 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de junio de 1996 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ANSISA S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1632, Capital Federal y hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de septiembre de 1996 al síndico designado Juan Carlos Campos, con domicilio constituido en Paraná 123, 1º piso, of. 14, Capital Federal, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522 hasta el día 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se ha fijado el día 17 de abril de 1997 a las 9,30 horas la fecha de celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C. El plazo de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C. fenecerá el día 25 de abril de 1997. Publíquese por cinco días.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/7 Nº 41.431 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 4/7/96 se ha decretado la quiebra de DIAZ LILIANA NOEMI. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Nélida Vázquez Bouzan con domicilio en Pte. Perón 1615, 8º piso, Capital Federal hasta el día 3/10/96. Se intima asimismo a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/7 Nº 3699 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SISTEMAS DE MEDICION Y CONTROL S. A.", decretada con fecha 1º de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Juan A. Peinado con domicilio constituido en Florida 537, 18º, Galería Jardín, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 16/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 1996 y 26 de diciembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 Nº 3700 v. 30/7/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CIELORRASOS S. A. ARGENTINA s/Quiebra", que es síndico el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio constituido en Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/7 Nº 3701 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CONTELAR SAIC. Y F. s/Quiebra", que es síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio constituido en Lavalle 1523. 4º Piso "42", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a

que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/7 Nº 3702 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de GRUKIEL S. A. expte. Nº 26.349. El síndico designado contador Borghi Edgardo Alberto, con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de agosto de 1996. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 24/7 Nº 3703 v. 30/7/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nro 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "DEL GALLO JIMMY ROBERTO s/Quiebra", que es síndico el contador Jaime León Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º piso "F" 2º Cuerpo Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de julio de 1996. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus bienes y los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3732 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ITALQUIMICA S.A. S/QUIEBRA", que es síndico la contadora Susana G. Tinnirello con domicilio constituido en Montevideo 666 10 piso "1001" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art.. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3733 v. 31/7/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CECH Y CO SA s/Quiebra", que es síndico el contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º Piso "G" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 18 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3734 v. 31/7/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARTESIANA S.A." con fecha 26 de junio de 1996. El síndico interviniente es María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 1º "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de septiembre de 1996. Fíjase el día 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 12 días del mes de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 3653 v. 29/7/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CESAR RAMON FRANCO" con fecha 26 de junio de 1996. El síndico interviniente es Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo D, Piso 3º "62" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de septiembre de 1996. Fíjase el día 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 3654 v. 29/7/96

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 (Talcahuano 550, Piso 6to. Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BARIMBOIN MARIA ADRIANA, en el que se ha designado Síndico al CPN Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martín 551, 3º Piso, Of. 62, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1996, y quién deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 4 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 22 de abril de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/7 Nº 75.849 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 14 de junio de 1996 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ACERSA S.A.I. y C.", con domicilio en Perú Nº 263 Piso 9º de Capital Federal. Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º, Oficina "V" de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 3 de setiembre de 1996 y se pondrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 17 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 27 de marzo de 1997. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/7 Nº 41.717 v. 31/7/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASTOLLAN CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra" con fecha 8 de julio de 1996. El síndico interviniente es Carlos Francisco Petrucchi con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 5º Of. 513 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de setiembre de 1996. Fíjase el día 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de julio 8 de 1996
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/7 Nº 3735 v. 31/7/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28-06-96 se ha decretado la quiebra de BLACHMAN MARIO, C.I. Nº 2.879.939, y D.N.I. Nº 4.168.145, intimándose a los acreedores para que hasta el día 02 de Septiembre de 1996 presenten al síndico Contador José Alegre con domicilio en el calle Viamonte 1592 7º Piso Of. "H-I-J-", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: BLACHMAN MARIO s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/7 Nº 3582 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 01-07-96 se ha decretado la quiebra de CANIL ALBERTO LUIS D.N.I. Nº 11.266.347, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de Septiembre de 1996 presenten al síndico Contador Norma Balmes con domicilio en el calle R.S. Peña 1185 2º Piso Depto. "A", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CANIL ALBERTO LUIS s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria
e. 22/7 Nº 3583 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5-7-96 se ha decretado la quiebra de GUERRERO ALFREDO FIDEL, DNI 12.379.888, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de septiembre de 1996 presenten al síndico José A. Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 7º Of. "J" "I" "H", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concurso; entregue al síndico dentro de las 24.00 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: GUERRERO ALFREDO FIDEL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 3651 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550 - 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de LOS DOS CUÑADOS S.A inscripta en la IGJ bajo la denominación LOS DOS CUÑADOS SCA, el 7/7/66, Nº 1, 139 Lº 241 Fº 219 de Contratos Públicos, transformándose en Sociedad Anónima con fecha 30/12/83 bajo Nº 10.029, Lº 99 Tº "A" Intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de septiembre de 1996 presenten al síndico Hilman, Lidia con domicilio en la calle Viamonte 1446 6º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado intimación esta última extendida a sus administradores Francisco Gatto CI 3.534.368 y Rosa Arvia CI 7.596.972. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: LOS DOS CUÑADOS SA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 3652 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos: SANTANGELO , RICARDO RAFAEL s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de junio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ricardo Rafael Santangelo (L.E. 4.161.174), domiciliado en Migueletes 654 - Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lidia Roggiano, con domicilio en Av. Córdoba 1525 - piso 14 - Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes pres-

criptos por los arts. 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. La junta informativa se desarrollará el 10 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 41.433 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AGROPECUARIA EL GAUCHO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de junio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Agropecuaria El Gaucho S.R.L. domiciliada en Vuelta de Obligado 1923 - 7º piso - Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lidia Roggiano, con domicilio en Av. Córdoba 1525 - piso 14 Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. La junta informativa se desarrollará el 10 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 41.435 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 05-07-96 se ha decretado la quiebra de TRUMBICH MARIANO ANTONIO (D. N. I. Nº 10.363.645), intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de setiembre de 1996 presenten al síndico Roberto José Prieto con domicilio en la calle Yatay 749, piso 3º, Dpto. "J", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TRUMBICH MARIANO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/7 Nº 3706 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550 7º piso, hace saber por cinco días, que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de DON VALENTIN S.A.A.G., inscripta en la IGJ, el 3/2/71 bajo el Nº 26 Lº 73 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de setiembre de 1996 presenten al síndico Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Libertad 94 Piso 6º Depto "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bines al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hrs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores SALVADO RICARDO PERRONE (L.E. Nº 6.087.169), Fernando Valentín (L.E. Nº 794.498), SANTIAGO ZEZIOLA (C.I. Nº 2.583.845), EVIDELIO ROLANDO SCOLES (C.I. Nº 448.818) y NILDA ESTHER VALENTIN (C. I. Nº 4.312.082) . Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DON VALENTIN S.A.A.G. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/7 Nº 3736 v. 31/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 30 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de EGBA S.A. con domicilio en Uruguay 435 Piso 3 Dto. F Capital Federal. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 30 de agosto de 1996. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto K. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 11 de octubre de 1996 y el general el 22 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/7 Nº 3737 v. 31/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PADERNI VICENTE ENRIQUE s/ Quiebra", que tramitan ante el Juzgado, con fecha 25 de Junio de 1996 se ha decretado la quiebra de PADERNI VICENTE ENRIQUE. Se ha fijado plazo hasta el día 6 de setiembre de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de Octubre de 1996 y 29 de Noviembre de 1996 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 Hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor a cumplir con lo prescripto por el art. 86 de la ley, a entregar los bienes, libros y documentación contable al Síndico en el plazo de 24 horas. Se recuerda lo establecido en el inciso 5 del art. 88 en relación a la prohibición de hacer pagos al fallido y su ineficacia.
Buenos Aires, 8 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario
e. 22/7 Nº 3584 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550 - 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados KIRZNER BERKO S/Quiebra, con fecha 8 de julio de 1996 se ha fijado el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Dra. Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º "C" - Capital, hasta el día 18 de setiembre de 1996. La síndica presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24522 los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/7 Nº 3655 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "D.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/Quiebra" (Expte. Nº 23.858/94), con fecha 2 de julio de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a D.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 4.026 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, Piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes que prescriban los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (art. 289 L.C.); b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país del socio gerente de la fallida, Sr. Miguel Angel Vitale (D.N.I. Nº 5.089.073), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/7 Nº 3656 v. 29/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que el Expte. Nº 28.866, con fecha 18 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de UPITA S.R.L., con domicilio social en Ginebra 4024, Capital Federal y domicilio comercial en Cruz Alta Nº 2398, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224-7º "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 29/8/96. Fecha Informe Individual: 10/10/96. Fecha Informe General: 21/11/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/7 Nº 3657 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "SASSI HECTOR MARIO s/ Quiebra" que con fecha 7 de junio de 1996 se decretó la quiebra referida. Se designó la fecha del 22 de agosto de 1996 para que los Sres. acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados por el Síndico los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L. C. Q. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/7 Nº 3707 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "TARICA, EDUARDO", con domicilio en Conesa 986 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 11 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 22 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a los dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/7 Nº 3738 v. 31/7/96

Nº 22

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 05-07-96 se decretó la quiebra de PEREZ GRISELDA ELIDA, cuyo síndico actuante es el contador Raúl H. Fiorda el cual constituyó domicilio en Carabajal 3993 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 04-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 16-10-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-11-96, intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, Julio 15 de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario
e. 22/7 Nº 3585 v. 26/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/7/96 se decretó la quiebra de PETRINI HUGO JORGE, cuyo Síndico actuante es el contador Elina Mónica Fernández el cual constituyó domicilio en Montevideo 666, 10 of. 1002 ante quien los acreedores deberán presentar los títules justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/9/96. El art. 35 LC. vence en fecha 17/10/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28/11/96. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 23/7 Nº 3659 v. 29/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FABRIL PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA habiendo resultado designado síndico Isabel De Francesco, domiciliado en la calle Pasteur 154, piso 1ro., "D" de Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de septiembre de 1996. Ordénase a la fallida ya a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio

procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerle por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Roberto Alquiles Díaz, secretario.
e. 23/7 Nº 3661 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, piso 8º) Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se decretaron nuevas fechas en la quiebra a "BERELSON LEONOR s/Quiebra", habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificados hasta el día 13 de setiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 25/7 Nº 3740 v. 31/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma EMPRESA GENERAL DE ENVASES S. A., con domicilio en la calle Bolivia 1181, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Eduardo H. Gilberto, con domicilio en la calle Córdoba 1367, 8º piso, Oficina "39" de esta Capital Federal (Tel. 813-1172). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de agosto de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L. C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 21 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstenga de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/7 Nº 3708 v. 30/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ARGENLON S. A., con domicilio en la calle Joaquín V. González 1818, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de setiembre de 1996 ante el síndico Jacobo Mario Estrugo, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 2565, 13º 7 y 8, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1996 y 5 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 3709 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de C. P. C. SRL, con domicilio en la calle Mitre 2455, Paseo del Ombú, Local 25, Munro, Prov. de Bs. As. y Avda. Cruz 1785, Villa Celina, prov. de Bs. As. Se deja constancia que el síndico de autos es el Sr. Oscar Emilio Esperó, con domicilio constituido en la calle Montevideo 708, piso 7º Of. 38, Capital Federal. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 3710 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del doctor Federico Alberto Güerri, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES SUBITAS S. A.". Síndico designado: contadora Susana Laura Britti, con domicilio en Paraná 467, piso 7º, of. "26", Capital Federal donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de setiembre de 1996. Se fijó el 14 de marzo de 1997 a las 8 hs. para audiencia informativa, que se desarrollará con los acreedores que concurran. Este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, julio de 1996.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 75.984 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635, Piso 1, Capital Federal, comunica la postergación de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L. C. en los autos "GOLDEMBERG MARCELO s/Concurso preventivo". Fíjase como nueva fecha de celebración de la audiencia el día 12 de setiembre de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se posterga hasta el día 19 de setiembre de 1996 el plazo para presentar las conformidades a la propuesta de acuerdo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/7 Nº 41.490 v. 26/7/96

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria, hace saber que en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 18/96, por auto Nro. 4 de fecha 24/1/96 se ha abierto el Concurso Preventivo de Empresa Constructora S.G.A. S.A. domiciliada en Córdoba Nro. 1464, 8vo. Piso Rosario. Que por renuncia del Síndico CPN Hugo Alberto Tibytt acaecida con posterioridad a la publicación de edictos dispuesta en fecha 27/5/96, se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico y fijación de fechas, recayendo este cargo en la persona de la CPN María de los Angeles Carbuglia, con domicilio en Montevideo Nro. 525 7mo. Piso A de Rosario, intimando por tanto a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación ante la mencionada, en el domicilio constituido por la misma a esos efectos, sito calle Córdoba Nro. 1147 Piso 7mo. Of. 3, de Lunes a Viernes en el horario de 14 a 20 horas, hasta el día 16/8/96; designándose audiencia informativa el día 27 de febrero de 1997 a las 11 horas a los efectos previstos en el art. 45 L.C., Rosario, de 20 de junio de 1996. Fdo. Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria
Apoderado, Ernesto Tauzy.
e. 25/7 Nº 76.124 v. 31/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/96 - Vence: 26/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	03/06/96	EMILIO HARARI y RENE LEVY de HARARI	41.363
6		Luis Eduardo Sprovieri	16/05/96	CORINA TERESA JACINTA MONTEVERDE de LUCHETTI	41.400
13		Gustavo Pedro Torrent	20/06/96	FILOMENA MORTORI	41.344
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	08/07/96	FRANCISCO RAFAEL CAYETANO COSENTINO	41.466
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	11/07/96	HECTOR PEDRO SOSA	41.452
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	15/07/96	ALICIA CABO	41.447
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/07/96	AMPARO CASTRILLON y JESUS MARTINEZ	41.458
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	03/07/96	EMILIA SPRIS	75.843
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03/07/96	HECTOR ANTONIO SEGURA	73.839
29		Juan Pablo Rodríguez	21/06/96	EDUARDO BONIFACIO	41.464
30		Alejandro L. Pastorino	02/07/96	MANUEL DIEZ	41.410
32	UNICA	José Benito Fajre	10/07/96	ISABEL MATILDA del CARMEN ESCOBAR	41.349
33		Clementina del Valle Montoya	08/07/96	ERNESTO JULIO RUBEN	75.809
34		José María Pérez	10/07/96	JORGE ALBERTO VIONE	41.351
34	UNICA	José María Pérez	12/07/96	HORACIO AYME GRASS	41.412
34	UNICA	José María Pérez	12/07/96	ROUSSEAUX MIGUEL ANGEL	75.836
34		José María Pérez	12/07/96	RAFAEL ANDRES MOCCIA	41.345
35		Alejandra D. Abrevaya	08/07/96	FEDERICA BASO de SOLARI	75.716
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/07/96	DANIEL ARMANDO DRAGHI	75.838
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/07/96	ROBERTO HORACIO RUIZ	41.360
40		Carlos E. Antonelli	11/07/96	ROSA VARGAS	41.428
41		José Antonio Charlin	08/07/96	JUSTO SEPTIMO CIRELLI	41.423
41	UNICA	José Antonio Charlin	10/07/96	ARRECHE BLANCA AZUCENA	41.350
43		M. C. Espinosa de Benincasa	20/06/96	EDUARDO JUAN DE ANDRES	41.453
44		Gustavo Pérez Novelli	15/06/96	ANA SOCORRO RIO	41.450
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/06/96	EMMA CORIA	75.759
46	UNICA	María del Carmen Kelly	05/07/96	MANUEL MANSO	41.459
47	UNICA	Silvia R. Rey	03/06/96	SILVIO MARIO LUIS MINIGOZZI	41.463
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/07/96	MARIA JAVIERA FEIJOO	41.444
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/07/96	MIGUEL ANGEL PADRON	41.451
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	28/06/96	GENTILE JOSE RICARDO	75.749
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	10/07/96	MIGUEL GUTMAN	41.413
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/07/96	MIRTHA ESTHER ZAMUDIO	41.378
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/07/96	SERGIO LEON KACS	75.708

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/07/96	CARLOS GENESIO GRANDI y JOSEFINA MULLEADY	75.726
54		Fernando Cesari	11/07/96	CLARINA PUGLIESI	41.417
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	16/07/96	SALVADOR GRAMIS o SALVADOR GRAMISCI o SALVADOR GRAMIZ y TERESA BRESCIA	75.757
55	UNICA	Olga María Schelotto	21/09/95	VICTORIO SICILIANO	41.442
55	UNICA	Olga María Schelotto	03/07/96	SARA MILLIAN	75.728
55	UNICA	Olga María Schelotto	16/07/96	CARLOS MIGUEL SANTANGELO	41.419
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14/06/96	ESCOLASTICA MARTINEZ VAZQUEZ	41.394
57		Carlos Roberto Garibaldi	24/06/96	ETERLE ANTONIO BIDINOST	41.395
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	12/07/96	JUANA DOMINGA y BOCEDI ENRIQUE	41.364
62		Mirta Lucia Alchini	12/06/96	JORGE SEISIAN	41.366
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	03/07/96	NABUCODONOSOR SANTONI	75.776
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	03/07/96	DOMINGA BELLONI MAINARDI	41.392
69	99	Nora C. Gonzalez de Roselló	12/07/96	ABRAHAM SOIEL LERNER	41.358
69	99	Nora C. Gonzalez de Roselló	12/07/96	LAURA SUSANA LERNER	41.359
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/05/96	JULIO ALBERTO MENDEZ PERALTA RAMOS	75.826
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/07/96	ANGELA FILOMENA SPOSARO	75.756
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/06/96	DAVID COHEN	41.405
73	UNICA	Dolores Miguens	03/07/96	JOSE MANUEL RIVERA PALENQUE	75.722
78		Isabel E. Nuñez	13/06/96	VERGARA de BOLDO JULIA HORTENSIA	41.383
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/07/96	HUGO QUISBERT	75.841
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	12/07/96	JUAN CARLOS TORREGGIANI	41.438
80	110	Gustavo Enrique Toledo	01/07/96	REINA DORA BENTOLILA	75.816
89	UNICA	Damián Ignacio Font	16/07/96	OSVALDO RUGGIERO	41.457
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/07/96	EMILIO BAT RUDEZ	41.379
91	UNICA	Alberto Ugarte	15/07/96	MARIA ALICIA SAINZ	41.367
94	UNICA	Eduardo Parody	15/07/96	CARLOS ROBERTO MANFREDINI	41.465
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	08/07/96	JUAN MARIO MASSIMELLI	41.462
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	02/07/96	LILIA CRISTINA DIAZ DAVILA	75.833
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	03/07/96	SABAN LEON y LEVY SELPA RAHAMIN	41.455
97		Deborah B. Aleandri	05/07/96	ANTONIO ARMENTAL	41.424
97	28	Deborah B. Aleandri	11/07/96	POMA NELIDA ISABEL	41.445
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	15/07/96	OMAR JULIO LAVIGNE	41.343
98	UNICA	José Luis González	08/07/96	MANUELA RAMONA	75.690
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/07/96	BALDOMERO JESUS BIOSCA	41.393
99		Marta N. Coccia	08/07/96	LUIS RODRIGUEZ y/o MARIA JOSEFINA GIACARI	41.399
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/07/96	LUIS ALBERTO ANANIA	75.837
99		Marta N. Coccia	10/07/96	JOSE ANDRES GOMEZ	41.374
100		María Cristina Battaini	27/06/96	ESTHER BEATRIZ CHEULA	41.375
100	34	María Cristina Battaini	08/07/96	LUCIA GENTILE de KUNICA	41.391
103	UNICA	Luis José Carballido	03/07/96	NORBERTO RUBEN BRAVO	41.401
103	UNICA	Luis José Carballido	11/07/96	ORLANDO LETIZIA	41.347
105		Daniel Ricardo López	02/05/96	ALCIRA MANUELA COSIO vda. de VALENTE	41.406
105		Daniel Ricardo López	02/05/96	HECTOR VALENTE	41.407
105		Daniel Ricardo López	05/07/96	TERESA SALAZAR	75.687
107	54	Pablo M. Aguirre	03/07/96	DOUGLAS OTTO BRETT WEBER	75.720
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/07/96	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	41.432
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	11/07/96	PASCUAL ALBERTO PANZITTA	41.390

e. 24/7 Nº 130 v. 26/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

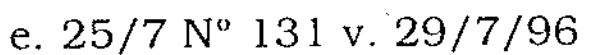
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

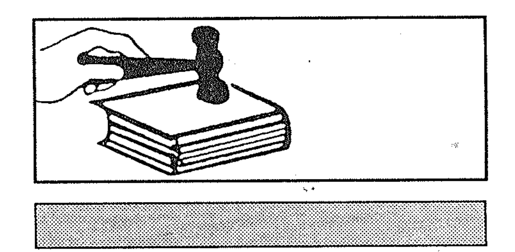
Publicación: Comienza: 25/7/96 - Vence: 29/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26/06/96	PEDRO MIRKIN	41.546
5		Eduardo Antonio Collazo	12/07/96	MARTINS, JOSE MARCELO JAVIER	40.554
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/07/96	FRAJDA ENDER	41.553
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	08/07/96	LUNA EMILIO ROGELIO	41.514
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/07/96	ANDRES REYNANTE CABEZAS	41.506
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	ALBERTO SAUL BLANK	41.533
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	MANUELA ENRIQUETA GOMEZ BARCALA de BUCETA	41.580
17		Raquel Elena Rizzo	12/07/96	NOEMI ELENA CHANETON	41.494
17		Raquel Elena Rizzo	12/07/96	MARIA ELENA SANZ	41.493
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/07/96	HECTOR SALIM TALEB	41.570
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/07/96	JESUS MARIA VAZQUEZ LOBELLE	41.555
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	15/07/96	TERESA FRANCISCA VULCANO de GALIN	41.519
18		Iris A. Pini de Fusoni	15/07/96	SZANTO ESTEBAN MIGUEL	41.510
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/07/96	ANA KRASÑASKY	41.495
22	43	Fernando L. Spano	15/07/96	ROBERTO QUIROGA	41.484
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/07/96	FELISA GIMENEZ y/o JIMENEZ	41.585
28	UNICA	Mónica C. Fernández	10/07/96	CRISTINA VICENTA ARTURI	41.557
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/07/96	SALOMON MENALLED	41.497
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/07/96	EDUARDO ISIDORO OJEDA TISSERA	75.909
32	UNICA	José Benito Fajre	10/07/96	MARIA TERESA MERCURI	41.511
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/07/96	MANUEL SANCHEZ	41.577
37		Gustavo Daniele	16/06/96	LINO FRANCISCO PADIN y ANA AVELINA MORENO	41.572
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/07/96	HERSZ JOSE CZAPNICKI	41.550
41	UNICA	José Antonio Charlín	03/07/96	MAZZINI, JUAN HECTOR	41.578
41	UNICA	José Antonio Charlín	10/07/96	ELSA BEATRIZ MORONI y TERESA DOMINGUEZ	41.499
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	15/07/96	PAULA AYALA	41.507
45	75	Marisa S. Sorini	24/05/96	ELSA CARLI	41.582
45	UNICA	Marisa S. Sorini	03/07/96	SANCHEZ RODOLFO ALBERTO	41.561
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18/07/96	ANGELICA DEHEZA DE SEGURA	75.968
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/96	ESTRELLA OLINDA ALMANZOR GONZALEZ DE MATSUMOTO	75.920
51		Jorge A. Cebeiro	12/07/96	ROBERTO NOEL BERTOLINO SIRITTO	41.502
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/07/96	GOLDBERG MARIO JORGE	41.527
52		Silvia N. de Pinto	16/07/96	CAROLINA MELILLO	41.560
53	83	Elsa Isabel Miranda	08/03/96	VISITACION AMALIA PIÑEIRO de TOJO	41.544
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/07/96	AQUILES ENRIQUE ALOISI	41.515

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
55		Olga María Schelotto	02/07/96	RAMONA BERNARDEZ RIVAS	41.508
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/06/96	LUIS FELIX DAICZ	41.489
61		Eduardo José Gorris	12/06/96	MOISES SERRUYA	41.483
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15/07/96	JULIO ALBERTO MARROCCO	41.535
62		Mirta Lucía Alchini	20/02/96	GISCHMAN PETRONA	41.532
63	UNICA	Jorge E. Beade	05/07/96	OSCAR DELGADO	41.481
63	UNICA	Jorge E. Beade	10/07/96	CETRA SERAFINA	41.531
64		Liliana E. Abreut de Begher	22/05/96	JOSE ANTONIO FRANCISCO QUINTANA y EUGENIA ROSA ANA FERRARI	41.530
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/07/96	AMADEO MONTOTO RIOS y EULOGIO MONTOTO	41.488
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/07/96	MARGARITA ERNESTA TARDANI	76.018
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	15/07/96	IRMA MANUELA ESTEBAN	41.505
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/96	ROSA ROPPEL	41.516
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/07/96	RICARDO ALBERTO LAURIENTE	75.953
72	UNICA	Daniel H. Russo	08/07/96	ELIGIA FENIA FLORES	41.522
73	UNICA	Dolores Miguens	12/07/96	GABRIEL GENTILI y ANGELA MARIA PONTIERI	41.480
75	UNICA	María Inés Lezama	01/07/96	CRISTINA VIRGINIA CAROLINA BRIANT	41.549
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/07/96	EDELMIRO PEREYRA	41.509
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	12/07/96	MEJER HERSZ BURSZTYN	41.487
80		Gustavo Enrique Toledo	27/06/96	RESNEROVA IRENE	41.548
89		Damián Ignacio Font	02/07/96	SOFIA CARMEN VICH	75.853
94	UNICA	Eduardo Parody	09/05/96	LUIS JUAN BOSSI	41.485
94		Eduardo Parody	11/07/96	HERBERTO JOSE VICENTINI	75.903
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	05/07/96	ISAAC KATZ	41.556
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	08/07/96	JUAN JOSE ALMIRON	41.545
103	39	Eduardo A. Villante	15/07/96	LUISA ELVIRA DIAMANDE ZEPPONI viuda de MARUCA	41.551
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/03/96	DI PASCUO MYRIAM NILDA	41.558
105	UNICA	Daniel Ricardo López	16/07/96	OSCAR JOSE SORIANO	41.581
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/06/96	OSVALDO ENRIQUE DEPIETRI	41.504
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/07/96	MARIA ROSA FERRERO	41.583
108		Daniel Rubén Tachella	27/06/96	CLARA TERESA BUSTAMANTE	75.900
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	04/07/96	ALBERTO RUBER VARELA	75.966
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	12/06/96	MOISES MIROCHNIK	41.574
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	16/06/96	ANDRES OSCAR VICTORIO	41.565
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	11/07/96	NATALIO MAGARO	41.518
109		María C. Bourgues Capurro	12/07/96	ERNESTO JULIO BERNASCONI	41.496
110		María Clara Lagache	10/07/96	FLUVIO VERONESI	41.523

e. 25/7 Nº 131 v. 29/7/96





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BORDACHAR, ARMANDO PEDRO y otros c/LAS RAICES S.C.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 5.254/96) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 5 de agosto de 1996 a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, dos inmuebles rurales en block, sitos en la Provincia de Entre Ríos, departamentos de Rosario de Tala y Villaguay respectivamente: A) Rosario del Tala: constituido por dos fracciones que constan de casa principal, techado de chapa de aproximadamente 300 m^2, 4 puestos ocupados por los puesteros Castagnola, Elal, Moreyra y Larrosa, con sus respectivas familias; hay 3 galpones y otra casa para personal estable y construcciones varias, tanques, molinos y todo lo relacionado con la explotación agropecuaria. Ocupa Sr. Rodolfo Suárez en carácter de propietario del campo según manifiesta su encargado Sr. Mario Enrique Ramón Antonione, y los contratistas de siembra Sres. Ollier y Vicente Bequer. El ganado existente sería propiedad del Sr. Suarez y de Vumer Anteo Calori. Superficies según mensura 2.405 has. 64 as y 893 has. 69 as. 90 cas. Inscriptas el 2-2-66 al nº 22, prop. 11.534 y 11.535, folio 68 - 75, Tomo 32, Sec. Dominio Rural. Adeuda Rentas al 20/5/96 $ 70.403,49. B) Villaguay: Constituido por tres fracciones en la zona conocida como El Retiro, consta aproximadamente de 120 has. limpias, aptas para siembra y el resto con campos naturales. Ocupa el Sr. Claudio Metzler, en carácter de contratista. Existe ganado vacuno Hereford e Indica. Superficies 108 has. 21 as. 46 cas.; 133 has. 87 as. 40 cas. y 483 has. 76 as. 27 cas. Matrículas 3.404, 3.405 y 3.406. Adeuda Rentas al 20/5/96 $ 7.978,47. Base en block $ 1.015.055. Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley e IVA sobre comisión. En efectivo o cheque certificado a nombre del martillero sobre Banco de esta plaza. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Revisar del lunes 29 de julio al viernes 2 de agosto de 1996, en el horario de 10 a 17 hs. por Ruta Provincial Nº 6, entre la Ruta Provincial Nº 39 (Rosario del Tala - Nogoyá) y Ruta Nacional Nº 18 (Villaguay - Paraná). En Villaguay, de Ruta 18 y 6, hacia ruta 39, aproximadamente 17 kms., a la derecha hacia el pueblo de Raíces. El campo comienza lindando con la comisaría del pueblo y se extiende a ambos lados del camino, desde donde se puede observar la casi totalidad del campo. No hay ninguna estructura edilicia. En Rosario del Tala, comienza justo en el límite entre Villaguay y Rosario del Tala, en el Arroyo Raíces, hay un puente de hormigón armado y el arroyo está indicado por un cartel. Por Ruta 6, de la Ruta 18 hacia la Ruta 39 está a mano izquierda (se observa el campo desde la ruta). Para llegar al casco, seguir hasta el 1er. camino de tierra a la izquierda. Por ese camino, 3 o 4 kms. a la derecha, está el casco a unos 300 mts. del camino. El campo se extiende a ambos lados de ese camino de tierra, pero de la mano derecha comienza sólo 1 km. aproximadamente antes del casco, hasta la Ruta Provincial Nº 15 que también es de tierra. Se observa el inmueble hacia ambos lados. Tomando la Ruta 15, desde el camino de acceso a la derecha, el campo se extiende sobre la derecha con montes hasta el 1er. arroyo existente. Por la Ruta 15, a la izquierda del camino de acceso, el campo se extiende sobre la izquierda hasta el arroyo Raíces donde se halla un puente de metal y es el límite con Villaguay, el que está señalado. Recorriendo los caminos indicados se puede observar la casi totalidad de los campos a subastar y sus mejoras.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 25/7 Nº 76.173 v. 26/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días, en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/VILLANUEVA de FERREIRA, CELIA FRANCISCA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 99.549/95, reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 7 de agosto de 1996, a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble de la Av. Castañares 5410, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 66, Manz. 10, Parc. 1, inscripto en la Matrícula F:R: 14-394, que según informe de fs. 75 vta.:" se trata de una casa de dos plantas, con entrada por el Nº 5410, con portero eléctrico y garage amplio, con un pequeño jardín entre ambos al frente con plantas y árboles, orientación N.E. En la planta baja hay un hall de 3,50 x 12 m., living-comedor de 5x4 m., jardín de invierno, pérgola, varios árboles y parrilla, escritorio de 4x3,50 m., cocina-comedor, y baño completo. Por una escalera se accede a la planta alta donde hay tres dormitorios, todos con placard, uno con baño en suite de 4x350m., con loza radiante, alfombrado y empapelado, y dos dormitorios de 3,50x3,50 m y 3,50x2,80 m., respectivamente, que dan a un baño completo. Lavadero cubierto de 2,50x2 m., con termotanque y calefón, y una terraza libre de 6x3,50m. Tiene una antigüedad de 10 años, es muy luminosa y está en buenas condiciones, con una línea telefónica, y se encuentra desocupada". Sup.: 249 m 27 dm2 (fs. 60); Deudas: O.S.N. $ 333,03 al 26/02/96 (fs. 41), Aguas Arg. no registra al 19/02/96 (fs. 39); MCBA: $ 3.122,19 al 27/02/96 (fs. 49); Base: $ 90.000 Seña: 30 % Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble podrá visitarse el 2 y 3 de agosto, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 25/7 Nº 76.178 v. 26/7/96

Nº 51

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 51, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "KATZ HORACIO c/PACELLO ALFREDO HECTOR s/Ejec. Expte. 34.063/94", que el Martillero Hernán Blitz Katz rematará el siete de agosto de 1996, a las 9 hs., en el salón de actos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, una finca ubicada en esta ciudad con frente a la calle Teniente General Donato Alvarez Nº 2185 e/Juan Agustín García y Avenida San Martín, edificada en lote terreno s/Tit. con el Nº 2, que es parte de los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manz. T, compuesto de 8,66 mts. Fte. al Sud, lindando con calle Donato Alvarez; 11 mts. ctfte. al N. linda c/parte L.6; 14,40 mts. de Fdo. al E. donde linda con parte L. 3 y 21,20 mts. al O. lindando con fondos Lote 7 y 1. Nom. Cat. Circ. 15 Sec. 59 Manz. 94 Parc. 15. Matrc. Fr. 15-22281 (Ad-Corpus). Deudas A. Arg. al 17/4/95 £ 36.08; OSN. al 24/4/95 $ 128,11; Municipal al 25/4/95 $ 241,29. Base U$S. 35.016,98 Seña 30 % Comisión 1,5 % en efectivo. Según acta de comprobación notarial el inmueble se encuentra totalmente desocupado; consta de hall entrada, comedor, patio cubierto, tres dormitorios, cocina, un baño y lavadero atrás con una escalera que comunica con la terraza, que en la misma existe una obra en construcción que consta de siete ambientes construidos al 50 % es decir únicamente en paredes, techo y piso. La venta es al contado y mejor postor, debiendo el comprador abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme al art. 580 del Código Procesal, y constituir domicilio en radio de esta Capital Federal. Exhibición: días 29, 30 y 31 de Julio de 1996, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 25/7 Nº 76.174 v. 26/7/96

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Sec. Unica sito en Uruguay Nº 714, piso 1º de Capital Federal, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, comunica por dos días en autos: "WINDSOR INVESTMENT S.A. c/RAYMUNDI SANTIAGO JESUS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 14.050/95", que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 9 de Agosto de 1996 a las 10.00 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Piso 2º de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, con frente a Av. Pueyrredón Nº 940/44/46 y Boulogne Sur Mer Nº 935, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sección 13, Manz. 103, Parcela 23 a.- Se trata de un lote de terreno con salida a dos calles, con la edificación de un local comercial, oficinas en 1º piso y galpón. Terreno de 8,66x82,63 mts. fs. 13, Sup. Cta. apróx. 734 M2 Sup. total Terreno 772,80 M2. Desocupado según constatación de Fs. 125/6/. Estado general bueno. Base u$s 900.000 según fs. 151 vta. Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de realizado el remate caso contrario deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publica El Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del Boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584, Cód. Proc.) mediante depósito en la cuenta de autos, Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Registra deudas: de Rentas de la Munic. de Bs. As. según Fs. 112 al 29/12/95 de $ 31.697,23, Aguas Argentinas al 16/2/96, fs. 117 $ 8.018,18, O.S.N. al 20/2/96, Fs. 122 $ 12.777,05. Más sus respectivas actualizaciones. En el supuesto caso que los fondos prove-

nientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Exhibición: días 7 y 8 de agosto de 1996 en horario de 9:00 a 10:00 Hs., o llamar al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 25/7 Nº 76.111 v. 26/7/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6º piso, comunica por dos días en el juicio "ACEVEDO JOSE PEDRO c/MARTINEZ PITA ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1044) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 9 de agosto de 1996 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. del Libertador 662, 5º piso, u.f. 16, matrícula 20-475/16, Capital Federal, desocupado. Tiene una Sup. total de 35,05 dm2, Porc. 1,24 %. Base: $ 17.909 al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 142,40 al 03/05/96 (fs. 59), a Aguas Arg. sin deuda al 03/05/96 (fs. 58), a O.S.N. $ 23,23 al 10/04/96 (fs. 36), y por Expensas $ 876 al 10/04/96 (fs. 53). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 2, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 1996 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 25/7 Nº 76.194 v. 26/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca G. Huertas de Silveyra, sito en la calle Avda. Callao Nº 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber que por cinco días en los autos caratulados "SUPERMERCADOS UNION S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 68.055, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará el día 7 de agosto de 1996 en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Piso 1º de la Capital Federal, desde las 12.30 hs. en pública subasta al contado y al mejor postor, tres importantes locales comerciales en block (con los muebles que forman parte de cada establecimiento y cámaras frigoríficas), desocupados, en el estado en que se exhiben y se encuentran, a saber: I) Local comercial sito en la calle Alsina Nº 770 de la localidad de Banfield. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección "B", Manzana 23, Parcela 16, Partida 2532. Destaco que dicha fracción tiene comunicación con las parcelas existentes de la calle Chacabuco Nº 114/116/118. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección "B", Manzana 23, Parcela 14, Partida 144482 y Chacabuco Nº 122/126. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección "B", Manzana 23, Parcela 13, Partida 12464. Base de $ 210.000.- II) Local comercial sito en la Avda. Alte. Brown Nº 3222 de la loc. de Temperley, que consta de P. B. y 1er. piso c/montacarga. Base $ 120.000. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. "A", Manzana 92, Parcelas 31m y 31k, Partidas 25724 y 197808. III) Local sito en la calle 25 de Mayo Nº 565 de la Ciudad de Lanús. Base $ 120.000. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección "J", Manzana 63, Parcela 23, Partida 24596; todas de la Pcia. de Bs. As. Para todas las propiedades antes mencionadas se exigirá en concepto de seña el 20 % y el 4 % de comisión y sellado de Ley. IV) Asimismo se procederá a la venta singular del inmueble sito en la calle Agustín Alvarez Nº 1460 del Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 39.000, Seña 20 % y Comisión 3 % y sellado de Ley. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. "D", Manzana 37, Parc. 20; Part. 1235. Para todos los bienes inmuebles el comprador en el acto de remate abonará la seña en dinero en efvo. o en cheque certificado s/ Banco de esta plaza a la orden el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales y el saldo de precio, o sea el 80 % se deberá depositar dentro del 5º día de aprobado el remate en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo se deja constancia que el 10 % del precio obtenido se considerará correspondiente a los bienes muebles existentes. La venta se realiza "Ad-Corpus", con los datos, testimonios, informe, superficie, planos, títulos y demás condiciones establecidos en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión de los inmuebles estarán a cargo del adquirente, no así las deudas que por este concepto pudieran existir antes de dicha posesión. Títulos de propiedad: fs. 247/9; fs. 284/9; fs. 1537/42 y fs. 1537. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del fuero comercial, hasta 2 días antes de la fecha fijada para el remate, procediéndose a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero actuante en la que se labrará acta. En todos los casos los compradores habrán tenido conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes aceptándolos de plena conformidad. A continuación se procederá a la subasta de todos los bienes muebles existentes en la calle Independencia Nº 4221/35, en el estado en que se exhiben y se encuentran en block. Base: $ 6.000.- Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo, comisión 10 %, más el importe del IVA sobre el precio, debiendo el comprador acreditar su condición de inscripto o no ante el IVA y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. En su oportunidad se comunicará día y hora de la entrega de los bienes corriendo por cuenta y riesgo del comprador el acarreo y desarme de los bienes. A saber: I. cantidad de estanterías de madera, heladeras, freezers, registradoras, sierras sin fin, cinta transportadora, cámara frigorífica, escritorios y cantidad de bienes que se detallan en catálogos, que se pueden solicitar en la oficina del Sr. Martillero o en el lugar de la subasta. II. Rodados Furgón Volkswagen Mod. 1984, Dominio B- 1.169.025. III. Furgón Volkswagen Mod. 1986, Dominio B-2.088.270, los cuales serán exhibidos en el local de la calle Alsina Nº 770 de la localidad de Banfield. IV. Con exclusión de los que se encuentran adjudicados por venta directa y aquellos pendientes de restitución. Se fijan días de visita para los interesados de las propiedades y los bienes muebles, los días 1-2-3- de agosto de 1996 de 11 hrs. a 16 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/7 Nº 3587 v. 26/7/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Trámite de venta de los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda" en conjunto", Expte. Nº 25.166/95, que los martilleros Horacio E. Garrido, Jorge H. Bernal y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 16 de agosto de 1996 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en forma conjunta los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda", o sea, inmuebles, muebles y marcas de acuerdo a lo que surge de los estudios de títulos de fs. 255/345 del Expediente 23.780 y fs. 74/118 del Expediente 23.779, inventarios de fs. 4551/4623 con las excepciones señaladas a fs. 37/38 del Expediente 25.166 y la totalidad de los bienes que surjan de la compulsa de autos que se encuentran a disposición de los interesados, y descripción de fs. 6104. La planta "Carcarañá" se desarrolla en una superficie de 21 Has., 11 áreas, 42 centiáreas, 84 decímetros cuadrados y cuenta con una superficie de más de 27.000 m2. Se ubica en el km. 354 de la Ruta Nacional Nº 9 sobre la margen del Río Carcarañá próximo a la ciudad homónima de la Provincia de Santa Fe. Cuenta con adecuados servicios que le ofrece la infraestructura del contexto, como acceso pavimentado, desagües, provisión de energía eléctrica y gas natural. Comprende, oficinas administrativas, técnicas, laboratorio, comedor, baños y vestuarios para el personal. Corrales: 37, construidos en caños metálicos, techados, con desagües y piso impermeable. Superficie total: 1.700 m2., con capacidad para 850 novillos o 1200 vacas. Siete cámaras con capacidad para 1980 medias reses. Consta de una barraca de 1.014 m2. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Sala de despostada y charqueo; despostada de delanteros 80 cuartos/hora; traseros 100 cuartos/hora y capacidad en tres turnos 2.500 cuartos/diarios. Depósitos congelados 650 Tns.; depósitos cortes enfriados 650 Tns. Conservas: 9 líneas de envase. Depósito de conservas con capacidad para 120 contenedores de 16 tns. promedio cada uno. Planta de sub-productos. Elaboración de fiambres y embutidos. Casilda: Se ubica en el km. 810 de la Ruta Nacional Nº 33, en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y se desarrolla en una superficie de 8 Has. 90 áres, 27 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Cuenta con una superficie cubierta aproximada de 19.000 m2., con 3.400 m2. de pavimento de hormigón armado de 150 mm de espesor y 8.260 m2. de pavimento de asfalto, ambos sobre subrasante de tosca. Corrales: 41, con capacidad para 1600 cabezas. Matanza: 3000/3600 cabezas por semana. Cámaras de oreo: 6, capacidad 3320 medias reses. Cámara de maduración menudencias: 20 Tns. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Túneles de congelado 20 Tns. Depósito de cortes congelados 435 Tns. Depósito cortes enfriados 56 Tns. Tres túneles de congelamiento para carnes cocidas, capacidad 50 Tns. Depósito carnes cocidas congeladas 420 Tns. Sala de máquinas, generador de vapor, sistema de agua potable y planta para tratamiento de efluentes. Oficinas dirección y personal, comedor, baños y vestuarios. La venta incluye los derechos a la reserva de la llamada Cuota Hilton, ordenada por el Tribunal por un total para 1995/96 de 1.390 toneladas, sobre los cuales la Secretaría de Ganadería y Pesca ha aceptado 750 Tns., manteniendo un recurso de queja ante la Excma. Corte Suprema de la Nación por la diferencia de 640 toneladas. Con fecha 30 de mayo de 1996 y frente a la iniciación del período 1996/97, el Tribunal dispuso requerir a la Secretaría de Ganadería y Pesca el mantenimiento y reserva de un cupo de 1390 Tns. a favor de la fallida para ese lapso. Tal decisión fue apelada por el ente correspondiente, concediéndose el recurso interpuesto en los términos del art. 250 del Código Procesal. Base: U$S 16.390.000. I.V.A.: sobre el 35,47 % del monto al que se llegue en la realización. Seña: 15 %. Comisión: 4 % más una tercer parte. Sellado de ley de IVA. En efectivo o cheque certificado en Dólares sobre bancos de esta plaza: a) 15 % al quinto día de la aprobación de la subasta. El 70 % restante se abonará en cuatro años, en cuotas semestrales iguales y consecutivas, comprensivas de capital e intereses correspondientes al período, con un interés anual sobre saldos, calculado a tasa Libor más cuatro puntos sobre la misma. Formalizándose el pago de la primera cuota, a los seis meses de la fecha de aprobación de la subasta. b) Se mantendrán las hipotecas existentes en igual grado de prelación a favor de los Bancos Sao e Interfinanzas, en las proporciones correspondientes, hasta tanto se efectivice el pago total del precio. Ello sin perjuicio de la decisión que se tome a este respecto en el Expediente Nro. 25.005. c) El saldo de precio por la compra, será garantizado mediante derecho real de garantía prendaria e hipotecaria a favor de los acreedores, en la graduación que corresponda, cuyo trámite quedará a cargo del comprador, suscribiéndolo el Síndico en representación de la fallida. d) Deberá ofrecerse garantía adicional por el saldo de precio, que se constituirá por el adquirente a favor de los acreedores, la que será una garantía bancaria o hipoteca en primer grado sobre bienes del adquirente o de un tercero a satisfacción del Juzgado. d) La falta de pago de la proporción del precio que se fija de contado, así como la falta de constitución de las garantías adecuadas y exigidas, dentro de los plazos acordados, colocará al comprador en la situación del postor remiso y lo hará incurrir en las responsabilidades del mismo. f) El adquirente o los adquirentes, para resultar adjudicatarios de la Cuota Hilton de que gozan los frigoríficos, según lo expuesto más arriba, deberán encontrarse en las condiciones reglamentarias que regulan la adjudicación y uso de la misma, quedando a su exclusiva carga obtener tal adjudicación y sin que las demoras en que se pudiera incurrir en tal trámite o la falta de adjudicación de la misma, haga nacer derechos contra la quiebra o pueda ser usado para eximirse o diferir el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el auto de venta, todo ello en función que los oferentes deberán informarse debidamente de dichas reglamentaciones, de manera que a la fecha de la subasta conozcan debidamente las exigencias dispuestas por la misma. Si demoraran el cumplimiento de sus obligaciones, con fundamento en la demora de obtener la adjudicación de la cuota indicada, o en la falta de la misma, serán considerados postores remisos con las consecuencias legales. g) La constitución de las garantías exigidas más arriba, así como la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la toma de posesión, se harán efectivas dentro de los quince días de aprobada la subasta. Las mismas serán pasadas por ante el Escribano que ha efectuado el estudio de títulos. h) Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y Secretaría actuantes y como pertenecientes a estos autos, sin que pueda admitirse el cumplimiento parcial, o sea, que de no abonarse cualquiera de las cuotas, será considerado incumplimiento a los efectos que más adelante se indican. i) En el supuesto de incumplimiento de alguna de las obligaciones fijadas en el presente, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, perdiendo el oferente —en beneficio de la masa— toda suma abonada por cualquier concepto, mejoras efectuadas, aún las más superfluas. j) En el supuesto que se optare, aún frente a la mora del adquirente, requerir el cumplimiento del contrato, se estipula un interés punitorio equivalente al 60 % de los compensatorios. k) Mientras tanto el comprador no hubiese abonado la totalidad del precio, deberá tomar a su exclusivo cargo y costo y en beneficio de la quiebra, los siguientes seguros: 1) Seguro de daños (robo, hurto, incendio, etc.); 2) Seguro de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con las cosas; 3) Seguros laborales (accidentes, etc.) incluido un seguro de caución por eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales del adquirente. Asimismo, el adquirente no podrá vender, ceder, locar o transferir los establecimientos, lo que deberá constar en la escritura pertinente. l) Los Establecimientos cuentan con las habilitaciones que resultan informadas en los autos. La conservación de las mismas quedan a cargo exclusivo de los adquirentes y en caso de pérdida, sanción o suspensión, los hará incurrir en responsabilidades, las que serán consideradas de la misma entidad que la falta de pago del precio y consecuentemente con ello permitirá la ejecución de las garantías señaladas en el punto d) del presente. De fracasar la venta de los establecimientos en conjunto con una espera de treinta minutos, se ofrecerá en venta por separado los establecimientos indicados ut-supra con las siguientes bases: Casilda: U$S 11.000.000 y Carcarañá: U$S 5.390.000 y con las mismas condiciones ya enumeradas en el presente. Para el caso ya indicado se establece a los efectos del tributo del I.V.A. que en el establecimiento Carcarañá los bienes muebles constituyen el 29,40 % del monto total del producido y en el de Casilda el 38,45 %. La Cuota Hilton se distribuirá de la siguiente manera: Carcarañá 300 Tns. y Casilda 1.090 Tns. en las condiciones arriba mencionadas. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la realización de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las mismas deberán cumplir los requisitos establecidos a fs. 1/10 punto XI. La exhibición de ambas plantas se llevará a cabo previa concertación con los martilleros en razón de encontrarse las mismas en actividad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/7 Nº 76.176 v. 31/7/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 - Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 5 días en autos DHIPEMAC S.A. s/Quiebra - Inc. de Concurso Especial promovido por Banco Sudameris - Exp. Nº 58.453, que el martillero Augusto Bence Pierres, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 14 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Gral. Guido 2274/2278, entre las de Hernandarias y Mansilla, Paraje Villa Rebasa, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; el que mide 20,67 m. al SO; 27,19m. al NO; el contrafrente NE está formado por un martillo que consta de tres tramos que miden 10 m. de frente al NE; 5m. en su frente al SE y 10,67 m. al NE; lo que hace una superficie de 508,67 m2. Matrícula 79087 Matanza (70). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Manz. 177 a; Parc. 18 a. Antecedente Dominial: 3/1/1983 Matrícula 18.610 30/8/1985 Matrícula 32.744. Lo edificado se compone de un edificio de Hº Aº de dos plantas, con entrada común el nº 2274 y para camiones por el nº 2278 de la calle Gral. Guido; el que consta en planta baja de sector fabril con entre/piso, baños y vestuarios. En primer piso 3 oficinas, un baño privado, 2 baños para personal y una cocina. En terraza, en un sector se halla en obra sin terminar, un ambiente grande con baños. Se estima una superficie cubierta de 750 m2. aproximadamente. Deudas: O.S.N. fs. 277, 278, al 29/6/95 $ 44,15 y $ 100,36. Rentas Municipalidad de La Matanza fs. 271/272 $ 1082,65 y $ 3.727. Aguas Argentinas fs. 276 $ 477,70 al 29/6/95. Dirección provincial de Rentas fs. 281/283 al 11/7/95 $ 95,93 y $ 4,50; $ 2.985,32 y $ 10,50; $ 62,33 y $ 1,50. Adeudándose tasas, impuestos y contribuciones, señálase que las devengadas con ulterioridad a la toma de posesión se encuentran a cargo del adquirente. La venta se efectúa "ad corpus" - desocupado - al contado y mejor postor - Base $ 135.267,95. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley a pagar en el acto

del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. - Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y Cuenta de autos en Pesos o dólares estadounidenses, dentro de los diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de pagado el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina art. 582 y 586 del Cód. Proc.) por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta contado. Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el tribunal o domicilio del martillero, las que serán abiertas por el actuario dos días antes de la fecha de subasta, a las 11 horas. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 10, 12 y 13 de agosto/96, de 12 a 14 horas. Más informes: Al martillero, Tucumán 1535 1º p. "D" 2º Cpo. - Tel./Fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 4º p., Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Víctor A. Vivono, secretario P. A. S.

e. 25/7 Nº 3741 v. 31/7/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "PLHOX EXIBRO S.A. s/Quiebra s/Inc. SUBASTA DE BIENES MUEBLES ALBARELLO 4.841 MUNRO" Expte. Nro. 71.815, que los martilleros Eduardo Saravia y Juan Antonio Sarachaga, rematarán el día martes 13 de agosto de 1996, a partir de las 14 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, los automotores que más adelante se describen y los demás bienes muebles que figuran en el loteo realizado y agregado a los autos que se encuentran depositados en el inmueble de la fallida de la calle Albarello 4.841 de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Los automotores son: Fiat Super-Europa, dominio B-1.999.637, con numerosos faltantes (sin cubiertas, sin motor, sin palier, sin caja, sin tablero, etc.); Ford Taunus dominio B-1.865.407 con numerosos faltantes de motor, tablero y accesorios y sin cubiertas; Furgon-Fiat Fiorino, dominio C 1.518.443 con faltantes en tablero y motor; Dodge dominio C 1.402.231, sin cubiertas con faltantes de motor y otros. Entre los bienes loteados se destacan: armarios, ficheros y estanterías metálicas; balanza; fresadora "Legpec" univ.; pulidora; torno "Pia"; filtros; depósito de aceite; autoclave; bolsas de grafito molido; tachos de grafito; tambores de coque; partes de planta de ósmosis y de equipos de filtración; parte de molino martillo; caños de fibrocemento; pallets de madera; etc. Todos estos bienes se aparecen en mal estado de conservación y se venden en el estado en que se encuentran. Exhibición: los días 7 y 8 de agosto de 1996 de 15.30 a 17.30 hs. ingresando por la calle Antártida Argentina 3.155 de Munro, Pdo. de Vicente López. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % e I.V.A. (a cargo de los compradores) a la alícuota que corresponda en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente el miércoles 14 de agosto de 1996 de 11.30 a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará fecha y horario de entrega. Los gastos de acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega serán a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre: Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del C. Ptos.—, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del tribunal, con los requisitos establecidos en el punto g) del auto de venta de fs. 223/225. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por secretaría. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/7 Nº 76.175 v. 26/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CUIDET, JUAN ELIAS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 22.933), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 6 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol GL, año 1992, motor marca Volkswagen Nº 1298187, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZNT053751, Dominio C-1.589.109, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Capital Federal. Base: $ 3.280.- Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.210,51 al 27/7/95 a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 13,30 hs. del día anterior al de la subasta.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/7 Nº 76.177 v. 26/7/96

Nº 21

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos; "BOLCOLLIA SA s/Quiebra s/Concurso Especial Promovio por COOP. DEL ESTE DEL CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., Exp. Nº 24.357, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 16 de agosto de 1996, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1º) Inmueble sito en la calle Saavedra Nº 540/46, (entre 538 y 548) entre México y Venezuela, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 10; Sec. 20; Maz. 14; Parcela 17. Matrícula: 10-1058. Edificado sobre un lote de terreno de 6,93 mtrs. de frente por 51,96 mtrs. de fondo. Se trata de un inmueble que consta de planta baja y primer piso destinado a uso comercial que en la planta baja tiene: taller, dos baños, patio, dos depósitos y tres galpones y en primer piso altillo, tres baños, cinco oficinas, hall de entrada, patio techado, depósito y cocina. Desocupado. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000.- Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. 2º) Bienes muebles: Con y sin base, de acuerdo al inventario obrante en autos y catálogo que se entregará en la exhibición, entre los que se destacan: Máquina Nebiolo Modelo Superegeria: Base: $ 2.000 y Rheunus Johannisberg: Base: $ 2.000.- Material de librería, muebles de oficina y otras máquinas de imprenta: Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA a cargo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero y disposiciones de la L.C. hasta dos días antes del fijado para la subasta, las que se recibirán en la Secretaría del Juzgado y serán abiertas el día de la subasta a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 12 y 13 de agosto de 1996, de 14 a 15,30 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/7 Nº 3712 v. 30/7/96

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en el juicio "FUNDICION DE ALEACIONES Y FERROALEACIONES S.A.I.C. s/Quiebra" (Expte. Nº 22.839), que el martillero Alberto E. Bieule (tel/fax: 382-3501/3475) rematará el día jueves 8 de agosto de 1996 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, Sin Base los bienes muebles de la fallida, en el estado en que se encuentra, a saber: Horno eléctrico y rotativos, cámara de tratamientos de efluentes grasos, cuba estática, cinta, tambores, etc., Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA incluido en el precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admiten ofertas los días 6 y 7 de agosto de 9:00 a 11:00 hs. en Centenario Uruguayo 921, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/7 Nº 76.197 v. 31/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en los autos: "RUSSO, LUIS JULIO c/MONDOT, PATRICIA MONICA Y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 28.038), que el martillero Alberto J. Radatti rematará Sin Base, al contado y al mejor postor el día 6 de agosto de 1996 a las 9.05 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Mercedes Benz, tipo sedan 4 puertas, modelo 280 SEL, año 1979, motor marca M. Benz Nº 110985-12-063947, chasis marca M. Benz Nº 116025-12-146310, Dominio C-972.627, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en República de la India Nº 2945, Capital Federal. Comisión 8 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes a cargo del comprador de las que no existen constancias al 31/5/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/7 Nº 76.179 v. 26/7/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50